



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 10 de octubre de 2017

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria emitida por LAING INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTIONS, S.C. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 489/2017	Sucesorio Testamentario	Ma. Micaela Ruiz Perez	(2ª Pub)	4
Exp. 491/2017	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Gutierrez Gutierrez	(2ª Pub)	4
Exp. 492/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martínez Almanza	(2ª Pub)	4
Exp. 498/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuela Obregón Tovar	(2ª Pub)	4
Exp. 505/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonor Guerra de García	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Flores Martínez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez Galaviz	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Torres Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 105/2014	Ordinario Civil	Ernesto Solis Rocha	(2ª Pub)	7
Exp. 63/2017	Ordinario Civil	Pomposo García "N"	(1ª Pub)	7
Exp. 154/1997	Ejecutivo Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	7
Exp. 180/2016	Especial Hipotecario	Edelmiro de la Cruz de León	(1ª Pub)	8
Exp. 243/2016	Ordinario Civil	María Cruz Espinoza Solís	(1ª Pub)	8
Exp. 00360/2017	Ordinario Civil	Banco Nacional de México S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 775/2011	Usucapión	José de la Luz Valdéz Siller	(1ª Pub)	9
Exp. 832/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	9

Exp. 867/2017	Hipotecario Civil	Juan José López Atilano	(1ª Pub)	9
Exp. 938/1998	Ordinario Mercantil	Francisco Medina Cepeda	(1ª Pub)	10
Exp. 2290/2016	Especial de Divorcio	Enrique Irtíz Carrera	(1ª Pub)	10
Exp. 412/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Campos Ibarra	(1ª Pub)	11
Exp. 447/2016	Civil Hipotecario	Rosa Elva Valdés Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 511/2017	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Monsiváis Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 533/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando González Muñiz	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Coronado Hernandez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Octavio Pimentel Gonzalez	(1ª Pub)	12
Exp. 1407/2017	Rectificacion de Acta	Rogelio Sanchez Herrera	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Procedimiento No Contencioso	Hernando Castellanos Rendon	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Marcelo Said Guajardo Veliz	(3ª Pub)	13
Exp. 20-486/2013	Juicio Agrario	Administradora en Proyectos de Campos	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mendoza Sandoval	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mauro Villa Dominguez	(2ª Pub)	14
Exp. 44/2015	Desaparición	Abraham García Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 612/2017	Sucesorio Intestamentario	José María Valadez Chavez	(1ª Pub)	15
Exp. 631/2017	Sucesorio Intestamentario	Saúl David Salas Fraile	(1ª Pub)	16
Exp. 689/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Olivo Vielma	(1ª Pub)	16
Exp. 00709/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guzman Silva	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Medrano Gonzalez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector de la O Garcia	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Melchor Garza	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maurilio Ballesteros Sierra	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Tomas Aguirre de Leon	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 743/2017	Sucesorio Intestamentario	Elpidio Guzmán Ortíz	(2ª Pub)	18
Exp. 805/2017	Sucesorio Intestamentario	Narciso Alviso Bustos	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RIO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Guerra Faz	(2ª Pub)	19
Exp. 368/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Aguilar Olguín	(2ª Pub)	19
Exp. 204/2017	Declaración de Ausencia	Bertha Alicia Maldonado Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 197/2015	Juicio de Divorcio	María Elena Barrera Gallegos	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Benitez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Briceño Avila	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Briceño Salinas	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Rivera Valdes	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 01170/2017	Información a Perpetua Memoria	Grisel Alejandra Ibarra Catache	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Robles Ramos	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 475/2017	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Benavides Quintero	(2ª Pub)	23
Exp. 504/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Garcia Lopez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eugenia Olivia Martinez Peña	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Amaya Salinas	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manlio Enrique Ramirez Ramirez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Martinez Peña	(2ª Pub)	24
Exp. 91/2013	Especial Hipotecario	Rosa María García Sánchez	(2ª Pub)	25
Exp. 111/2012	Especial Hipotecario	Rosa Elia Serrano Torres	(2ª Pub)	25
Exp. 127/2012	Especial Hipotecario	Jesús Florencio González Betancourt	(2ª Pub)	26
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Romely de Anda Estrada	(2ª Pub)	26
Exp. 206/2012	Especial Hipotecario	Raquel Sifuentes Castrejón	(2ª Pub)	26
Exp. 311/2016	Especial Hipotecario	Rodolfo Kawas Zarzar	(2ª Pub)	27
Exp. 417/2012	Especial Hipotecario	Bernardo Montalvo Arambula	(2ª Pub)	27
Exp. 624/2012	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Puentes Espinoza	(2ª Pub)	28
Exp. 626/2012	Especial Hipotecario	José Alberto Saldaña Gómez	(2ª Pub)	28
Exp. 630/2012	Especial Hipotecario	Ricardo Gallegos Barron	(2ª Pub)	29
Exp. 761/2012	Especial Hipotecario	Francisco Hernandez Molina	(2ª Pub)	29

Exp. 00382/2014	Declaración de Ausencia	Edgar López Hernandez	(2ª Pub)	30
Exp. 15/2012-III	Ejecutvio Mercantil	María del Socorro Sepúlveda Espinoza	(1ª Pub)	30
Exp. 507/2016	Especial Hipotecario	Daniel Camargo García	(1ª Pub)	31
Exp. 2313/2016	Divorcio	Raul Azuara Diaz	(1ª Pub)	31
Exp. 2441/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Hernandez Sandra	(1ª Pub)	32
Exp. 2495/2017	Especial Hipotecario	Acosta Lee Hector	(1ª Pub)	33
Exp. 2496/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Morales Juana	(1ª Pub)	34
Exp. 2497/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Angeles Evaristo	(1ª Pub)	35
Exp. 89/2017	Sucesorio Intestamentario	Blas Huerta Torres	(1ª Pub)	36
Exp. 281/2017	Sucesorio Intestamentario	Bertha Eunice González Beltrán	(1ª Pub)	36
Exp. 322/2012	Civil Hipotecario	Claudia Lizeth Vaquera Rangel	(1ª Pub)	37
Exp. 348/2015	Especial Hipotecario	Juan Abelardo Gómez Rosales	(1ª Pub)	37
Exp. 371/2013	Especial Hipotecario	María del Pilar Ortiz Sandoval	(1ª Pub)	38
Exp. 00416/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Pinto Ríos	(1ª Pub)	38
Exp. 430/2017	Sucesorio Intestamentario	Elena Giacomani Jidy	(1ª Pub)	38
Exp. 474/2012	Especial Hipotecario	Guadalupe Mena Cardenas	(1ª Pub)	39
Exp. 456/2012	Especial Hipotecario	Jose Manuel Veloz Torres	(1ª Pub)	39
Exp. 510/2017	Sucesorio Intestamentario	Héctor Ponciano Ramos Vela	(1ª Pub)	40
Exp. 554/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Magdalena Rangel Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 585/2017	Sucesorio Intestamentario	Fermín Jesús Ibarra Lira	(1ª Pub)	41
Exp. 634/2017	Sucesorio Intestamentario	María Fernanda Natalia Maynez	(1ª Pub)	41
Exp. 672/2012	Especial Hipotecario	Mariano Valadez Hernández	(1ª Pub)	41
Exp. 772/2014	Emplazamiento	María Elena Martínez Pereyra	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio Silva Siwady	(1ª Pub)	42
Exp. 203/2011	Especial Hipotecario	Ana Isabel Lozano Martínez	(1ª Pub)	42
Exp. 384/2011	Ordinario Civil	Leonardo Gil Hernández	(1ª Pub)	43
Exp. 553/2014	Civil Hipotecario	Ricardo Garduño Gonzalez	(1ª Pub)	44
Exp. 1401/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Estrada Evaristo	(1ª Pub)	45
Exp. 1404/2017	Especial Hipotecario	Acosta Loyo Arturo	(1ª Pub)	51
Exp. 2087/2016	Rectificacion de Acta	Luis Morari Quezada	(1ª Pub)	57
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 234/2017	Sucesorio Intestamentario	Micaela Garza Rea	(2ª Pub)	58
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 800/2016	Ordinario Civil	Julián López Juárez	(1ª Pub)	58
Exp. 802/2016	Ordinario Civil	Roque Rodríguez Tolentino	(1ª Pub)	58
Exp. 803/2016	Adquisicion	Esperanza Herrera Salazar	(1ª Pub)	59
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 38/2002	Especial Hipotecario	Francisco Morin Solis	(2ª Pub)	59

**LAING INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTIONS, S.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por medio de la presente se convoca a todos los socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de LAING INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTIONS, S.C., la cual se llevará a cabo el día viernes (3) de Noviembre del presente año a las 11:00 horas, en los términos previstos por el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Sociedad; en el domicilio de la misma ubicado en Calle Valle de Saltillo número quinientos veintiocho (528), Colonia Industrial Valle de Saltillo, C.P. 25,100, Saltillo, Coahuila. Asamblea que se ocupara de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.=INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.
- II.= PROPUESTA Y DISCUSIÓN SOBRE LA EXCLUSIÓN DE SOCIO.
- III.= REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- IV.= NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- V.=NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO.
- VI.=ACTA DE ASAMBLEA.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Octubre del 2017

ATENTAMENTE

SR. ETHEM EMMANUEL LAING
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
LAING INTERNATIONAL BUSINESS SOLUTIONS, S.C.

(RÚBRICA)

10 OCT

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **489/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MICAELA RUIZ PEREZ, promovido por CARMEN GABRIELA ZARATE ITURBE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2017.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **491/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de APOLONIO GUTIERREZ GUTIERREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciante son MARÍA SAN JUANA AGUILAR MUÑOZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **492/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de CARLOS MARTÍNEZ ALMANZA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11.00 horas del 19 de octubre de 2017, haciéndoles saber que denunció: Teresa de Jesús Ávila Martínez y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **498/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Manuela Obregón Tovar,, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas del día jueves diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, los denunciante son: Juana, Ramona, María de Jesús y Francisco Javier todos ellos de apellidos De la Peña Obregón. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **505/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LEONOR GUERRA DE GARCÍA también conocida como LEONOR GUERRA CHAVARRÍA, promovido por DANIEL TRINIDAD GARCÍA también conocido como DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de OSCAR MUÑOZ CASAS, a solicitud de **ERNESTINA FLORES MARTÍNEZ**, FLORINDA, MARÍA, MARÍA CLEMENCIA, LETICIA, IRMA GLORIA, MA. ELVIRA, VICTORIA, NORA LEIDA y EDUARDO de apellidos MUÑOZ FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite la primera y los demás descendientes en primer grado del Autor de la Sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 horas del día lunes 16 de octubre de 2017 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.
NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha doce (12) del presente mes de Septiembre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y siete (57) años de edad, Soltera, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL590211TF6; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías, de la Zona Centro en esta Ciudad; También por sus propios derechos el señor JUAN AMADOR MARTINEZ TORRES, ser mexicano por nacimiento, de sesenta y seis (66) años de edad, casado bajo el régimen de separación de bienes, pensionado, con Cédula de Identificación Fiscal número MATJ510730P59; con domicilio en la casa número mil ochenta y cuatro (1084) de la calle Rafael Alberti Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad; también por sus propios derechos La señora MARIA JOSEFINA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta y cinco (65) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, pensionada; con Cédula de Identificación Fiscal número MATJ521128J36; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos sesenta y cinco (765) de la calle Mezquite, Colonia Jardines de los Bosques en esta Ciudad; La señora LUCIA ASCENCION MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta y dos (62) años de edad, casada bajo el régimen de Sociedad Conyugal, secretaria; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL540304IF3; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número trescientos nueve (309) de la calle Flor de Azalea, Colonia Valle de las Flores en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora MARIA AURELIA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta (60) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada al hogar, agregando no ser causante del Impuesto sobre la Renta, con domicilio en la casa número Doscientos veinte (220) de la calle Gaspar López, Fraccionamiento Fundadores en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y seis (56) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATC600409K39; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías, de la Zona Centro en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora SOFIA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, soltera, agente de ventas; con Cédula de Identificación Fiscal número MATS620918923; agregando que se encuentra al corriente en el pago del

Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías en esta Ciudad; también por sus propios derechos La señora MARIA LUISA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta (52) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL640825729; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número quinientos ochenta y tres (583) de la calle Eurípides, de la Colonia Valle Dorado en esta Ciudad y también por sus propios derechos el señor LUIS RAMÓN MARTINEZ TORRES, ser mexicano por nacimiento, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, Desempleado, con Cédula de Identificación Fiscal número MATL650831B98; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Valentín Gómez Farías, de la Zona Centro esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su Padre, el señor **LUIS MARTINEZ GALAVIZ**; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las actas de nacimiento, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ TORRES; señalándose las diecisiete (17:00) horas del día veintisiete (27) del próximo mes de Octubre del año en curso, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Septiembre 15 del 2017.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha doce (12) del presente mes de Septiembre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y siete (57) años de edad, Soltera, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL590211TF6; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías, de la Zona Centro en esta Ciudad; También por sus propios derechos el señor JUAN AMADOR MARTINEZ TORRES, ser mexicano por nacimiento, de sesenta y seis (66) años de edad, casado bajo el régimen de separación de bienes, pensionado, con Cédula de Identificación Fiscal número MATJ510730P59; con domicilio en la casa número mil ochenta y cuatro (1084) de la calle Rafael Alberti Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad; también por sus propios derechos La señora MARIA JOSEFINA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta y cinco (65) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, pensionada; con Cédula de Identificación Fiscal número MATJ521128J36; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos sesenta y cinco (765) de la calle Mezquite, Colonia Jardines de los Bosques en esta Ciudad; La señora LUCIA ASCENCION MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta y dos (62) años de edad, casada bajo el régimen de Sociedad Conyugal, secretaria; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL540304IF3; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número trescientos nueve (309) de la calle Flor de Azalea, Colonia Valle de las Flores en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora MARIA AURELIA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de sesenta (60) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada al hogar, agregando no ser causante del Impuesto sobre la Renta, con domicilio en la casa número Doscientos veinte (220) de la calle Gaspar López, Fraccionamiento Fundadores en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y seis (56) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATC600409K39; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías, de la Zona Centro en esta Ciudad; también por sus propios derechos la señora SOFIA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, soltera, agente de ventas; con Cédula de Identificación Fiscal número MATS620918923; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Gómez Farías en esta Ciudad; también por sus propios derechos La señora MARIA LUISA MARTINEZ TORRES, ser mexicana por nacimiento, de cincuenta (52) años de edad, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, dedicada a las labores del hogar; con Cédula de Identificación Fiscal número MATL640825729; agregando que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo; con domicilio en la casa número quinientos ochenta y tres (583) de la calle Eurípides, de la Colonia Valle Dorado en esta Ciudad y también por sus propios derechos el señor LUIS RAMÓN MARTINEZ TORRES, ser mexicano por nacimiento, de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, Desempleado, con Cédula de Identificación Fiscal número MATL650831B98; con domicilio en la casa número setecientos cuarenta y uno (741) de la calle Valentín Gómez Farías, de la Zona Centro esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su Madre, la señora **JUANA TORRES FLORES conocida** también como SAN JUANA TORRES FLORES, conocida también como SAN JUANA TORRES DE MARTINEZ y conocida también como SAN JUANA TORRES VIUDA DE MARTINEZ; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las actas nacimiento, que justifican su entroncamiento con la Autora de la

Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ TORRES; señalándose las diecisiete (17:00) horas del día veintisiete (27) del próximo mes de Octubre del año en curso, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Septiembre 15 del 2017.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDIANRIO CIVIL, expediente **105/2014**, promovido por LA LICENCIADA MARIA AMELIA MORENO ALEMAN, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de ERNESTO SOLIS ROCHA, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 139, DE LA CALLE SANTA MAGDALENA, EDIFICADA SOBRE EL CONDOMINIO LOTE 33-B, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 87.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 6.00 Y COLINDA CON CALLE SANTA MAGDALENA; AL SURESTE MIDE 14.50 Y COLINDA CON LOTE 33-A; AL SUROESTE MIDE 6.00 Y COLINDA CON LOTE 4-A; AL NOROESTE MIDE 14.50 Y COLINDA CON LOTE 34-A, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 871435, FOLIO 414059, ID 1, LIBRO 2127, PARTIDA 212618, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

LA C. SECRETARIA

LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: POMPOSO GARCÍA "N".

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **63/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Villarreal Galindo en contra de Pomposo García "N" y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; toda vez que Pomposo García "N" no fue localizado en el domicilio proporcionado por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 21 de septiembre de 2017

LA C. SECRETARIO

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **154/1997**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRACIELA ARGUMEDO MACÍAS DE BORJON Y JOSÉ IGNACIO BORJON HUERTA, en contra de BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 31 de la

manzana 48, de la Unidad Habitacional Gustavo Díaz Ordaz de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo la partida 5140, folio 249605, ID 1, libro 52, sección I, con una superficie de 118.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.75 mts y colinda con el lote número 30; al sur mide 14.75 mts y colinda con el lote número 32; al oriente mide 8.00 mts y colinda con calle Halita y al poniente mide 8.00 mts y colinda con el lote 10; establece que el valor del inmueble asciende a la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, en consecuencia, a efecto de mediar dicha diferencia en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1257 del Código de Comercio, se determina como valor del inmueble la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N); Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial y portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 05 de octubre de 2017

Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **180/2016** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien actúa como apoderado y administrador del fideicomiso F/262757 a cargo de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de EDELMIRO DE LA CRUZ DE LEÓN y otra, se ordenó emplazar al codemandado, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se le requiera para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **243/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María Cruz Espinoza Solís, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de Rubén Gildardo Espinoza Solís, en contra de Jesús Heriberto Chavéz Márquez, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada Lourdes Espinoza Cubillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Jesús Heriberto Chavéz Márquez, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre de 2017

Licenciada YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MULTIVA FACTORING, S.A. DE C.V. y
METALURGIA Y QUÍMICA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00360/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Enrique Kuess De la Peña, en contra de Banco Nacional de México, S.A., Banco del Centro, S.N.C., actualmente Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Banco Internacional, S.A. actualmente Banco Internacional, S.A. Grupo HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, MultivaFactoring, S.A. de C.V y Metalurgia y Química, S.A de C.V., y toda vez que no se localizó domicilio alguno de MULTIVA FACTORING, S.A. DE C.V. y METALURGIA Y QUÍMICA, S.A. DE C.V.; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **775/2011**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria de Adquisición por Usucapión, promovido por José de la Luz Valdéz Siller; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó citar a Congregación Ortega través de quien legalmente la representa, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de que comparezca al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

Saltillo, Coahuila a 02 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **832/2014**, promovido por JOSE MANUEL JIMENEZ MARTINEZ en contra de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple y Director del Registro Público de la Propiedad Oficina Saltillo, y atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **867/2017**, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el Licenciado René de la Garza Giacomán, en su carácter de apoderado jurídico de Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Invex, Grupo Financiero, en contra de Juan José López Atilano, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1806, de la Calle Manuel Pérez Treviño, construida sobre lote de terreno marcado con el número 1, de la Manzana 14, del fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 10.00 metros colinda con Venustiano Carranza,

actualmente Manuel Pérez Treviño; al sur, mide 10.00 metros colinda con lote 36; al oriente, mide 20.00 metros colinda con lote 2 y al poniente en 7.00 metros colinda con calle Francisco de Elizondo; inmueble valuado en la cantidad de \$1,357,346.88 (un millón trescientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y seis pesos 88/100 moneda nacional) cantidad que resulta de mediar los avalúos rendidos por los peritos designados por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, portal electrónico destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

Secretario de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **938/1998**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFÍN, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FRANCISCO MEDINA CEPEDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 19 de la manzana 8 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad bajo la partida 6003, folio 250018, ID 1, libro 61, con una superficie de 152.96 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 mts y colinda con calle C; al sur mide 8.00 mts y colinda con el lote 22; al oriente mide 19.12 mts y colinda con lote 18 y al poniente mide 19.12 mts y colinda con el lote 20; inmueble valuado en la cantidad de \$290,172.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N), cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial y portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

Secretario de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En autos del expediente número **2290/2016**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por ENRIQUE ORTÍZ CARRERA frente a ALICIA PACHECO CASTILLO, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por auto fecha dos de junio de dos mil diecisiete, publicarse el mismo, que copiado a la letra dice:
Saltillo, Coahuila; dos de junio del dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos, que mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete por un error involuntario y toda vez que faltaba que se anexara la diligencia actuarial en cual consta que en domicilio que se pretendía emplazar a la C. ALICIA PACHECO CASTILLO, no era su domicilio toda vez que la persona quien habitaba en el domicilio manifestó que “hace muchos años que la casa fue rentada por la persona buscada”, siendo lo correcto debiéndose en dicho auto ordenar la publicación de los edictos correspondientes; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI y 172 del Código Procesal Civil, se subsana dicha omisión, en consecuencia, ha lugar, téngase a ENRIQUE ORTIZ CARRERA, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y en cuanto a lo solicitado, al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciséis, a ALICIA PACHECO CASTILLO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, Periódico de Mayor Circulación como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado designado para tal efecto, haciéndose saber a ALICIA PACHECO CASTILLO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las

copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ENRIQUE PACHECO CASTILLO; téngase el presente proveído como parte íntegra del mismo. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

"PUBLIQUESE POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DE ÉSTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE."

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **412/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de MANUEL CAMPOS IBARRA, denunciado por CONSUELO, LINO, PEDRO Y JORGE DE APELLIDOS CAMPOS IBARRA la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **447/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el C. RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA, en contra de ROSA ELVA VALDÉS MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del tres de octubre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1934 de la calle Avenida la Torre, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana número 36 del Fraccionamiento Privadas las Torres de esta ciudad, con una superficie total de 110.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.59 metros y colinda con lote número 6; al sur mide 12.58 metros y colinda con lote 8; al oriente en 8.80 metros y colinda con avenida la Torre y al poniente en 8.80 metros y colinda con propiedad privada, inscrito bajo la prelación 858181, folio 449516, ID 1, libro 2601, partida 260095, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a fin de que concurran al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978, 979 y 981 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 04 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

10 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **511/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Ángel Monsiváis Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de noviembre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Yesbel Gabriela Molina Soto en lo personal y en representación de sus menores hijos Leah Jimena y Ángel Sebastián de apellidos Monsiváis Molina. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 04 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **533/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **ARMANDO GONZÁLEZ MUÑIZ**, denunciado por **ROSA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DÓS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las **NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**.

Salttillo, Coahuila a 03 de octubre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 22 de Septiembre del 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JESUS CORONADO HERNANDEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de esta ciudad, por parte de los denunciantes la C. **MARIA MICAELA MARTINEZ MARENTE**, como Cónyuge supérstite y Heredera y las C. **MAYRA ROCIO, FATIMA MARISOL y NELY LUCIA** de apellidos **CORONADO MARTINEZ** quienes se ostentan como Unicas y Universales Herederas, respectivamente del causante y dentro de los cuales se ha designado Albacea a la C. **MARIA MICAELA MARTINEZ MARENTE**, y tienen su domicilio particular en la casa señalada con el número 1474 de la calle Delicias de la Colonia República de esta Ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las (10:00 Hrs.) diez horas del día 06 de Noviembre del 2017, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria. Desea a conocer los hechos por medio de las publicaciones de 10 en 10 días en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad.

Salttillo, Coahuila a 22 de Septiembre del 2017.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; **HACE SABER:** Por la presente, me permito informar a usted, que con fecha trece (13) del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017), su cónyuge la señora **YADIRA ZERTUCHE ESPINOZA**, en su carácter de presunta heredera, iniciaron ante la Notaria a mi cargo tramite de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESUS OCTAVIO PIMENTEL GONZALEZ**, quien falleció el día diecinueve (19) de enero del año 2016.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia a bienes del señor **JESUS OCTAVIO PIMENTEL GONZALEZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Octubre de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1407/2017**, relativo a la **VÍA ESPECIAL SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO**, promovido por **ROGELIO SANCHEZ HERRERA**, en contra de los CC. **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

DE LA ADSCRIPCIÓN, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que aparece COMO FECHA DE NACIMIENTO EL 15 DE AGOSTO DE 1953, siendo incorrecto a la realidad ya que la fecha correcta es el 15 DE AGOSTO DE 1954, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos públicos y privados de su vida, y es así como debe de aparecer en el acta de nacimiento, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a dos de octubre de dos mil diecisiete
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
Licenciado EBER SALAZAR CORONADO
 (RÚBRICA) 10 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 30 de Agosto de 2017 el **C. HERNANDO CASTELLANOS RENDON**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (300.00 M2) Trescientos metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M y colinda con Lote 4.

AL SUR.- Mide 10.00 M y colinda con Calle Carlos A. Rovirosa.

ORIENTE.- Mide 30.00 M y colindan con Lote 12.

AL PONIENTE.- Mide 30.00 M y colinda con Lote 14.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 30de Agosto de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RÚBRICA) 19-29 SEP Y 10 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el **C. MARCELO SAID GUAJARDO VELIZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote rustico ubicado en Ejido Ojo Caliente en Ramos Arizpe, Coahuila; con una superficie de 7-29-95.344 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Autopista Monterrey-Saltillo 314.237 metros; AL ESTE Propiedad Privada 394.771 metros; AL SUR Autopista Monterrey-Saltillo 94.361 metros; AL OESTE Apasco 356.08 metros.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 19-29 SEP Y 10 OCT



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20.
MONTERREY NUEVO LEÓN.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20

POBLADO : "PALO BLANCO"

MUNICIPIO : CASTAÑOS

ESTADO : COAHUILA

EXPEDIENTE : 20-486/2013

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

A: ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE CAMPOS S.A. DE C.V

EN DONDE SE ENCUENTRE SU DOMICILIO:

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, identificado bajo el número de expediente 20-486/2013 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 20, haciéndole saber que BALDEMAR DE LA TORRE CARRILLO Y RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA, promueven controversia agraria reclamando, entre otras prestaciones, se determine que la parcela 37 Z-5 P1/1 del parcelamiento formal del núcleo ejidal denominado PALO BLANCO, Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, corresponde a BALDEMAR DE LA TORRE CARRILLO, y que la parcela 38 Z-5 P1/1 del parcelamiento formal del citado ejido corresponde a RAYMUNDO DE LA TORRE CHAVIRA núcleo ejidal denominado PALO BLANCO, Municipio de Castaños, Coahuila, correspondiente a BALDEMAR DE LA TORRE CARRILLO. Se le previene para que se presente a la audiencia de ley que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la sala de actuaciones de este Tribunal ubicado en Calle Baudelaire, número 707 entre Hidalgo y Constitución, Colonia Obispaño, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y al ser llamados contesten la demanda por escrito, haciendo valer todas las excepciones y defensas que estime pertinentes, ofreciendo las pruebas de su intención, en su caso, de proporcionar los nombres y domicilios de los peritos que pretenda que sean oídos, exhibiendo en original o copia certificada los documentos que tengan en su poder, relacionados con la Litis, o bien senale los archivos en que estos se encuentren en caso de que no le sea posible obtenerlos de manera extrajudicial; con el apercibimiento que de no hacerlo, se les podrán tener por confesa en forma ficta, de las pretensiones y manifestaciones de los accionantes y precluidos sus derechos procesales, incluido aquel de formular reconvencción, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y su área metropolitana, apercibiéndolos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le serán practicadas por medio de los estrados del Tribunal.

Publíquese el presente EDICTO dos veces dentro del término de diez días, tanto en el Periódico de mayor circulación en el lugar o zona donde se ubica el poblado del caso, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en la oficina del H. Ayuntamiento Municipal de Castaños, Coahuila, y en los estrados notificadores de este Unitario; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria. Quedan a disposición de los demandados los autos originales del juicio agrario 20-486/2013 en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario así como las copias de los traslados de ley correspondientes. Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MERIDA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 20
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Septiembre del año dos mil diecisiete los C.C. CATALINA PEREZ LUGO, JOSE JUAN, PATRICIA ELIZABETH, HECTOR MANUEL, JESUS JAVIER y ADRIANA ANABEL de apellidos MENDOZA PEREZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente el **C. JESUS MENDOZA SANDOVAL**, quien falleció el día 07 de Diciembre del 2015 en Wer Dr, Houston, Harris, Texas, EUA.

Nombrando como Albacea a la C. CATALINA PEREZ LUGO, quien tiene su domicilio en Calle Nogal número 202 del Fraccionamiento Campestre las Estancias de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 11 de Septiembre del año dos mil diecisiete, la C.ALEJANDRA HERNANDEZ GONZALEZ, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa y de presunta heredera, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo, el **C. MAURO VILLA DOMINUGEZ**, quien falleció el día 15 de Octubre del 2013 en Monterrey, Nuevo León. Nombrando como Albacea a la C. ALEJANDRA HERNANDEZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Privada Francisco I. Madero número 513 del Fraccionamiento Francisco I. Madero de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **44/2015**, relativo al Procedimiento formado con motivo de la desaparición de ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante auto de fecha quince de febrero del dos mil dieciséis, publicar un extracto de la declaración de ausencia por tres ocasiones con un intervalo de cinco días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad lo siguiente:

"...En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de ABRAHAM GARCÍA RODRIGUEZ, teniéndose como fecha de su desaparición el día diecisiete de febrero del dos mil once, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal, a SAN JUANA DUARTE DE LUNA, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por SAN JUANA DUARTE DE LUNA. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentran sujetas las personas declaradas como ausentes por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada..."

Monclova, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

10-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **612/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA VALADEZ CHAVEZ y ANGELINA TAMEZ MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ MARÍA VALADEZ CHAVEZ y ANGELINA TAMEZ MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA ELENA, JOSE LUIS, MARIO ALBERTO, EDUARDO, LAURA, JORGE ALBERTO, HECTOR CECILIO, NIDIA SUSANA y ROSA ESTELA de apellidos VALADEZ TÁMEZ, como hijos y JUAN JOSÉ, ALFREDO, LAURA ANGELINA y CLAUDIA ELIZABETH de apellidos FLORES VALADEZ, como nietos de los autores de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **631/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de SAÚL DAVID SALAS FRAILE, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAÚL DAVID SALAS FRAILE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos GUADALUPE FRAILE HEREDIA Y JUAN SALAS ROSALES, en su carácter de padres del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **689/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO OLIVO VIELMA y AURORA COLUNGA MATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PEDRO OLIVO VIELMA y AURORA COLUNGA MATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero CARMINO OLIVO COLUNGA, MA. DE LOS REYES OLIVO, PEDRO LUCIO, JUAN CARLOS, FRANCISCO ROBERTO y JUANITA."

Monclova, Coahuila a 21 de Septiembre de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00709/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GUZMAN SILVA y CANDELARIA PESINA MARTINEZ quienes fallecieron el día 20 de octubre de 2001 y la segunda el 27 de junio de 2017 en esta ciudad.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 4 de octubre de 2017.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: La señora la señora JULIA ESTRADA VAZQUEZ por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores LAURA FRANCISCA, YOLANDA GUADALUPE, NORMA ARACELI, JULIA CECILIA, JESUS DAVID, todos de apellidos MEDRANO ESTRADA, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos por cabeza, y los señores DAVID ARNULFO, JORGE RENE Y DANIEL EDUARDO, de apellidos VILLARREAL MEDRANO por sus propios derechos, en su carácter de presuntos herederos por estirpe; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo, padre y abuelo, señor **ARNULFO MEDRANO GONZALEZ**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 7 de Mayo del año 2002. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 02de

Octubre del presente año 2017. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ARNULFO MEDRANO GONZALEZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a NORMA ARACELI MEDRANO ESTRADA quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Calle Iturbide, numero (399) trescientos noventa y nueve, de la Zona Centro.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 5 de Octubre del 2017.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 21 de Septiembre de 2017, comparecieron ante mí, las C. C. licenciadas MARGARITA ISABEL DE LA O GARCIA y BERTHA ADRIANA DE LA O GARCIA, en su carácter de presuntas herederas, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre señor profesor **HECTOR DE LA O GARCIA**, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 22 de Junio de 2017. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la licenciada BERTHA ADRIANA DE LA O GARCIA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: La señora MIREYA THOMAE RODRIGUEZ por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores CESAR ALONSO, JUAN ALEJANDRO y ADA MELINA, todos de apellidos MELCHOR THOMAE, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre, señor **JUAN JOSE MELCHOR GARZA**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 18 de Mayo del año 2014. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 02 de Septiembre del presente año 2017. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus JUAN JOSE MELCHOR GARZA. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MIREYA THOMAE RODRIGUEZ quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Hidalgo, numero (374) trescientos setenta y cuatro, de la Zona Centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 03 de Octubre del 2017.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Quince de fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **MAURILIO BALLESTEROS SIERRA**.
 - 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señora ROSALINDA ASIS CARDENAS, por su propio derecho.
 - 3.- Que la señora ROSALINDA ASIS CARDENAS, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Instituida en Testamento Publico Abierto dictado por su Esposo el señor MAURILIO BALLESTEROS SIERRA, que obra en la Escritura Pública número ciento setenta (170) de fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil once (2011), pasada ante la Fe del Licenciado ALFONSO ORNELAS NARRO, Notario Público número Doce (12), en ejercicio en este Distrito Notarial; para el presente trámite, tiene su domicilio en Calle Río Amazonas sin número en la Colonia Brisas del Valle en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25724 (veinticinco mil setecientos veinticuatro).
 - 4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el día treinta y uno (31) de Octubre del Año dos mil diecisiete (2017) a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).
- De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.
- Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 27 de Septiembre del 2017.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO

EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 19, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: COMPARECIERON ANTE MÍ MARIA DE JESUS REA SOLIZ, YOLANDA, JAIME, ALBERTO, SOLEDAD, LETICIA, ROSA IRENE y TOMAS de apellidos AGUIRRE REA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **TOMAS AGUIRRE DE LEON**, FALLECIDO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1984 EN ESTA CIUDAD, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **743/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO GUZMÁN ORTÍZ y TERESA TORRES ESCOBEDO, denunciado por FERMÍN, BERTHA ALICIA, FRANCISCO JAVIER, ROGELIO, JORGE, SERGIO, SANDRA, VICTOR HUGO y EDUARDO de apellidos GUZMÁN TORRES, así como CLAUDIA, ADRIAN y MIRIAM de apellidos GUZMÁN VILLARREAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **805/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISO ALVISO BUSTOS y PETRA REYES MEDELLÍN, denunciado por CÉSAR HUMBERTO y OSCAR ALBERTO de apellidos ALVISO REYES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 08 de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), a petición de; Señora IDA MANZHELA GALLEGOS CHAVARRIA, JULIO JESUS GUERRA GALLEGOS, JOSE DAVID GUERRA GALLEGOS, MARTIN ELIAS GUERRA GALLEGOS Y JUAN GABRIEL GUERRA GALLEGOS, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre el **C. MARTIN GUERRA FAZ**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 29 de Enero del año 2003, se propone como albacea de la Sucesión al C. JUAN GABRIEL GUERRA GALLEGOS, con Domicilio en calle Patriotas 515, Fraccionamiento Rio Bravo, de Piedras Negras Coahuila Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda. - Piedras Negras Coahuila a 08 de Septiembre del año 2017

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

Expediente número **368/2015**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIELA AGUILAR OLGUÍN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

“EL INMUEBLE URBANO Y FINCA QUE LE CORRESPONDE UBICADO EN CALLE PRIVADA LAS FUENTES, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA COLONIA LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6 (SEIS), MANZANA 1 (UNO), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL NORESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON BANQUETA DE POR MEDIO Y CALLE PRIVADA LAS FUENTES; AL NOROESTE MIDE 20.00

METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, por lo que serán postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser el monto de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A SEPTIEMBRE 18 DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **204/2017**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por BERTHA ALICIA MALDONADO MARTÍNEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de LUIS DANIEL TANAJARA MALDONADO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de LUIS DANIEL TANAJARA MALDONADO, decretada mediante proveído dictado el (23) veintitrés de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (5) cinco de diciembre del (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2017.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

3-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

DUPLICADO DE EDICTO

C. MARIA ELENA BARRERA GALLEGOS.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 197/2015.

EL señor RODRIGO SANCHEZ RODRIGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio de Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicaran por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento, procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2017.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JESUS GARCIA BENITEZ Y MARIA ENRIQUETA FABELA LOZANO** que otorga el señor **JESUS HECTOR GARCIA FABELA** en su carácter de Heredero y Albacea con domicilio ubicado en calle General Charles número 109 Oriente de la colonia Mundo Nuevo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Septiembre de 2017.

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN BRICEÑO AVILA** que otorga el señor **JOSE LUIS BRISEÑO AVILA** en su carácter de Heredero y Albacea con domicilio ubicado en calle Sonora número 991 de la colonia San Joaquín de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Septiembre de 2017.

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **LUIS BRICEÑO SALINAS Y MARGARITA AVILA CRUZ** que otorga el señor **JOSE LUIS BRISEÑO AVILA** en su carácter de Heredero y Albacea con domicilio ubicado en calle Sonora número 991 de la colonia San Joaquín de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 18 de Septiembre de 2017.

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **SERGIO RIVERA VALDES** que otorga la señora RAQUEL RAMIREZ GUTIERREZ en su carácter de Heredera, Cesionaria y Albacea con domicilio ubicado en Bordo de la Defensa número 2108 de la colonia Campo Verde de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 25 de Agosto de 2017.

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito licenciado Álvaro Moreno Carbajal Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta misma ciudad; hago constar que dentro de los autos del expediente número **01170/2017**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Información a Perpetua Memoria) promovido por Grisel Alejandra Ibarra Catache, compareció la promovente manifestando lo siguiente:

“Que el día 20 de diciembre del año 2005, tomé posesión física y material de un inmueble ubicado en la calle La Habana número 401 esquina con San Salvador, Fraccionamiento Las Américas en ésta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene una superficie total de aproximadamente 136.00 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 8.00 metros y colinda con el lote 10, al sur mide 8.00 metros y colinda con la calle Habana, al oriente mide 17.00 metros y colinda con el lote 02 y al poniente mide 17.00 metros y colinda con la calle San Salvador, y el cual se identifica como lote 01 de la manzana 28. Al que le recayó un proveído dictado el ocho de septiembre del año en curso que en su parte relativa dice:

“...De la misma forma convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; además, los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces...”

Atentamente

Acuña, Coah., a 05 de octubre del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

10-20 31 OCT



**LIC GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICO No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

Aviso notarial

La Ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado por el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber en cumplimiento de la Fracción II Del Artículo 1127 del Código procesal Civil de Coahuila, que se inició e esta Notaria a mi cargo del procedimiento intestamentario a bienes del señor **JULIO CESAR ROBLES RAMOS** a ruego de su esposa VERONICA FLORES ZAPATA y sus hijos, JULIO CESAR ROBLES FLORES, PATRICIA MARGARITA ROBLES FLORES, MARTHA ELENA ROBLES FLORES Y HECTOR ANTONIO ROBLES FLORES .

Se convoca a todos Aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaria ubicado en calle Victoria numero 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea la SRA VERONICA FLORES ZAPATA, Quien tiene domicilio en Laguna Central núm.3302 de Fcto. Ampliación Valle verde de ciudad Acuña, Coahuila.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 27 de SEPTIEMBRE de 2017

LIC GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIA PUBLICO NÚMERO 5

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En autos del expediente **475/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO BENAVIDES QUINTERO, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado MARIA GUADALUPE Y MARIA DEL CARMEN PEREZ BENAVIDES, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 20 de mayo de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA CONSUELO BENAVIDES QUINTERO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se presentó ADRIANA TORRES VEGA, ANDREA FERNANDA y ANA CRISTINA, ambas de apellidos GARCÍA TORRES, por sus propios derecho a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JESUS MANUEL GARCIA LOPEZ, quien falleció el día 09 de junio de 2017 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **504/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 13 de septiembre de 2017.

LICENCIADO GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT


**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL C. BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. **EUGENIA OLIVIA MARTINEZ PEÑA**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (281) DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Mayo 26 del 2017.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Ciudadano Licenciado David Ortiz Ramírez, Titular de la Notaria Pública No. 37, ubicada en Calle Eulogio Ortiz No. 81 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, radicó la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del de cujus JESÚS AMAYA SALINAS, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coah., el día (31) treinta y uno de Diciembre del año (2010) dos mil diez. La tramitación de dicho juicio sucesorio se efectúa a petición de la señora **ELIA VICTORIA AMAYA MARTÍNEZ**, hija y así mismo heredera, del citado finado. Lo anterior lo hago saber, para los efectos legales consiguiente, debiendo publicarse el presente edicto de acuerdo con los fundamentos en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

18 de Septiembre de 2017

LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 37

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.****NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. MARIA AMPARO DIAZ FLORES, DIANA GISELA, CLAUDIA JANETH, MANLIO ENRIQUE, DENISSE MONTSERRAT Y KEVIN ALAIN TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ DIAZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MANLIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMIREZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA AMPARO DIAZ FLORES NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LUNA NUMERO 152 DE LA COLONIA RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL C. BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. **MINERVA MARTINEZ PEÑA**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR BUCK RUFÉ MURRAH MARTINEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (280) DOSCIENTOS OCHENT, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Mayo 26 del 2017.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

26 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente Número **91/2013** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036 en contra de ROSA MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de las Fuentes cruce con los comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble;

CONDominio 3 DUPLEX LOTE 3A DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN EL CIRCUITO AGRONOMÍA, CON NÚMERO OFICIAL 9307-A, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 4, LOTES 16B Y 16A; AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMÍA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 4 LORE 3B; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 4 LOTE 2B, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 51964, LIBRO 520, SECCIÓN I DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005. A FAVOR Y DOMINIO DE ROSA MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente Número **111/2012** promovido por CIBANCO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00430 en contra de ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 123 DE EL CIRCUITO DE LA SORTIJA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA JOYA. CON UNA SUPERFICIE DE 157.17 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE 157.17 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.47 MTS CON CIRCUITO DE LA SORTIJA; AL SUR EN 10.48 MTS CON LOTE NO. 20; AL ESTE EN 15.00 MTS CON LOTE NO. 2; AL OESTE EN 15.00 MTS CON CIRCUITO DE LA SORTIJA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 56256, LIBRO 563, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE ROSA ELIA SERRANO TORRES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS. En el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de septiembre del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio especial hipotecario, expediente **127/2012**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 22 DE LA MANZANA 5 DEL FRACTO. JOYAS DEL DESIERTO II SEGUNDA ETAPA. SUPERFICIE: 108.320 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 15.41 METROS CON LOTE 23; AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARLOS PÉREZ VALDEZ; AL OESTE EN 15.53 METROS CON LOTE 21, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 76822, LIBRO 769, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Agosto de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **173/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 881, de la calle Vía Romana del Fraccionamiento Roma de esta ciudad de Torreón, Coahuila y lote de terreno sobre la cual se encuentra construida, que es el lote 27, de la manzana 20, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros con calle F;

Al sur 8.00 metros con lote 28;

Al oriente 16.00 metros con lote 29;

Al poniente 16.00 metros con lote 25;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 52524, libro 526, sección I de fecha 12 de enero de 2006 a favor y dominio de ROMELY DE ANDA ESTRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$650,400.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **206/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA S. A. P. I. DE C.V. SOFOM ENR en contra de RAQUEL SIFUENTES CASTREJON, el C. Juez Segundo

de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUIVA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 264 DEL CANAL DE OESTE, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD, Y LOTE SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, EN ESTE CASO EL LOTE 24 DE LA MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 131.40 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.30 METROS CON LOTE 136 Y 135

AL SUR 7.30 METROS CON CANAL DEL OESTE

AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 23

AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 25

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 43693, LIBRO 437, SECCION I, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2005, A FAVOR Y DOMINIO DE RAQUEL SIFUENTES CASTREJON.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la redacción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble de la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) , y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para el remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de Mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA GEORGINA CASTRUITA ONTIVEROS

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **311/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LINDA ZARZAR GIDI en contra de RODOLFO KAWAS ZARZAR y LISA ANN MARIE KAWAS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA MARCADA CON EL NUMERO 821 DE LA AVENIDA PARIS, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE 9-A DE LA MANZANA 44 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 524.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 13.10 METROS COLINDA CON LOTE 3; AL SUR EN 13.10 METROS COLINDA CON AVENIDA PARIS, AL ORIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 9; AL PONIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 20406, LIBRO 205, SECCION I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE RODOLFO KAWAS ZARZAR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'580,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente Número **417/2012.** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL

FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO "F/00430" en contra de BERNARDO MONTALVO ARÁMBULA y MARÍA ELENA DOMÍNGUEZ ARAGÓN, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 36 DE LA MANZANA 2, UBICADO EN CALLE PASEO DE LA AMISTAD NÚMERO 413-A RUBÍ, EN EL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 81.7595 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SURESTE EN 5.675 METROS CON PASEO DE LA AMISTAD; AL SUROESTE EN 14.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 409-C; AL NOROESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 34; AL NORESTE EN 2.555 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 413-B; AL SURESTE EN 0.05 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO); AL NOROESTE EN 0.05 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO). AL NORESTE EN 1.395 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 413-B. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 32291, LIBRO 323, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2004. INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE BERNARDO MONTALVO ARAMBULA y MARÍA ELENA DOMÍNGUEZ ARAGÓN.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.). valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de más circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **624/2012**, promovido por la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU carácter DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036, en contra de CARLOS ALBERTO PUENTES ESPINOZA, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“VIVIENDA CERRADA SAN ORLANDO No. 1960-12 CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 12 PROTOTIPO JADE DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 82.285 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 5,675 M., CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN ORLANDO (ÁREA COMÚN), AL NORESTE 16.3 M., CON ÁREA PRIVATIVA 1960-13 Y LOTE 1 DE LA MANZANA 9, AL SURESTE 5,675 M., CON LOTE 1 DE LA MANZANA 9, AL SUROESTE 16.3 M., CON ÁREA PRIVATIVA 1960-11, ÁREA PRIVATIVA 82.285 M2., TERRENO EXCEDENTE 10.135 M2., ÁREA COMÚN 23.5597 M2., SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 43.908 M2., DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 66545, LIBRO 666, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2006, A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO PUENTES ESPINOZA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de septiembre del 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **626/2012**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN

EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/234036 en contra de el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito JOSÉ ALBERTO SALDAÑA GÓMEZ Y ORTENCIA GÓMEZ ÁLVAREZ, udicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“LOTE UNIFAMILIAR NÚMERO 19 DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON MANZANA 18 LOTE 15 Y 16; AL SUR EN 7.00 METROS CON CIRCUITO MEDICINA; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 18 LOTE 20 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 18 MLOTE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 63390, LIBRO 634, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2006. A NOMBRE DE: ORTENCIA GÓMEZ ÁLVAREZ Y JOSÉ ALBERTO SALDAÑA GÓMEZ”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Septiembre del 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **630/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/234036 en contra de RICARDO GALLEGOS BARRON Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.- -

“VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CERRADA SANTA PILAR NO. 824-20 CONSTRUIDA EN EL LOTE 11 DE LA MANZANA 12 PROTOTIPO ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 82.285 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SANTA PILAR (ÁREA COMÚN), AL NOROESTE EN 14.5 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 824-21, AL NORESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 9; AL SURESTE EN 14.5 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 824-19, ÁREA PRIVATIVA.- 82.285 METROS CUADRADOS, TERRENO EXCEDENTE.- 0 METROS CUADRADOS, ÁREA COMÚN, 24.3093 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 39.100 METROS CUADRADOS INDIVISO 3.67 POR CIENTO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 58179, LIBRO 582, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE RICARDO GALLEGOS BARRÓN Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 20 SEPTIEMBRE DEL 2017

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Número **761/2012**. Que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU

CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036 en contra de FRANCISCO HERNÁNDEZ MOLINA y MARÍA GUADALUPE MANDUJANO PÉREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de las Fuentes cruce con los comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble;

CONDominio 43 DUPLEX LOTE 34A DE LA MANZANA 14, UBICADO EN EL CIRCUITO INGENIERÍA NÚMERO 9388-A DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE INCLUYE AL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 14, LOTES 44B Y 44 A; AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO INGENIERÍA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 14 LOTE 34B DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 63849, LIBRO 639, SECCIÓN I DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO HERNÁNDEZ MOLINA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de más circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00382/2014**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. EDGAR LÓPEZ HERNÁNDEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

... “SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICION DE EDGAR LOPEZ HERNANDEZ, de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, fijándose como fecha de desaparición el día 07 de diciembre del año 2008, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida EDGAR LOPEZ HERNANDEZ, quedara sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades;”...

...Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comentario publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 31 DE AGOSTO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

3-10 Y 17 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO DE LA LAGUNA.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREÓN, COAHUILA.

REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **15/2012-III**, promovido por Hermanos Batta, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de María del Socorro Sepúlveda Espinoza y Francisca Sepúlveda Espinoza, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se ha ordenado sacar a remate en pública almoneda el bien inmueble

embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Chapultepec, sin número, ubicado en los lotes 4 y 5 de la manzana 153, los que colindan entre sí, formando un solo lote y tienen en conjunto una superficie de 800.00 metros cuadrados, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con sede en Delicias, Chihuahua, con inscripción número 29, folio 10, libro 157, Sección Primera, de ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco. Se señalaron las doce horas con treinta minutos del siete de noviembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la diligencia de remate respectiva; por lo que en solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en un solo periódico de amplia circulación en la entidad Federativa en donde se ventila el juicio; mismos que deberán reunir los requisitos que establece el artículo 977, fracción VI, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable en forma supletoria a la legislación mercantil; haciéndose saber que sirve de base para el remate, la cantidad de \$875,666.00 (ochocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo aplicado supletoriamente.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE OCTUBRE DE 2017

JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA

LIC. MARTA ELENA BARRIOS SOLÍS.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

DANIEL CAMARGO GARCÍA

En los autos del expediente **507/2016**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de DANIEL CAMARGO GARCÍA Y ROSA MARÍA TOBÍAS GONZÁLEZ, con fecha TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado DANIEL CAMARGO GARCÍA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE JULIO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los auto del expediente número **2313/2016**, relativo al Juicio de DIVORCIO, promovido por JULIA ALEJANDRA LOPEZ ROMO en contra de RAUL AZUARA DIAZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (22) veintidós de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete .

Por recibido el oficio que suscribe el C. Licenciado J. GUADALUPE LÓPEZ DOMÍNGUEZ, mediante el cual remite vía correo el exhorto número 539/2017, sin diligenciar en sus términos, el cual se manda agregar en autos para los efectos legales correspondiente, así mismo y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a RAÚL AZUARA DÍAZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a RAÚL AZUARA DÍAZ, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JULIA ALEJANDRA LÓPEZ ROMO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242 del Código Procesal Civil vigente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C.LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ante el C. LICENCIADO PEDRO JOSÉ MORENORODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 26 de septiembre del 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2441/2017

EDICTO

ACEVEDO HERNANDEZ SANDRA, ACEVES GARCIA RICARDO, AGUILERA BALDIVIA GUSTAVO, AGUIRRE PADILLA ARTURO, ALMANZAR HERNANDEZ ALEJANDRO, ALONSO GALLARDO JUAN CARLOS, ALTAMIRANO NIEVES ROSA ELIZABETH, ALVARADO RUIZ JILBERTO, ALVAREZ ANGEL LUIS ALBERTO, ARAIZA ESPINOZA HUMBERTO JAVIER, ARCEO JIMENEZ GUSTAVO, ARELLANO ARANDA ALFREDO, ARMAS RAMOS BLANCA INES, AYALA DELGADO ANA PATRICIA, BAILON ESCOBEDO FABIOLA, BARBOZA PRECIADO SANTIAGO, BARRERA MORALES CLAUDIA ALEJANDRA, BECERRA GALLEGOS OSCAR ALEJANDRO, BEJARANO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, BELTRAN ROJO GERARDO, BERUMEN HERNANDEZ CESAR RUPERTO, BETANCIO CASTILLO OLGA LETICIA, BOLAOS GAMEZ LUIS ANGEL, BOLAOS MARTINEZ RAUL, CALDERON DELGADO BERENICE, CALDERON LOPEZ LUZ ANDREA, CAMACHO RAMIREZ MARIA DOLORES, CAMACHO TINOCO CESAR FELIPE, CAMARENA REYES DIEGO ROSALIO, CAMPA CASAS JESUS, CAMPOS VELEZ HERMINIO, CANDELARIO HERNANDEZ JULIO CESAR, CARDENAS DE LA ROSA ARMANDO, CARDENAS RAMIREZ JOSE ADRIAN, CARRILLO ROBLES MARTIN FRANCISCO, CARRION PEREZ JOSE DE JESUS, CASTAEDA LOPEZ JORGE, CASTILLO VALDIVIA RICARDO, CASTRO GONZALEZ URIEL, CECEA BECERRA CARLOS, CERVANTES GARCIA LAURA ELENA, CHAGOLLAN MENDOZA SILBIA, CHAVEZ MENDEZ RICARDO ARTURO, CHAVEZ PEREZ LUIS RAUL, CIBRIAN HERNANDEZ EDUARDO, CISNEROS MEDINA JOSE ARTURO, COBIAN DEL RIO LARA BERTHA, CONRIQUE HERNANDEZ MARTIN, CONTRERAS ANGUIANO IRMA, CORTES MARTINEZ SERGIO, CORTEZ TORRES MARIA GORETI, CORTEZ VILLALVAZO GUILLERMINA, CORVERA RODRIGUEZ LEOPOLDO, COVARRUBIAS CORTES AGUSTIN GIOVANNI, CRUZ TEMORES MARIA GUADALUPE, CUETO GALLARDO VICTOR MANUEL, DAMIAN RUVALCABA MARINA, DE LEON VARGAS JORGE ALBERTO RAMON, DELGADILLO BARO MARCELO, DIAZ BOBADILLA GLORIA, DIAZ ENRIQUEZ MATILDE ELIZABETH, DIAZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, ESCAREO ESCAREO ANGELICA, ESCOBEDO MORA EDGAR ARTURO, ESPINOSA SANCHEZ PAOLA MARISOL, ESPINOZA AVIA LILIANA BETZABETH, ESPINOZA CRUZ MARIA DEL SOCORRO, ESTRADA ANGULO BERNARDO MAURICIO, ESTRADA SANTOS OSCAR, EUSEBIO HERNANDEZ JESUS, FALCON RAMOS ELIUD, FELIPE MENDOZA JUAN MIGUEL, FLORES AGUIRRE SALVADOR, FLORES FELIX ELODIA, FLORES FLORES NORMA DELIA, FONSECA DELGADO XITLALLI GUADALUPE, FRANCO FLORES GUSTAVO, FUENTES MARTINEZ FELIPE DE JESUS, GAMEZ ASCENCIO JESUS ALEJANDRO, GAMEZ GONZALEZ IFRANO, GARCIA AMEZCUA PATRICIA YOLANDA, GARCIA CONTRERAS OSCAR DANIEL, GARCIA LARA ROCIO, GARCIA LIZARRAGA MARINA GUADALUPE, GARCIA MADRIZ JUAN CARLOS, GARCIA NAPOLES JOSE DE JESUS, GARCIA RAMIREZ JULIETA, GARCIA RUBIO FELIPE DE JESUS, GARCIA SILVA ERIKA LETICIA, GARNICA OROZCO JOSE ALBERTO, GASPAR FLORES ROGELIO, GIL PEREZ JESUS, GOCHE VELAZQUEZ JOSE GREGORIO, GOMEZ FRANCO EDUARDO GUADALUPE, GOMEZ GAMEZ SILVIA, GOMEZ GUDIO IRMA LORENA, GOMEZ JIMENEZ NORBERTO, GOMEZ MUNGUIA JESUS, GOMEZ PEREZ ALFREDO, GONZALEZ ADOO PABLO, GONZALEZ ARIAS TERESA, GONZALEZ BARAJAS JOSE LUIS, GONZALEZ CONTRERAS JORGE, GONZALEZ DURAN VERONICA, GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ JORGE RIGOBERTO, GONZALEZ PADILLA VALENTIN, GONZALEZ PONCE ALEJANDRO, GRAJEDA SANTOYO JOEL ALFREDO, GURROLA MAGALLON KARINA ISABEL, GUTIERREZ HUERTA JESUS REY, GUTIERREZ OSEGUERA IVAN MILTON, GUTIERREZ PEREZ ADOLFO, GUTIERREZ SANDOVAL BRAULIA, GUZMAN LOZA ANGEL ENRIQUE, GUZMAN PEA DANIEL GUADALUPE, GUZMAN VELASCO RICARDO ALBERTO, HARO IBARRA MARIA LUISA, HARO URIBE CARLOS ANTONIO, HERNANDEZ AGUILAR IVAN, HERNANDEZ ALCARAZ MARTIN, HERNANDEZ COLIMA MARTHA EDUVIGES, HERNANDEZ ESCOBEDO VERONICA, HERNANDEZ GONZALEZ GABRIEL, HERNANDEZ JIMENEZ NORMA GABRIELA, HERNANDEZ LOPEZ CLARA PATRICIA, HERNANDEZ MAYAGOITIA LUZ DANIELA, HERNANDEZ ROMERO TERESA LIZETH, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS, HERNANDEZ SERRANO JORGE, HERNANDEZ VELA SUSAN AIDEE, HERRERA GARCIA RICARDO, HUERTA GARCIA MARCO ANTONIO, HUERTA HERNANDEZ ISMAEL, HUERTA LLAMAS VICTOR UGO, IBAEZ HARO JOSE ROSARIO, IBARRA LOPEZ JULIO CESAR, IBERRI MONTES LUIS HUMBERTO, IRIGOYEN PARDO HECTOR DAVID, ISLAS CARRILLO OSCAR, JACO GOMEZ SIMON, JAUREGUI AGUAYO HUGO, JIMENEZ AGUIRRE JUAN CARLOS, JIMENEZ DOROTEO CONCEPCION IGNACIA, JIMENEZ MARTINEZ CARLOS, JIMENEZ MARTINEZ MA DEL ROSARIO, JIMENEZ MORA HECTOR ALEJANDRO, KUNZ FRANZ JOSEF JOHANNES PETER, LARA GARCIA MARIO HUMBERTO, LARES ESPANTA LUIS ALFREDO, LEAL ALCARAZ MARIA EUGENIA, LEON ARREOLA ROBERTO CARLOS, LERMA TRINIDAD GERARDO MANUEL, LIRA LIRA J ASCENCION, LOMA ROSALES ALMA DELIA, LOMELI SOTO JOSE ANTONIO, LOPEZ CANO RUTH NOEMY, LOPEZ GRANADOS MARIA CRISTINA, LOPEZ GUERRERO CESAR AGUSTIN, LOPEZ IBARRA JUAN JOSE, LOPEZ LERMA FERNANDO, LOPEZ MUNGUIA FRANCISCO JAVIER, LOPEZ RAMIREZ TERESA, LOPEZ RAMOS NORMA CRISTINA, LOPEZ RIZO MARIA DE JESUS, LOPEZ SANTOS MIGUEL ANGEL, LOPEZ VAZQUEZ MARIA DE JESUS, LOZANO NAVARRO DANIEL, LOZANO VAZQUEZ ALICIA, LUNA MARTINEZ EDGAR RAUL, LUNA RAMIREZ CARLOS, MACHUCA OLMOS LAURA GRACIELA, MACHUCA RAMIREZ REBECA, MACIAS GAMEZ JOSE GUADALUPE, MAGAA VALDOVINOS ALFONSO, MAGDALENO PEREZ JUAN CARLOS, MANZO LOPEZ ADRIAN ANTONIO, MARIN CAMPOS ANSELMO FRANCISCO, MARISCAL CAMACHO ADRIANA, MARISCAL GUILLEN CARLOS BENJAMIN, MARISCAL TORRES JUAN DAVID, MARQUEZ MARTINEZ MARTHA VERONICA FELICIT, MARQUEZ VILLALOBOS JUANA, MARTIN DEL CAMPO HARO ALFREDO, MARTINEZ FRANCO JULIO

ALBERTO, MARTINEZ FUENTES LUIS CARLOS, MARTINEZ GOMEZ ENRIQUE, MARTINEZ LOPEZ
 ARMANDO, MARTINEZ MORENO HUGO, MARTINEZ PEA MIRIAM, MARTINEZ RODRIGUEZ SANDRA
 IVONNE, MEJIA GONZALEZ ARCELIA, MENA BARAJAS JOSE TRINIDAD, MENDOZA BEGINES
 CAROLINA, MENDOZA LOPEZ GABRIELA, MENDOZA SIERRA ROGELIO, MENESES TORRES XAVIER, MONJARAZ
 GARCIA NORMA ANGELICA, MONTES HARO JOSE LUIS, MONTES ZAVALA JOSE ALFREDO, MORA GONZALEZ
 LUIS ERNESTO, MORA MENDOZA LILIANA, MORALES ALVAREZ VICTOR MANUEL, MORALES AYALA
 ANTONIO, MORENO FLORES GLORIA YOLANDA, MORENO VILLALOBOS GILBERTO, MUOZ MORENO
 ADELA, MUOZ TEMORES MARIA TERESA, MURO PAREDES JORGE, NAVA CASILLAS ROGELIO, NAVARRO
 GARATE ARTURO, NAVARRO ROMERO JUAN CARLOS, NAVARRO TURINCIO MARTHA LETICIA, OCHOA
 GUZMAN NORMA ANGELICA, OCHOA HERNANDEZ EVA, OCHOA VAZQUEZ RENE, OLMOS ASCENCIO
 ROBERTO, OLMOS VALENZUELA VICTOR ALEJANDRO, OREGEL JARA HECTOR ULISES, ORIZABA MARQUEZ
 HARIM MAURO OSALDO, ORNELAS AGUIRRE LIDIA, OROZCO GUTIERREZ LUIS RODRIGO, ORTIZ VERJAN
 YANETT CECILIA, OTAKARA DE LA TORRE RICARDO ALEJANDRO, PADILLA HERNANDEZ CARLOS, PADILLA
 NAVARRO ERNESTO, PEA PADILLA IRMA ISABEL, PELAYO CARBAJAL CINTIA MINERBA, PELAYO ESTRELLA
 VIRIDIANA, PERALTA ALVAREZ MARIA DE LA PAZ, PERAZA RENTERIA JUAN DE DIOS, PEREZ FRANCO
 MARTHA PATRICIA, PEREZ GONZALEZ PABLO ARTURO, PEREZ GUERRERO JOSE GUADALUPE, PEREZ PEREZ
 MARIO ALEJANDRO, PERZABAL CARRANZA FIDEL, PIMENTEL CEDANO JUAN JOSE, PONCE DE ALBA CESAR
 SANTIAGO, PUIG CARRILLO JOSEPH ANDREU, QUEVEDO LANDAZURI BICHER ELIM MALCHAB, QUEZADA
 OCHOA ALEJANDRO, RADILLO LEDEZMA HUGO, RAMIREZ FLORES JOSE ARMANDO, RAMIREZ JIMENEZ
 MARCOS EVARISTO, RAMIREZ MACIAS SUSANA, RAMIREZ OCEGUERA ALFREDO, RAMIREZ ROMERO MARIA
 EUGENIA, RAMOS HERNANDEZ RUBICELIA, REJON CERVANTES JUAN RUBEN, REYES AGUILAR
 HUMBERTO, REYES GARDUO NORMA, REYES HURTADO JAIME, REYES NERI ANGEL, REYNA RODALES LUIS
 ARMANDO, RICO RUIZ ERIKA ARACELI, RINGALD MILANEZ MIGUEL ANGEL, RIOS ISABELES JESUS, RIOS
 VALENZUELA ANDRES, RIVERA ALVAREZ MARTIN, RIVERA LARIOS JESICA GUADALUPE, ROBLES GARCIA
 GRACIELA, ROCHA LEDEZMA SERGIO FRANCISCO, ROCHA ROCHA EDUARDO, RODRIGUEZ CASTELLANOS
 MARIA TERESA, RODRIGUEZ EGUIA OFELIA, RODRIGUEZ JAZO AMADO, RODRIGUEZ JIMENEZ
 JORGE, RODRIGUEZ MICHEL BLANCA ESTELA, ROJAS PIQUERO ALBERTO GERARDO, ROMERO PLATEROS
 GABRIELA, ROMERO VILLALVAZO MIGUEL ANGEL, RONZON MURRIETA NEMESIO, ROSAS DE LA O MIGUEL
 ANGEL, ROSAS GONZALEZ MARIA DE LOURDES, RUIZ ARAUJO ROSA ELVIA, RUIZ CASILLAS TERESA, RUIZ
 GONZALEZ CLAUDIA, RUIZ MIRAMONTES OSCAR ARTURO, RUIZ RUIZ LUIS, RUVALCABA HERNANDEZ
 SABINA, SALAZAR GUTIERREZ LUIS ENRIQUE, SALCIDO ESPINOZA FLOR DE JESUS, SAN JUAN GARCIA
 PEDRO, SANCHEZ CARRIZALEZ IRVING, SANCHEZ FIGUEROA JOSE GREGORIO, SANCHEZ GUTIERREZ MIRNA
 SUSANA, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA INES, SANCHEZ SALDAA JORGE ARMANDO, SANCHEZ ZAPATA
 ANTONIO, SANTANA SALDIVAR ISRAEL ALEJANDRO, SANTIAGO HERNANDEZ ESAU, SANTIAGO OLMEDO
 CARMELO, SANTIAGO SEBASTIAN LEOBARDO, SANTIAGO ULLOA MERCEDES CAROLINA, SANTIAGO
 VELAZQUEZ RODOLFO, SANTILLAN OLVERA ARMIDA, SEVILLA HERNANDEZ PABLO HUMBERTO, SUAREZ
 FLORES EDUARDO, SUAREZ MARTINEZ JORGE ALBERTO, SUSTAITA ANGUIANO CECILIA, TORRES AMAYA
 ROBERTO, TORRES GARCIA JORGE HUMBERTO, TORRES GUERRERO IMELDA LORENA, TORRES MEDINA
 RICARDO, TORRES PEREZ JOSE MARIO, TORRES RAMOS ANTONIO, TORRES RODRIGUEZ JUAN
 CARLOS, TORRES ROJAS JOSE DOMINGO, TORRES VIVAR TANIA, TORRES ZEPEDA MIRIAM, TRUJILLO JIMENEZ
 ENRIQUE, URIBE GUTIERREZ JONATHAN SALVADOR, VALADEZ RIZO MARIA ISABEL, VALENCIA NAVARRO
 FRANCISCO JAVIER, VASQUEZ GARCIA JOSEFINA JUDITH, VAZQUEZ ALARCON MARTHA CATALINA, VAZQUEZ
 CANELA VICTOR MANUEL, VAZQUEZ OLVERA GONZALO, VAZQUEZ PERIAEZ JOSE GENARO, VAZQUEZ
 RAMIREZ ADRIANA, VELASCO ULLOA MARTIN GREGORIO, VELAZQUEZ ARROYO MAGDA ERICA, VELAZQUEZ
 LOPEZ ADALBERTO, VILLALOBOS GONZALEZ JORGE, ZAMORA GUZMAN DAVID, ZAPIEN BARAJAS GLORIA
 CECILIA, ZAVALA CARRILLO JOSE ENRIQUE, ZAVALA FARRERA LOIDA, ZUIGA ACEVEDO SAMUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JANETTE LOPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2441/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACOSTA LEE HECTOR, ACOSTA RODEA ALBERTO JORGE, AGUILA ENCARNACION EDUARDO, AGUILAR MARQUEZ JESUS JOSE, AGUIRRE REYES DORA ISABEL, ALCALA GARCIA MARIA CONSUELO, ANDRADE DE LA TORRE MARIA TERESA, ANGULO LEON FABIAN, ARANDA PRIMERA MARIA DEL SOCORRO, ARELLANO ANDRADE LUZ IRENE, ARIAS VEGA JAIME NOE, BARRIOS ALTAMIRANO JOSE DAVID, BAUTISTA FLORES JESUS IGNACIO, CABRERA GAMBOA JUAN FRANCISCO, CAMPOS ARELLANO NOEL, CARRION SANCHEZ JOSE GABRIEL, CASTAEDA ROSALES SANTIAGO, CASTILLO VALENCIA INOCENCIO, CERNAS MARTINEZ MA DE LA LUZ, CRUZ HERRERA ADRIANA FABIOLA, CUETLACH VAZQUEZ JOSE EDUARDO, DAMIAN OLIVEROS MARIA DEL SOCORRO, DE LA ROSA SAUCEDO IRMA ALICIA, DEL RIO LUCERO ROBERTO RAYMUNDO, DOMINGUEZ GUZMAN ANDRES, DOMINGUEZ SANTOS ANTONIO, DONJUAN TENORIO MARIA DEL CARMEN, ENRIQUEZ VALDEZ LIZBETH, ESCALONA MARTINEZ SEVERO, ESPINAL MORENO MANUEL, ESPINOSA ESCOBAR CARMEN, GALLEGOS PEREZ JOSE ALONSO, GARCIA HIDALGO LUIS ANTONIO, GARCIA JIMENEZ MARGARITA, GARCIA PIEDRA CYNTHIA ELIZABETH, GARCIA RAMIREZ MARIA CONCEPCION, GARCIA SOLORZANO GUSTAVO FRANCISCO, GOMEZ GARCIA SUSANA, GONZALEZ FUENTES JORGE LUIS, GONZALEZ LEYVA IGNACIO, GUEVARA VELAZQUEZ CATALINA, HEREDIA MARTHA JUAN RAMON, HERNANDEZ CASTILLO ISACC, HERNANDEZ DEL ANGEL GRACIELA, HERNANDEZ ESPINOZA PAULINO ANTONIO, HERNANDEZ GARCIA DIANA, HERNANDEZ OCHOA EMMANUEL, HERRERA LEDEZMA MIGUEL ALEJANDRO, HUERTA ARCINIEGA SILVIA, HUERTA DESPOSORIOS MIGUEL ANGEL, JIMENEZ GARCIA JUAN DAGOBERTO, JORDAN MEDINA EDITH ADRIANA, LARA GARCIA LUIS, LARIOS ESTRADA ADRIANA IVETTE, LEDESMA PADILLA MARIA JOSEFINA, LEMUS VEGA BRIZ ANEL, LEON HARO JOSE DE JESUS, LOPEZ COSME ALEJANDRO REFUGIO, LOPEZ GOMEZ MARIA GABRIELA, LOPEZ HERNANDEZ RICARDO, LOPEZ PEREZ ARCELIA, LOZANO CRUZ ALFREDO, MALAGON ALVARADO CESAR, MARTINEZ MORAN MANUEL ANTONIO, MARTINEZ SOSA JUAN CARLOS, MEDINA BENAVIDES PAOLA LILIANA, MEDINA MEDINA SERGIO, MENDEZ RIOS MARCOS, MENDOZA SOTO JESUS RICARDO, MENDOZA VALDES BLANCA ESTELA, MONTIEL SANCHEZ SALVADOR, MONTOYA GARCIA MAGALY, MORALES LOPEZ ELOI BENJAMIN, MOYA OLIVARES JOSE, NAVARRETE CARDONA BRENDA GRISEL, NAVARRO LEON RENE, NUEZ SANCHEZ RAUL ADRIAN, OCHOA AGUILAR IRAIDA MARISA, OCHOA DOMINGUEZ GRICELDA, ORTEGA GARCIA JUANA ESTHER, ORTIZ BARRAGAN ESMERALDA, ORTIZ GUADALUPE RAFAEL, PADILLA ESTRADA CECILIA, PALACIOS NAVARRO MARIO FRANCISCO, PIZARRO GOMEZ JESUS ALEJANDRO, PONCE MENDOZA ADRIANA, PRIMO DIAZ JESUS, PULIDO DOMINGUEZ ISABEL, RAMIREZ ALONSO FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GOMEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ SANCHEZ ERICK, RAMIREZ SUAREZ EDUARDO, RAMIREZ VILLAVICENCIO ENRIQUE, REYES VAZQUEZ ALONSO, RIVERA CRUZ LAURA EUGENIA, RIVERA SOLANO OMAR, ROCHA ESQUIVEL MA LUISA, RODRIGUEZ CORTES CLAUDIA, RODRIGUEZ DOMINGO ADRIANA, RODRIGUEZ LOMELI MARIA SOLEDAD, ROJAS ZAMORA ANTONIA, ROMERO SERRANO HILARIO, RUELAS RAMIREZ JOSE ALFREDO, RUIZ MARTINEZ LUIS MIGUEL, SALAZAR GONZALEZ JUAN CARLOS, SALCIDO ROJAS MANUEL ANTONIO, SANCHEZ GARCIA OSCAR, SANDOVAL PION JOSE LUIS, SANTOS CARO SHARAI, SANTOS HERNANDEZ FELIX, SESMA ZARATE RAUL, SEVILLA RODRIGUEZ CELIA LORENA, SIERRA ARMENTA JOSE ANGEL, SOTO RODRIGUEZ SAUL, TAPIA CARBAJAL MARISOL, TERAN QUINTANA FRANCISCO JAVIER, TORRES GONZALEZ JORGE LUIS, TOVAR TOVAR CANDIDO, VALENCIA BAZALDUA SANDRA, VALIO MIRANDA MARIO ALBERTO, VAZQUEZ BAEZA CARLOS ALBERTO, VAZQUEZ ESTRADA LUIS CARLOS, VAZQUEZ ROBLES DULCE NOHEMI, VEGA AGUILA ANDREA, VELARDE LIZARRAGA ESTHELA, VERDUGO GRACIA VICTOR MANUEL, VILLA RAMOS RAFAEL, VILLAGRANA AVENDA O URIAM, VILLARREAL OROZCO MANUEL ALEJANDRO, ZITAL AVALOS MAURICIO, ZUBIATE LOPEZ ABEL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BERNARDO ALFONSO SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2495/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10-13Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2496/2017

EDICTO

AGUILAR MORALES JUANA, ALBARRAN ROBLES JOSE IVAN, ALEJANDRO MENDEZ ARTURO, ALVAREZ BRAVO CARLOS DANIEL, AMADOR MORENO RICARDO, ANGUIANO CALDERON RODOLFO, ARMENDARIZ REYES JOSUE ISRAEL, ARREOLA HIDALGO SAUL, AYALA GARCIA CARLOS NORBERTO, AYALA ZAVALA CARLOS HECTOR,

BARCENAS CANO JUAN RODOLFO, BARRERA FELIPE JULIO CESAR, BARRON GALLEGOS JOSE ADRIAN, CARDONA ROMO TOMAS, CASIMIRO RAMON LETICIA, CASTRO TREJO JUAN JOSE, CEDILLO MARTINEZ MARIA CERVANDINA, CHICO JUAREZ PEDRO, CHICO PARRA DULCE MARIA, DE LEON DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, DELGADILLO RAMIREZ ROSALIO, DELGADO SANCHEZ SALVADOR, ESTRADA BERNAL MIGUEL ANGEL, ESTRADA ROJAS JOSE ABEL, FIELD ROSALES OSCAR ALEJANDRO, FLORES VAZQUEZ EMANUEL, FRAUSTO DAVID, GARCIA MIRANDA RAUL, HERNANDEZ ACOSTA RUTH ANGELICA, HERNANDEZ LOPEZ CESAR, HERNANDEZ PORRAS BLANCA OLIVIA, HERNANDEZ QUIJAS NOE, HERNANDEZ RAMIREZ HUGO MANUEL, HERNANDEZ RANGEL ERNESTO, LEDESMA MAGALLANES SALVADOR, LEON TORRES JUAN MANUEL, LOPEZ DONGU ALEJANDRO, LORENZO CASTAEDA RAUL, LUNA ZARATE EDITH LORENA, MARTINEZ ROLDAN LUCIA, MARTINEZ SANTANA JUAN MANUEL, MEJIA DAVILA RAQUEL, MENDEZ TRUJILLO MANUEL, MONROY CORONEL VICTOR HUGO, MONTOYA CORPUS ALEJANDRA DEL CARMEN, MUIZ RANGEL OSCAR FRANCISCO, OLIVARES ALCANTARA IRENE, RAMIREZ ALMARAZ ANTONIO, REA MORALES JOSE SANTIAGO, ROBLEDO JACOME EDGAR FIDENCIO, ROBLES HERNANDEZ ESMERALDA, ROBLES VERA ROMAN, RODRIGUEZ PEREZ SANDRA ANGELICA, ROMERO REYES KAREN GEORGINA, SOLARES SARABIA PRIMITIVA ROSA, TEJEDA HERNANDEZ ANTONIA, TRONCOSO FLORES JOSE IVAN, ZUIGA LOPEZ RICARDO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO BENÍTEZ SOLÍS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2496/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2497/2017

EDICTO

AGUILAR ANGELES EVARISTO, ALVAREZ MORALES RAMON CESAR, ARGUELLES OSORIO JUSTINO, ARREOLA CRUZ JOSE ALEJANDRO, BAEZ MONTIEL SANDRA LIZETH, BARRIOS VAZQUEZ GERARDO ALEXI, BAUTISTA BAUTISTA DAVID FILIBERTO, BELLO CARRILLO JOSE HECTOR, BENITEZ SOLORIO RAFAEL, BIBIANO LOPEZ MIRIAN, BORJAS OLMEDO ROBERTO CARLOS, BRITO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, CACHON TORRES LIDIA MARIA, CAMACHO SERVIN JUAN CARLOS, CAMARILLO GONZALEZ JESUS, CARRILLO SANCHEZ NORMA, CASTILLO DE LIRA JUAN JOSE, CASTREJON RIOS UBALDINA, CASTRO VAZQUEZ FRANCISCO, CETZ POOT ISABEL CRISTINA, CHULIM DZIB MARISOL, CONTRERAS PICHARDO MARIA CRISTINA, CORREA CARDENAS MARISELA, CRUZ ALFARO JOSE ANTONIO, CRUZ CAHUICH IRENE MARGARITA, CRUZ GONZALEZ ROSENDO, CRUZ GONZALEZ YOLANDA, CRUZ OROZCO GABRIELA, CRUZ VELAZQUEZ CAMILO, CUENCA SAUL FATIMA JEZABEL, DIAZ CRUZ SARA, DIAZ DIAZ SALVADOR, DIAZ MAGANA JUAN GABRIEL, DUARTE ALCANTARA OSCAR, ESTRADA RAMIREZ CLAUDIA, FERNANDEZ MICHAELIS MARCO EMILIO, FLORES OLAYO LEONARDO DANIEL, GALAN ZACARIAS EDUARDO SILVESTRE, GALEANA LOPEZ EUNICE, GARCIA ARRIAGA MARIA ISABEL, GARCIA CALIX MARIA DE LA LUZ, GARCIA LUCIANO REYNA, GARCIA MEDINA NOEMI, GARCIA MENDOZA CESAR, GARCIA RODRIGUEZ MAXIMINO, GARDUO SALAZAR MARCOS, GOMEZ MEJIA CECILIA, GONGORA NOVELO MAGALI DEL ROSARIO, GONZALEZ HERNANDEZ LOURDES OFELIA, GUERRERO COOB JOSE ATILANO, GUERRERO REYES JULIO, GUTIERREZ GARCIA RODRIGO, GUTIERREZ SALGADO JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ FAUSTINO, HERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ VAZQUEZ CESAR ARMANDO, IBARRA SANABRIA VERONICA, IXBA REYES ALEJANDRA, JIMENEZ BARRAGAN SALVADOR, JIMENEZ RUEDA RENE, LAZCANO BARCENAS PRISCILA ITZEL, LEON ROMERO PATRICIA, LINARES HERNANDEZ JUAN, LOPEZ GARCIA EFRAIN, LOPEZ GONZALEZ MARIO ENRIQUE, LOPEZ SANCHEZ IRMA, LUCAS JERONIMO OLGA, LUNA GRANJENO ARMANDO GUILLERMO, MACEDO CORREA MONICA ESPERANZA, MANRIQUE FRANCO SILVIA, MARTINEZ GOMEZ JUANA BEATRIZ, MARTINEZ ORDUA JOSE ARMANDO, MEDINA UH GERMAN RAFAEL, MEJIA MEJIA ARMANDO, MENDEZ KUMUL JOSE ARMANDO, MENESES OLGUIN FIDEL, MINGUER ESPINOZA EFREN, MOLINA MARTINEZ YADIRA, MOLINERO FRANCO MARIA DEL CARMEN, MOO CEN CARLOS DANIEL, MORA IBAEZ EVELYN DE GUADALUPE, MOYSEN ELORSA OSVALDO, MUOZ LIRA SERGIO ADRIAN, MUTUL IC DAVID RAYMUNDO, NAVARRO PEREZ ABEL, OCAMPO TERAN NORBERTA, OLAYO LOPEZ LUIS, OROCIO DE LOS SANTOS DELFINO, PAZ GALICIA SAIN, PEREZ CHAVEZ MARINA, PEREZ ESTRADA MARIO ANTONIO, PEREZ OLAN DOMINGO, PEREZ RUIZ JORGE LUIS, PINEDA GARCIA ALEJANDRA, POOT KUMUL FRANCISCO DE ASIS, PULIDO OLVERA MARGARITA XOCHITL, QUINTERO RODRIGUEZ MA IVET, RAMIREZ VAZQUEZ ERNESTINA, RIVERA BUENO CAROLINA, RIVERA MORA MARCOS, RODRIGUEZ SANTANA ARACELI,

RODRIGUEZ TENORIO JACQUELINE, ROMERO NAVA ELIZABETH, RUIZ CHULIM REYNA ESMERALDA, RUIZ LARA JULIO CESAR, SANCHEZ GARAY RAYMUNDO, SAENZ ARMENDARIZ ILFRIDO, SALAZAR CALTZONTZI ALINE ISABEL, SALAZAR QUINTANILLA ROSALBA, SALINAS MENDOZA JOSE LUIS, SAN JUAN GARCIA JESUS, SANCHEZ BENITEZ ITZEL, SANCHEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ HERNANDEZ ISRAEL, SANCHEZ MARTINEZ LEESLIE IRAIS, SANCHEZ VELARDE JORGE ANTONIO, SANCHEZ ZAPATA CARLOS, SANTANA DE LA CRUZ SANDI, SYMONDS JUAREZ CESAR GUILLERMO, TAMAY CHUC RAYMUNDO, TEC MAY SERGIO ABRAHAM, TELLEZ BARON ANDRES, TENREIRO MOO HECTOR BENJAMIN, TORRALBA ZERMEO JOSE DE JESUS, TUN CHAN EDILBERTO, URIAS RODRIGUEZ ADRIELA, VARELA VARGAS DENISSE ELENA, VAZQUEZ LLANO ERIK ALFONSO, VEGA CASTREJON GREGORIO, VELOZ GARCIA ROSARIO ALFONSO, VENTURA SOLORZANO JOSE ABENAMAR, VERGARA CRUZ MARIA GUADALUPE, VILLA RAMIREZ NOE, YAH CHAN JOSE ASUNCION, ZAPATA NOVA JORGE ALBERTO, ZAVALA NAVARRO MANUEL OTHON
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ÉDGAR GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2497/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de febrero del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C., FIDELA CORPUS MIRELES, LUCIA, MARGARITA, ALBERTO, GERARDO Y MARIA LAURA, de apellidos HUERTA CORPUS en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de BLAS HUERTA TORRES, quien falleció, el día 15 de Diciembre del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **89/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de cónyuge superviviente e hijos, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 07 de Abril del 2017, compareció ANDREA BELTRÁN ALVARADO VIUDA DE GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de BERTHA EUNICE GONZÁLEZ BELTRÁN, quien falleció el día 30 de Julio del 2005 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **281/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora

de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **322/2012** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA LIZETH VAQUERA RANGEL, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

MANZANA 7, LOTE 7, CERRADA SAN LEONARDO NUMERO 20 PROTOTIPO OPALO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN LEONARDO AREA COMUN, NOROESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 18, AL SUROESTE EN 5.675 METROS, CON LOTE 15, AL SURESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 22, AREA PRIVATIVA 82.2875 METROS CUADRADOS. AREA COMUN 19.7366 METROS CUADRADOS; CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 43.4750 METROS CUADRADOS. INDIVISO 2.9727%; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 96757, LIBRO 968, SECCION I, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2008; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE: CLAUDIA LIZETH VAQUERA RANGEL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 20 de Julio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 10 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio especial hipotecario, expediente **348/2015**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de JUAN ABELARDO GÓMEZ ROSALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA-HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL BUHO NÚMERO 10 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 20, MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE HERMOSO DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE: 187.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 7.50 METROS CON CALLE DEL BUHO; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 19, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 48547, LIBRO 486, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2005, A NOMBRE DE: JUAN ABELARDO GÓMEZ ROSALES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Septiembre de 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio especial hipotecario, expediente **371/2013**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA DEL PILAR ORTIZ SANDOVAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE GRANITO NUMERO 55, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 82, DE LA MANZANA 2, DEL RELLANO RUBÍ, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 189.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 81; AL NORESTE: 9.50 MTS. CON CALLE GRANITO; AL SUROESTE: 9.50 MTS. CON LOTE 77; AL SURESTE: 20.00 MTS. CON CALLE ADOQUIN. INMUEBLE QUE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 80043, LIBRO 801, SECCION I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, A FAVOR DE MARIA DEL PILAR ORTIZ SANDOVAL.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$717,000.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Septiembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 10 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se presentaron los Ciudadanos JOSÉ MANUEL, ALMA DELIA, DONAJI, ALDO Y LILIANA DONAJI, de apellidos PINTO SAUCEDO, a denunciar el fallecimiento de MANUEL PINTO RÍOS Y DELIA SAUCEDO GARCÍA, quienes fallecieron el 22 de noviembre de 2016 y el 13 de diciembre de 1999, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00416/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 18 DE JULIO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno del dos mil diecisiete, se

presentaron los C.C., JORGE ELIAS Y LUIS GERARDO de apellidos CHAVEZ HITTA GIACOMAN el segundo en su nombre y representación de EMILIA Y LUZ ELENA de apellidos CHAVEZ HITTA GIACOMAN en su carácter de hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de ELENA GIACOMAN JIDY y/o MARIA ELENA GIACOMAN JIDI y/o MA. ELENA GIACOMAN DE CHAVEZ HITTA y/o ELENA GIACOMAN GIDI DE CHAVEZ HITTA y/o ELENA GIACOMAN DE CHAVEZ HITTA y/o MARIA ELENA GIACOMAN DE CHAVEZ HITTA, quien falleció, el día 16 de Diciembre del 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **430/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de hijos, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 18 DE AGOSTO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **474/2012**, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA NORA GUADALUPE GONZALEZ ZAMUDIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LA C. GUADALUPE MENA CARDENAS, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA- HABITACIÓN UBICADA EN CALLE VILLA DE CARRANZA NÚMERO 1109, LOTE 05, MANZANA 46-A, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON CALLE VILLA DE CARRANZA; AL NORESTE: 15.00 MTS. LOTE NÚMERO 6; AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTE NÚMERO 28; AL SUROESTE: 15.00 MTS. CON LOTE NÚMERO 4; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 95479, LIBRO 955, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2008 A FAVOR DE GUADALUPE MENA CÁRDENAS.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **456/2012** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE MANUEL VELOZ TORRES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,

para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DEL ALGODÓN NO. 214 EDIFICADA EN EL LOTE 26 DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA, SEGUNDA ETAPA, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE DEL ALGODON; AL ORIENTE 16.50 METROS CON LOTE 25; AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 27, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 130411, LIBRO 1305, SECCION I, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2010, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE MANUEL VELOZ TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 18 de julio de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA) 10 Y 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 12 de Julio del 2017, comparecieron LAURA YOLANDA MEDRANO JAIME, HÉCTOR MARIO, CARLOS JAVIER, ROSA IDALIA, JUAN ÁNGEL, ADRIANA MARGARITA Y CLAUDIA JANETTE todos de apellidos RAMOS MEDRANO, a denunciar el fallecimiento de HÉCTOR PONCIANO RAMOS VELA, quien falleció el día 16 de Junio de 1995 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **510/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **554/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. MAGDALENA RANGEL MARTINEZ, denunciado por NORMA LETICIA RODRIGUEZ RANGEL Y OTROS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2017

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, se presentaron ELVIRA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, VÍCTOR JESÚS, Y NORMA LIZETE de apellidos IBARRA HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor FERMÍN JESÚS IBARRA LIRA, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los segundos como descendientes de los de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **585/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 03 DE OCTUBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUIT

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia recibida en fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, se presentó GRACIA EVELIA SAN JUAN GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA FERNANDA NATALIA MAYNEZ SAN JUAN Y LUIS JESUS SILVA MUÑOZ, quienes ambos fallecieron el día 18 DE JULIO DEL 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **634/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de tutora de su menor hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre del año 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio especial hipotecario, expediente **672/2012**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIANO VALADEZ HERNÁNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: "1-18 CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO DEL GIRASOL NÚMERO 85, LOTE UNIFAMILIAR NÚMERO 18, DE LA MANZANA 88, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE: 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 16.00 M. CON LOTE 19 DE LA MANZANA 88; AL SURESTE EN 07.00 M. CON CIRCUITO DEL GIRASOL; AL SUROESTE EN 16.00 M. CON LOTE 17 DE LA MANZANA 88; AL NOROESTE EN 07.00 M. CON LOTE 03 DE LA MANZANA 88. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 108381, LIBRO 1084, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2009, A NOMBRE DE: MARIANO VALADEZ HERNÁNDEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Septiembre de 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 20 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ.

En el expediente **772/2014**, del índice de este Tribunal, promovido LORENA MARTÍNEZ PEREYRA, en contra de MARÍA ELENA MARTÍNEZ PEREYRA y otros, de quienes reclama, entre otras prestaciones, la de nulidad de actos y documentos, relativos a los contratos de enajenación onerosa y de compraventa de fechas quince de julio de dos mil cinco, y nueve de abril de dos mil ocho, celebrados, el primero, entre MARÍA ELENA MARTÍNEZ PEREYRA y LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ, en tanto el segundo, entre este último con JUAN CARLOS ARIAS ANZURES, derechos agrarios que corresponden a la parcela 163 Polígono 1/1 Zona 1, con superficie de 2-77-17.00 hectáreas ubicadas en el núcleo agrario "ANNA", Municipio de Torreón, Coahuila; por lo que en segmento de audiencia de dos de octubre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordena emplazar por EDICTOS a LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, en la Sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, a manifestar lo que a su interés convenga, a contestar la demanda, así como a oponer reconvenición y ofrecer las pruebas que considere, diligencia en la que se desahogarán las probanzas que por su naturaleza así lo permitan; por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer los medios de convicción aludidos, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de los estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente. DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 2 de octubre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 06 de septiembre del 2017, ante mí se presentó el señor ALEJANDRO SILVA RAMÍREZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EMILIO SILVA SIWADY** fallecido en esta ciudad, el día 07 de febrero de 2017 como lo acredita con el acta de defunción. El autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que el denunciante en su calidad de hijo, como lo acredita con el acta respectiva, manifestó ser el único heredero, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea al señor ALEJANDRO SILVA RAMÍREZ con domicilio en Paseo Central número trescientos quince de la Colonia Valle Dorado de esta Ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11

(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **203/2011-**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ANA ISABEL LOZANO MARTÍNEZ E

ISAAC PIEDRA ORTIZ se ha dictado una sentencia con fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, que copiado en su parte conducente dice:

RESOLUCION:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ANA ISABEL LOZANO MARTÍNEZ E ISAAC PIEDRA ORTIZ, no comparecieron a juicio, en consecuencia. CUARTO. Se condena a la parte demandada ANA ISABEL LOZANO MARTÍNEZ e ISAAC PIEDRA ORTIZ, a pagar en favor de la actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC la cantidad de \$323,839.26 (trescientos veintitrés mil ochocientos treinta y nueve pesos 26/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$11,909.80 (once mil novecientos nueve pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 31 de marzo del año 2011, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. QUINTO. Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad de \$647.43 (seiscientos cuarenta y siete pesos 43/100 moneda nacional), por concepto de primas de seguro, por no acreditar la actora su pago. SEXTO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- SEPTIMO. Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

“Torreón, Coahuila de Zaragoza, a diecisiete de agosto del dos mil diecisiete. ... Ahora bien, como lo solicita y toda vez que la diversa demandada ANA ISABEL LOZANO MARTINEZ, fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de la sentencia de fecha ocho de agosto del año dos mil diecisiete, a la parte demandada ANA ISABEL LOZANO MARTINEZ,, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta Ciudad...”

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de agosto de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

10 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, USUCAPIÓN POSITIVA, EXPEDIENTE NÚMERO **384/2011**, PROMOVIDO POR EL C.LEONARDO GIL HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE CARLOS GONZÁLEZ GALVÁN Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD., SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a once de marzo del año dos mil trece.

... PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- El C. LEONARDO GIL HERNANDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del C. LEONARDO GIL HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida Lucio Blanco número 2189, de la Colonia Las Luisas, de esta Ciudad de Torreón Coahuila, identificado como: Lote 9, Manzana 55, de la Colonia Las Luisas de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 (doscientos) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.00 (diez) metros con Avenida Lucio Blanco, al Sur en 10.00 (diez) metros con Lote 19, al Oriente en 20 (veinte) metros con Lote 10, al Poniente en 20 (veinte) metros con lote 8. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la Partida 3523, Folio 232, Libro 5-E, Sección (I) Primera, de fecha 10 de Diciembre de 1986, a favor y dominio del C. CARLOS GONZALEZ GALVAN, por lo tanto se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita bajo la Partida 3523, Folio 232, Libro 5-E, Sección (I) Primera, de fecha 10 de Diciembre de 1986, a favor y dominio del C. CARLOS GONZALEZ GALVAN, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. LEONARDO GIL HERNANDEZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Toda vez que el demandado no compareció a juicio y no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

10 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **553/2014**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; en contra de los Ciudadanos JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA Y FEBE AIDA MILLAN GONZALEZ, se dictó una sentencia de fecha nueve de junio del dos mil diecisiete, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la persona moral denominada "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC," demostraron los elementos constitutivos de su acción y los demandados C.C. JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA y FEBE AIDA MILLAN GONZALEZ, no obstante que esta última contestó la demanda, no acreditando sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción; por lo que, se condena a la demandada C.C. JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA y FEBE AIDA MILLAN GONZALEZ, a pagar a favor de la parte actora HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, la cantidad de \$3,492,443.27 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada, el pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 1 de diciembre del año 2008, más los que se sigan generando hasta el pago del presente adeudo, y que se cuantificaran en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada, el pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios generados a partir del 31 de diciembre del año 2008, más los que se sigan causando hasta el pago del presente adeudo y que se cuantificaran en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se absuelve al demandado del pago de las cantidades por concepto de primas de seguro, que refiere en los puntos d) y e), pues no se acreditó su contratación.

SEPTIMO.- Se absuelve al demandado del pago de las cantidades especificadas en el inciso f) en virtud, de que en la cláusula tercera del contrato base de la acción, no se pactó ninguna cantidad o porcentaje por los conceptos que menciona.

OCTAVO.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas de la instancia.

NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO.- En atención a que el diverso demandado JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y a la diversa demandada FEBE AIDA MILLAN GONZALEZ, en el domicilio señalado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite", que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE JUNIO DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

10 OCT

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 1401/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1401/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO ESTRADA EVARISTO, ACOSTA ZAMARRON PERLA EVANGELINA, AGUAYO FLORES JOSE, AGUILAR MARTINEZ JUAN FRANCISCO, AGUILAR MEDINA ANTONIO IGNACIO, AGUILAR REYNA XAVIER, AGUILERA VERDUZCO MA GUADALUPE, AHUMADA GONZALEZ EUNICE, ALATORRE FLORES JOHANNA VANESSA, ALAVEZ GARCIA RICARDO, ALONSO CORONADO NABOR, ALVARADO HERVERTH ENRIQUE, ALVARADO ORDAZ NORMA LETICIA, ALVARADO ROBLES JOSE MANUEL, ALVAREZ ESPADAS OSIRIS YANETH, ALVAREZ MADRIGAL SALVADOR, ALVAREZ RAMOS ANDRES, ALVAREZ REZA LETICIA ISABEL, ALVAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, AMADOR RODRIGUEZ PAULA, AMARAL VALDEZ JORGE, ANAYA MORA GABRIEL, ANGEL CASTRO JULIAN, ANGLADA HERNANDEZ ERIK, ANGUIANO RAMOS MANUEL, ANZALDO ROMERO LAURA ELENA, ARCE GONZALEZ JOSE LUIS, ARCOS LAINES ROBERTO, ARIAS SMITH MARIO CESAR, ARIPEZ BALDENEGRO MARTIN RAMON, ARMENDARIZ HOLGUIN MOISES, ARMENTA VERGARA DAVID, ARTEAGA CARRE O ELIDA, ASTORGA GONZAGA MISAEL, ASTORGA REYES DANIEL DE JESUS, AVALOS MELENDEZ URBANO, AVILA OCARANZA ENOC RAFAEL, AZUARA ARTEAGA SERGIO, BALLESTEROS SANCHEZ IVAN, BANDA BEDOLLA FELIPE, BARRERA SERVIN JOSEFINA, BECERRA SALCEDO TERESA DE JESUS, BECERRA TAPIA JUAN, BELLO MURRIETA AGAPITO, BELMARES FACUNDO LAURA GRICELDA, BELTRAN BARRERA DINORAH PATRICIA, BELTRAN SANCHEZ VICTOR MANUEL, BENAVENTES GONZALEZ ELEAZAR, BENITEZ PUENTE JULIO CESAR, BERMUDEZ VALENCIA PAUL GUSTAVO, BERNAL NOLASCO RODRIGO ENRIQUE, BLANCA ESTELA GUTIERREZ URBANO, BLANCO GONZALEZ GUADALUPE, BONILLA HERNANDEZ MONICA, BRAVO TOVAR SANDRA AIDA, BUSTAMANTE OLGUIN RAFAELA, BUSTOS RODRIGUEZ INDALECIO, BUZO GOMEZ ROSA LIDIA, CABALLERO ESPINOZA EDGAR RENE, CABALLERO ROMERO JOSE LUIS, CABRERA HERNANDEZ ARMANDO, CALDERON ORTIZ MARIA CRISTINA, CALVILLO VARGAS JOSE CRUZ, CAMPOS CASTILLO JUAN ANTONIO, CARBAJAL FLORES SONIA PAOLA, CARBAJAL GARCIA DAVID EDUARDO, CARBAJAL HERNANDEZ PORFIRIO, CARDENAS GALAN IVONNE, CARDENAS HERNANDEZ ERICK, CARLOS PONCE SANDRA JANETH, CARMONA MERAZ MANUEL, CARO HERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CARRASCO IBARRA FRANCISCO JAVIER, CARREON GAXIOLA MARIA ANGELICA, CARRERA AMOEDO DIEGO, CARRILLO AMARO IRINEO, CASTAÑEDA CASTRO GRISELDA, CASTAÑEDA SANDOVAL ANA LUISA, CASTAÑEDA ZARAGOZA ELIZABETH, CASTILLO NICASIO VICTOR MANUEL, CASTILLON LEON YOLANDA, CASTRO COTA JUAN MANUEL, CASTRO GONZALEZ ANGELICA, CASTRO JOSE LUIS, CASTRO RAMIREZ JOSE DE JESUS, CASTRO TORRES MARCOS, CEPEDA NAVARRO EUNISE, CERDA ELIZONDO SANTIAGO, CERVANTES CARRIZALES ARMANDINA, CERVANTES TORRES EDUARDO, CHAVEZ CARLOS ZULEMA, CHAVEZ PACHECO JOSE ALBERTO, CHAVOYA RIVAS XOCHITL, CISNEROS OLIVARES JUAN MANUEL, COLIN UGALDE ANA CRISTINA, CORDERO ELIZALDE JOSE HUMBERTO, CORNEJO ROJAS ADALBERTO, CORRAL ARVIZO ARON, CORTES OCHOA ERNESTO, CORTES RODRIGUEZ LAURA ARACELI, CORTES ROSAS ANA LIDIA, CORTINAS RAMIREZ CLAUDIA INES, CRUZ AVILA MARISELA, CRUZ CRUZ ANA LILIA, CRUZ LARIOS LORENA, CRUZ MENDEZ ARMANDO, CRUZ MORENO LETICIA, CRUZ SALAZAR ALVARO, CUELLAR GONZALEZ ALEJANDRO, CUEVAS CARRILLO ELIZABETH, CUEVAS CASILLAS ALMA ROSA, DAMIAN RAMIREZ JUAN DE DIOS, DAVIS MARTINEZ LUIS CONRADO, DE LA CRUZ PEREZ SANJUANA ELIZABETH, DE LA ROSA LUIS MIGUEL, DE LA TORRE HERNANDEZ JORGE, DE LA TORRE RAMIREZ MONICA GABRIELA, DEL TORO ZAVALA MALAQUIAS, DELGADILLO PASTRANA ALEJANDRO, DIAZ ESPARZA MARGARITA, DIAZ GARCIA ANTONIA, DIAZ GUTIERREZ NORBERTO JOAQUIN, DOMINGUEZ CASTRO RAMON, DOMINGUEZ SORIANO GREGORIO, DONATO RIVERA ANTONIO ABIMAE, DURAN MARTINEZ MINERVA, DURAN SANCHEZ ROSA ELVIRA, ELIAS TALAMANTES AURELIO, ENRIQUES GOMEZ MIGUEL, ENRIQUEZ LOPEZ ESMERALDA, ENSASTIGA CASTELAN JORGE EDUARDO, ESCAJEDA ARENIVAR NALLELY, ESCAMILLA MORALES OMAR, ESCAMILLA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO, ESCAPITA AVILA MARTIN, ESCOBAR MIRANDA IVONNE, ESCOBEDO CORRAL MARIA GUADALUPE, ESPANA CERDA ROBERTO, ESPINO ONTIVEROS JUAN ANTONIO, ESPINOZA CASTILLO FRANCK LORENZO, ESPINOZA VIZCARRA EMMA YOLANDA, ESPIRITU ROSALES ROBERTO, ESTANISLAO GOMEZ GRISELDA, ESTEVEZ CHAVARRIA VERENICE, ESTRADA CANELA JAVIER, ESTRADA PAREDES GUSTAVO, FAVELA GUEVARA ARMANDO, FELIX FREGOSO WALTER SAIRI, FERNANDEZ MENDOZA MIGUEL, FIGUEROA OCEGUEDA GLORIA, FIGUEROA PASCUAL GUILLERMINA, FLORES ACOSTA GUADALUPE ARCELIA, FLORES CHAVEZ FRANCISCO JAVIER, FLORES CONTRERAS LUIS, FLORES LOPEZ ALBERTO DE JESUS, FLORES MARQUEZ ROSAURA, FLORES TRIGUEROS DANIEL, FONSECA CASTILLO ADOLFO, FRAGOSO BORGES

ARACELI, FRANCISCO MARTINEZ JACQUELINE, FRANCO MORALES ALAN VICTOR, FRANCO ZEA MONICA ELISA, FUENTES BAES JOSE ANTONIO, FUENTES MORALES VICTORIA, GALAN MARIN ROGELIO, GALEANA LOZANO VANESSA LIZETH, GALINDO CABRERA LUIS, GALLARDO VEGA JOSE MANUEL, GALLEGOS LOERA ERNESTO, GALLO JIMENEZ ADRIAN, GALLO MORA KARLA ESPERANZA, GALVAN SALGADO ENRIQUE, GALVEZ CHON RAMON DE JESUS, GANDARA AVI A GABRIELA GUADALUPE, GARCES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA ARTIAGA ANA CECILIA, GARCIA BAÑALES RAFAEL, GARCIA CASTA EDA BLANCA ESTRELLA, GARCIA CORTEZ EVARISTO, GARCIA DAVILA ANA LILIA, GARCIA DE LUNA JOSE MANUEL, GARCIA DOMINGUEZ BENITO, GARCIA ESCOBEDO MARTHA LETICIA, GARCIA GALLARDO CARLOS OLIVER, GARCIA GARCIA ALMA SUSANA, GARCIA LEPE MARIA JULIA, GARCIA LOPEZ JOSE MOISES, GARCIA LUJAN DAVID, GARCIA MACIAS JOSE GEOVANNY, GARCIA MARTINEZ MONICA, GARCIA SALAS HECTOR ESTEBAN, GARCIA SORIANO JAIME, GARCIA VIRGEN EDOARDO, GARDEA RAMIREZ EMMA JULIETA, GARIBAY REYES MARIO, GAYOSSO APARICIO CLEOTILDE, GERALDO LUCERO EMMA, GIRON QUEZADA JOSE OSCAR, GOMEZ AGUILAR SAMUEL ENRIQUE, GOMEZ HERNANDEZ HECTOR ANDRES, GOMEZ LOPEZ JOSE, GOMEZ ZARAGOZA ANA FABIOLA, GONZALEZ CISNEROS JOEL MAXI, GONZALEZ CORONA ALFREDO ANTONIO, GONZALEZ DOMINGUEZ PEDRO, GONZALEZ ESPINO ALMA ROSA, GONZALEZ FLORES MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ FLORES ROLANDO, GONZALEZ JIMENEZ MARIO, GONZALEZ MARISCAL ALFREDO, GONZALEZ MEDINA LIDIA ANGELINA, GONZALEZ ORTIZ ERNESTO, GONZALEZ PINEDA HECTOR, GONZALEZ RAYA ELDA VILLANEL, GONZALEZ RIOJAS BERTHA ALICIA, GONZALEZ RIVERA MOISES, GONZALEZ RODRIGUEZ VIDAL, GONZALEZ ROMERO JOEL, GONZALEZ SANCHEZ JUDITH, GONZALEZ URBANO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, GOVEA SOLIS NORMA LETICIA, GRIJALVA MEZA EDUARDO ANTONIO, GUEMES CALDERON JULIO CESAR, GUERRA GARCIA MINERVA, GUERRERO VILLA JORGE ALBERTO, GUERRERO ZARATE TERESA, GUEVARA GARCIA GERMAN, GUEVARA GONZALEZ MARCOS, GUTIERREZ AGUILAR MA. ESTHER, GUTIERREZ ALCARAZ RAFAEL ALBERTO, GUTIERREZ JAIME JOSE DE JESUS, GUTIERREZ SANCHEZ CLAUDIA, GUTIERREZ SORIA ALEJANDRO, GUTIERREZ VILLALOBOS MARTHA PATRICIA, GUZMAN BURGUETE RICARDO, GUZMAN MORALES CARLOS, GUZMAN ORTIZ EVA MARIA, HERNANDEZ ACOSTA EMMA, HERNANDEZ CALLES JOSE MARINO, HERNANDEZ CEPEDA SALVADOR, HERNANDEZ CONTRERAS JOSE, HERNANDEZ GAONA MARIANO, HERNANDEZ GOMEZ CARLOS, HERNANDEZ GOMEZ SOCORRO MARGARITA, HERNANDEZ HERNANDEZ NICANDRO, HERNANDEZ HERRERA IVAN, HERNANDEZ JARAMILLO MARTIN, HERNANDEZ MORELOS FRANCISCO ALEJANDRO, HERNANDEZ MUNQUIR MAURICIO, HERNANDEZ SANCHEZ GERARDO, HERNANDEZ TORRES ANA CECILIA, HERNANDEZ VILLASE OR DAVID, HERNANDEZ ZARATE GABINO, HERNANDEZ ZUÑIGA JOSEFINA, HERRERA OCHOA CORDELIA, HERRERA RECIO ESTEBAN, HERRERA VARELA HILARIO, IBARRA GODINEZ ROXANA LIZETH, IBARRA MARQUEZ JOSE ELISEO, INFANTE GIJON TERESO, ISLAS GONZALEZ BEATRIZ ADRIANA, JACOBO RODRIGUEZ JOSE MARTIN, JACOBO SOLIS FAUSTINO, JARA ALVARADO JUAN DE DIOS, JARAMILLO BASTIDA DIANA GUADALUPE, JASSO QUEZADA DIANA SOFIA, JIMENEZ AHUET ALEJANDRO, JIMENEZ JUSAINO ROMAN, JIMENEZ VAZQUEZ MARIA DE JESUS, JIMENEZ VERA EMILIANO, JORDAN NAJERA ROSAURA, JOSE HUMBERTO JOCOBI QUINTERO, JUAREZ MENDEZ JUAN VICTOR, KARLA CHAVEZ JIMENEZ, LALDE MADRID JOSE GERARDO, LARA SILVA SARA DE LA PAZ, LAZO VILLALOBOS JOSE LUIS, LEIJA DOMINGUEZ ESMERALDA, LEON RUBIO ALEJANDRO, LINARES GONZALEZ JORGE ADAN, LIRA BLANCAS NAYELY, LIZARDI YAÑEZ ESPIRIDION, LOERA GUILLEN MARIA DEL PILAR, LOPEZ ALCANTARA NORMA PATRICIA, LOPEZ AREAS OMAR, LOPEZ BORJON FELIX, LOPEZ CARLON FATIMA, LOPEZ DE JESUS MARIA ALEJANDRA, LOPEZ DUARTE JOSE LUIS, LOPEZ FERNANDEZ EDWIN ORLANDO, LOPEZ GUTIERREZ AMADO, LOPEZ HIDALGO FRANCISCO, LOPEZ IÑIGUEZ GUILLERMO, LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ LOZANO ERICA ELIZABETH, LOPEZ MARTINEZ RAYMUNDO, LOPEZ NAJERA DANIEL, LOPEZ PRECIADO ADRIANA, LOPEZ RICHER ROEL, LORENZO ALVAREZ MONICA, LUCAS BALTAZAR MARIA ANTONIA, LUNA FALCON GERARDO, LUNA PAYAN JUANA, MACHADO AVILA GRISELDA MARGARITA, MACIAS BARRON GUILLERMINA, MADRIGAL QUEVEDO ARACELI, MAGALLANES MELENDEZ DIANA LORENA, MAGAÑA GONZALEZ GUADALUPE DE JESUS, MAGAÑA HIJAR LILIANA GEORGINA, MALDONADO DE LA ROSA RAFAEL, MALPICA ORTEGA RICARDO, MANCILLAS HERNANDEZ MINERVA, MANZO RODRIGUEZ PATRICIA, MANZO VAZQUEZ JOSE LUIS, MARAÑÓN AREVALO LUIS ALBERTO, MARIA DEL CARMEN ARELLANO VARGAS, MARIN MACHADO NANCY LETICIA, MARISCAL PEÑA EDUARDO, MARMOLEJO SAUCEDO MARIANA DEL CARMEN, MARQUEZ ANDRADE HECTOR GONZALO, MARQUEZ LOPEZ FRANCISCO, MARQUEZ MEZA MARIO GUSTAVO, MARQUEZ SALGADO ADRIANA ELIZABETH, MARQUEZ TEMBLADOR RUTH, MARTINEZ ALEMAN SANTIAGO, MARTINEZ DE LA CRUZ CESAR, MARTINEZ DELGADO ANGELA, MARTINEZ ESCOBEDO SERGIO HUMBERTO, MARTINEZ FRANCO SERGIO HUMBERTO, MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO, MARTINEZ GONZALEZ CIDRONIO, MARTINEZ HERNANDEZ EMILIA, MARTINEZ HUIDOR ALEXANDER, MARTINEZ LOPEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ONTIVEROS ERIKA, MARTINEZ RODRIGUEZ MARTIN, MARTINEZ TORRES MIRIAM DEL SOCORRO, MATA DAVILA JOSE OSCAR, MATA MARTINEZ VERONICA, MATA PEREZ JAIME, MEDINA GONZALEZ URIBE, MEDINA MENDOZA FELIPA, MEDRANO AVILA JULIO CESAR, MEJIA BAUTISTA ADRIANA, MEJIA GARCIA MARCO ANTONIO, MELENDEZ RIVAS FERNANDO, MELGAR AGUILAR RODOLFO ARTURO, MENDEZ ARENAS AGUSTIN, MENDEZ CHAGOYA VERONICA, MENDEZ LOZANO LUIS, MENDOZA MARTINEZ OMAR, MENDOZA MEJIA OSCAR MAURICIO, MENDOZA PEREZ FELIPE, MIRANDA CRUZ CESAR, MIRANDA LOPEZ ZULEMA IVETH, MIRANDA REYES ANGELA, MIRELES LUCAS ORALIA, MOLINA MORALES JOSE ARTURO, MONSALVO ITURBE EDUARDO, MONTANO SANCHEZ JUAN, MONTELONGO MAGALLANES GABRIEL, MORA MUSSO KARLA OYUKI, MORALES

FUENTES CARLOS LEOBARDO, MORALES MARTINEZ MARIA DOLORES, MORENO AGUILAR JULIO CESAR, MORENO FABRE FERNANDO, MORENO HIGUERA SALVADOR, MORENO MORENO LUIS ARMANDO, MORENO URIBE IMELDA, MORIN GURROLA GABRIEL ANGEL, MOTA AGUILAR MARIO ALBERTO, MOYA PEREZ JOSE LUIS, MUNGUIA ORTEGA YOLANDA, MUNIZ HERNANDEZ SANDRA LILIANA, MUÑIS FLORES MARIA REFUGIO, MUÑOZ MENDOZA KARLA, MUÑOZ SANCHEZ LAURA ANGELICA, MUÑOZ VILLARREAL BEATRIZ, MURILLO FLORES FRANCIA MARISOL, NAJERA CRUZ BRUNO DANIEL, NAVARRETE GARCIA ROSA ARACELI, NEGRETE ALVAREZ CLAUDIA, NEVAREZ TALAVERA MARIA ARACELY, NUNGARAY AMEZCUA ANTONIO, NUÑEZ AREYAN YESENIA, NUÑEZ CONDE MARIA DE LOS ANGELES, NUÑEZ ENRIQUEZ ANA ELI, NUÑEZ PEREZ GABRIEL, NUÑEZ ROLDAN CESAR ELIAS, OCAMPO GARCIA ROSA ANGELICA, OCHOA DE LA CRUZ VICTOR MARINO, OCHOA RAMOS ELIANA LIZBETH, OCHOA RODRIGUEZ ADRIANA, OLACHEA GERALDO HIPOLITO, OLAGUEZ SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, OREGEL MARTINEZ MARIA LILIANA, ORIGINALES AVILA JUAN ALEJANDRO, ORTEGA CABELLO LUIS ROBERTO, ORTEGA HERNANDEZ GABRIELA, ORTIZ BOBADILLA BENJAMIN, ORTIZ GUTIERREZ JANNETT DEL ROCIO, ORTIZ RAMIREZ SANTANA, OSORIO CARBAJAL JOSEFINA, OSORIO REYES DELFINO, PALACIOS AVILA MAURA IVONNE, PANTOJA BLAS JUAN MANUEL, PANTOJA LEYVA HECTOR, PANTOJA SOTO ALBERTO, PARADA SANCHEZ GABRIELA GUADALUPE, PAREDES ARELLANO ROBERTO, PARRA GONZALEZ JESUS ROGELIO, PAVON MORENO ILDEFONSO, PECINA PEREZ MARTHA ALICIA, PELAYO MACIEL ROSA MARIA, PEÑA AVILA GUADALUPE BERENICE, PEÑA RODRIGUEZ ALFREDO, PEÑA TORRES GILBERTO MANUEL, PEREZ AGUAYO BEATRIZ, PEREZ CASTILLO FELIPE, PEREZ GUEVARA JUAN FERNANDO, PEREZ HERNANDEZ MA DE LOURDES, PEREZ HERNANDEZ RICARDO, PEREZ PALOMARES RICARDO, PEREZ PEDRAZA CARMEN, PEREZ RODRIGUEZ MARIBEL, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO, PEREZ VILLA EMIDIO, PESQUEIRA ORDUÑA DENISSE, PINEDA PALMA ALBERTO, PINEDA PORTELA ALICIA MARGARITA, PLACITO RUIZ MARTHA LETICIA, PLATAS MONTIEL NALLELY ITSMA, PLAZOLA RAMIREZ BALVINO, PONCE MENDEZ SONIA LUZ, PRECIADO ANGUIANO REYNA VERONICA, PRECIADO CASTRO VICTOR MANUEL, QUEZADA RAMIREZ MIGUEL, QUINTERO MARTINEZ GLENDA, QUIÑONES CHAVEZ ENRIQUE, RAMIREZ CRUZ ROCIO ELENA, RAMIREZ GARCIA JUAN FRANCISCO, RAMIREZ GONZALEZ FERNANDO, RAMIREZ GUTIERREZ MANUEL MARCELINO, RAMIREZ MAGDALENO EVA MARIA, RAMIREZ MARIA JUANA, RAMIREZ MENDEZ JOSEFINA, RAMIREZ MORFIN EDDY, RAMIREZ OCHOA VIRIDIANA ALEJANDRA, RAMIREZ RAMIREZ ELIZABETH, RAMIREZ RAMIREZ MANUEL, RAMIREZ REYES PEDRO, RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE, RAMIREZ SANCHEZ JUAN PABLO, RAMOS ALVAREZ EDUARDO, RAMOS DE LA CERDA NOE ARMANDO, RAMOS GARCIA BRENDA ELIZABETH, RAMOS GARCIA JUAN GERARDO, RAMOS MADRIGAL YEDID CONCEPCION, RAMOS TOLEDO AGUSTIN, RAYGOZA AVELAR MARIA ISELA, RENDON LOPEZ KARINA, RESENDIZ NORIEGA ALBERTO, RESENDIZ ROMERO ARTURO, RETANA ECHEVERRIA JAZMIN ELISA, REYES AMADOR ANA ISABEL, REYES HERNANDEZ ARIEL, REYES HERRERA OSWALDO, REYES LOPEZ MACIEL, REYES LOPEZ SANTOS FRANCISCO, REYES PEÑA MA DE LA CRUZ, REYES RODRIGUEZ ISAAC, REYES SOTO SAUL ALFONSO, REYNA TOVAR BLANCA ESTELA, RIOJAS CONTRERAS EIDI MAGALI, RIOS LEDESMA JUAN JOSE, RIVAS HERNANDEZ MARTHA, RIVERA LOPEZ MARIA VICTORIA, ROBLES REYES MARIA EUGENIA, RODRIGUEZ AGUILAR IMELDA, RODRIGUEZ CARBAJAL JOSEFINA, RODRIGUEZ CHAVEZ LARALILA, RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ GARCIA OBED, RODRIGUEZ GASPAS MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GONZALEZ ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ JIMENEZ ELIDA, RODRIGUEZ LOPEZ EDITH, RODRIGUEZ MARTINEZ DEMETRIO, RODRIGUEZ MUÑOZ MONICA LILIANA, RODRIGUEZ NATERA JESUS, RODRIGUEZ REYES MAGDALENA, RODRIGUEZ VALDEZ ROSALBA, RODRIGUEZ ZUNIGA LUIS CUAUHEMOC, ROJAS AYALA ERIKA, ROLON MENDOZA DIONISIO, ROMERO ORTIZ BERTHA ALICIA, ROMERO SEPULVEDA DINORA CITLALI, ROMO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER, ROSALES GONZALEZ JOSE ANTONIO, ROSALES MUÑOZ JOSE, ROSARIO HERNANDEZ ALEJANDRA, ROSAS VARGAS NOEMI, RUIZ AMADOR MILDRED BEATRIZ, RUIZ ESPARZA MARQUEZ ROQUE, RUIZ FUENTES JUAN JOSE, RUIZ SANDEZ MARTHA YAJAIRA, RUSSEL ROJAS RIOS, SAENZ NAVARRO TERESITA DE JESUS, SALAS ARREGUIN LIDIA GABRIELA, SALAS ESPINOZA JOSE LUIS, SALAS GARCIA EDGAR, SALAS WILSON OLGA, SALAZAR LOPEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR SEGURA ANGELICA MARIA, SALCIDO LOPEZ TEODULO, SALDA A CASTILLO CARMEN BRICIA, SALINAS ANKROM DAVID, SALINAS SOSA ROBERTO JAVIER, SANCHEZ CIRILO VIRGINIA, SANCHEZ CORDOVA JOSE LUIS, SANCHEZ EULOGIO ISRAEL, SANCHEZ FLORES IRLANDA GABRIELA, SANCHEZ GARCIA ARTURO, SANCHEZ JUAREZ GABRIEL, SANCHEZ LARA MARCO ANTONIO, SANCHEZ REYES SONIA VICTORIA, SANCHEZ ROLDAN MARGARITA JANETH, SANDOVAL FLORES CINTHIA ESMERALDA, SANTANA CHAVEZ MARIA GUADALUPE, SANTIBAÑEZ SEGURA ROBERTO, SAUCEDO BALDERAS TOMAS, SERENO VILLASENOR ALICIA, SERRATOS RODRIGUEZ MANUEL, SEVILLA VALLE EDSON SAUL, SIERRA RUIZ GUADALUPE ARACELI, SIFUENTES JARAMILLO VERONICA, SILVA RAMIREZ LADY DIANA, SOLIS LOPEZ DULCE GUADALUPE, SOLIS LOPEZ JOSE DE JESUS, SOTELO PEREZ FEDERICO, SOTO AGUILERA JUDITH VIRGINI, SOTO AVIÑA LUIS GUILLERMO, SOTO GAMBOA HECTOR JAVIER, SUAREZ MEDINA CARLOS ENRIQUE, SUAREZ RIOS CARMEN CRISTINA, TAVARES ZUIGA FRANCISCO, TENORIO RODRIGUEZ JOSE RAMON, TERRIQUEZ RODRIGUEZ EFRAIN, TINAJERO ROLDAN CARLOS, TORRES AGUILAR MACRINA, TORRES ESPINOZA FELIPE DE JESUS, TORRES MARIN JUANA, TORRES MONTIEL REBECA, TORRES NU EZ VICTOR SAMUEL, TORRES PADILLA JESUS ADRIAN, TORRES RAMIREZ ALVARO RAUL, TORRES ROJAS MARIA MAGDALENA, TORRES SALAS JESUS ARMANDO, TORRES ZAMBRANO MA GUILLERMINA, TOVILLA TOLEDO JOSE LUIS, URENDA MARTIN, URIBE JIMENEZ ELODIA, URIBE OROZCO RUBEN, VALDEZ PEREZ ALICIA ANEL, VALENCIA GOMEZ VERONICA, VALENCIA GONZALEZ ALMA GABRIELA, VALENZUELA CRUZ HECTOR MANUEL, VALLADARES SANTOS SILVESTRA, VARGAS AGUILERA JOSE LUIS,

VARGAS CHIMAL MA EUGENIA, VARGAS MARTINEZ RAMON, VAZQUEZ CASTRO NILSA GUADALUPE, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL ARTURO, VAZQUEZ MARTINEZ ROSA, VAZQUEZ MUÑOZ ARNULFO, VAZQUEZ QUIJANO MARIA ANTONIA, VEGA VELAZQUEZ ANTONIO, VELASCO AGUIRRE JUAN LUIS, VELAZCO MEZA ROSA CARMINA, VELAZQUEZ BARRIOS ARACELI, VELAZQUEZ COTA JOSE NOEL, VELAZQUEZ FLORES BLANCA ESTHELA, VELAZQUEZ RAMIREZ OSVALDO, VERA MILIAN CAMILO, VERDIN TEJEDA MARIO ALBERTO, VERDUZCO SANCHEZ GABRIELA, VILCHIS HOSOYA SALVADOR, VILLAMIL LOPEZ VICTOR, VILLANUEVA ESPINOSA JUAN, VILLASEÑOR GONZALEZ JOSE OSWALDO, VIORATO RODRIGUEZ CLAUDIA, VIRREY MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, WENCE GARIBAY ADRIAN JOEL, YEVERINO SAENZ LILIANA, ZAMARRIPA MARTINEZ RAMON, ZAMORA GONZALEZ KARLA LORENA, ZAMORA SANDOVAL LAURA GEORGINA, ZAPIEN OCHOA EVA MARIA, ZARAGOZA LUNA JESUS, ZARATE TALAMANTES LUCIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1401/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO ESTRADA EVARISTO, ACOSTA ZAMARRON PERLA EVANGELINA, AGUAYO FLORES JOSE, AGUILAR MARTINEZ JUAN FRANCISCO, AGUILAR MEDINA ANTONIO IGNACIO, AGUILAR REYNA XAVIER, AGUILERA VERDUZCO MA GUADALUPE, AHUMADA GONZALEZ EUNICE, ALATORRE FLORES JOHANNA VANESSA, ALAVEZ GARCIA RICARDO, ALONSO CORONADO NABOR, ALVARADO HERVERTH ENRIQUE, ALVARADO ORDAZ NORMA LETICIA, ALVARADO ROBLES JOSE MANUEL, ALVAREZ ESPADAS OSIRIS YANETH, ALVAREZ MADRIGAL SALVADOR, ALVAREZ RAMOS ANDRES, ALVAREZ REZA LETICIA ISABEL, ALVAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, AMADOR RODRIGUEZ PAULA, AMARAL VALDEZ JORGE, ANAYA MORA GABRIEL, ANGEL CASTRO JULIAN, ANGLADA HERNANDEZ ERIK, ANGUIANO RAMOS MANUEL, ANZALDO ROMERO LAURA ELENA, ARCE GONZALEZ JOSE LUIS, ARCOS LAINES ROBERTO, ARIAS SMITH MARIO CESAR, ARIPEZ BALDENEGRO MARTIN RAMON, ARMENDARIZ HOLGUIN MOISES, ARMENTA VERGARA DAVID, ARTEAGA CARRE O ELIDA, ASTORGA GONZAGA MISAEL, ASTORGA REYES DANIEL DE JESUS, AVALOS MELENDEZ URBANO, AVILA OCARANZA ENOC RAFAEL, AZUARA ARTEAGA SERGIO, BALLESTEROS SANCHEZ IVAN, BANDA BEDOLLA FELIPE, BARRERA SERVIN JOSEFINA, BECERRA SALCEDO TERESA DE JESUS, BECERRA TAPIA JUAN, BELLO MURRIETA AGAPITO, BELMARES FACUNDO LAURA GRICELDA, BELTRAN BARRERA DINORAH PATRICIA, BELTRAN SANCHEZ VICTOR MANUEL, BENAVENTES GONZALEZ ELEAZAR, BENITEZ PUENTE JULIO CESAR, BERMUDEZ VALENCIA PAUL GUSTAVO, BERNAL NOLASCO RODRIGO ENRIQUE, BLANCA ESTELA GUTIERREZ URBANO, BLANCO GONZALEZ GUADALUPE, BONILLA HERNANDEZ MONICA, BRAVO TOVAR SANDRA AIDA, BUSTAMANTE OLGUIN RAFAELA, BUSTOS RODRIGUEZ INDALECIO, BUZO GOMEZ ROSA LIDIA, CABALLERO ESPINOZA EDGAR RENE, CABALLERO ROMERO JOSE LUIS, CABRERA HERNANDEZ ARMANDO, CALDERON ORTIZ MARIA CRISTINA, CALVILLO VARGAS JOSE CRUZ, CAMPOS CASTILLO JUAN ANTONIO, CARBAJAL FLORES SONIA PAOLA, CARBAJAL GARCIA DAVID EDUARDO, CARBAJAL HERNANDEZ PORFIRIO, CARDENAS GALAN IVONNE, CARDENAS HERNANDEZ ERICK, CARLOS PONCE SANDRA JANETH, CARMONA MERAZ MANUEL, CARO HERNANDEZ MANUEL ENRIQUE, CARRASCO IBARRA FRANCISCO JAVIER, CARREON GAXIOLA MARIA ANGELICA, CARRERA AMOEDO DIEGO, CARRILLO AMARO IRINEO, CASTAÑEDA CASTRO GRISELDA, CASTAÑEDA SANDOVAL ANA LUISA, CASTAÑEDA ZARAGOZA ELIZABETH, CASTILLO NICASIO VICTOR MANUEL, CASTILLON LEON YOLANDA, CASTRO COTA JUAN MANUEL, CASTRO GONZALEZ ANGELICA, CASTRO JOSE LUIS, CASTRO RAMIREZ JOSE DE JESUS, CASTRO TORRES MARCOS, CEPEDA NAVARRO EUNISE, CERDA ELIZONDO SANTIAGO, CERVANTES CARRIZALES ARMANDINA, CERVANTES TORRES EDUARDO, CHAVEZ CARLOS ZULEMA, CHAVEZ PACHECO JOSE ALBERTO, CHAVOYA RIVAS XOCHITL, CISNEROS OLIVARES JUAN MANUEL, COLIN UGALDE ANA CRISTINA, CORDERO ELIZALDE JOSE HUMBERTO, CORNEJO ROJAS ADALBERTO, CORRAL ARVIZO ARON, CORTES OCHOA ERNESTO, CORTES RODRIGUEZ LAURA ARACELI, CORTES ROSAS ANA LIDIA, CORTINAS RAMIREZ CLAUDIA INES, CRUZ AVILA MARISELA, CRUZ CRUZ ANA LILIA, CRUZ LARIOS LORENA, CRUZ MENDEZ ARMANDO, CRUZ MORENO LETICIA, CRUZ SALAZAR ALVARO, CUELLAR GONZALEZ ALEJANDRO, CUEVAS CARRILLO ELIZABETH, CUEVAS CASILLAS ALMA ROSA, DAMIAN RAMIREZ JUAN DE DIOS, DAVIS MARTINEZ LUIS CONRADO, DE LA CRUZ PEREZ SANJUANA ELIZABETH, DE LA ROSA LUIS MIGUEL, DE LA TORRE HERNANDEZ JORGE, DE LA TORRE RAMIREZ MONICA GABRIELA, DEL TORO ZAVALA MALAQUIAS, DELGADILLO PASTRANA ALEJANDRO, DIAZ ESPARZA MARGARITA, DIAZ GARCIA ANTONIA, DIAZ GUTIERREZ NORBERTO JOAQUIN, DOMINGUEZ CASTRO RAMON, DOMINGUEZ SORIANO GREGORIO, DONATO RIVERA ANTONIO ABIMAE, DURAN MARTINEZ MINERVA, DURAN SANCHEZ ROSA ELVIRA, ELIAS TALAMANTES AURELIO, ENRIQUES GOMEZ MIGUEL, ENRIQUEZ LOPEZ ESMERALDA, ENSASTIGA CASTELAN JORGE EDUARDO, ESCAJEDA ARENIVAR NALLELY, ESCAMILLA MORALES OMAR, ESCAMILLA RODRIGUEZ JOSE ALBERTO, ESCAPITA AVILA MARTIN, ESCOBAR MIRANDA IVONNE, ESCOBEDO CORRAL MARIA GUADALUPE, ESPANA CERDA ROBERTO, ESPINO ONTIVEROS JUAN ANTONIO, ESPINOZA CASTILLO FRANCK LORENZO, ESPINOZA VIZCARRA EMMA YOLANDA, ESPIRITU ROSALES ROBERTO, ESTANISLAO GOMEZ GRISELDA, ESTEVEZ CHAVARRIA VERENICE, ESTRADA CANELA JAVIER, ESTRADA PAREDES GUSTAVO, FAVELA GUEVARA ARMANDO, FELIX FREGOSO WALTER SAIRI, FERNANDEZ MENDOZA MIGUEL, FIGUEROA OCEGUEDA GLORIA, FIGUEROA PASCUAL GUILLERMINA, FLORES ACOSTA GUADALUPE

ARCELIA, FLORES CHAVEZ FRANCISCO JAVIER, FLORES CONTRERAS LUIS, FLORES LOPEZ ALBERTO DE JESUS, FLORES MARQUEZ ROSAURA, FLORES TRIGUEROS DANIEL, FONSECA CASTILLO ADOLFO, FRAGOSO BORGES ARACELI, FRANCISCO MARTINEZ JACQUELINE, FRANCO MORALES ALAN VICTOR, FRANCO ZEA MONICA ELISA, FUENTES BAES JOSE ANTONIO, FUENTES MORALES VICTORIA, GALAN MARIN ROGELIO, GALEANA LOZANO VANESSA LIZETH, GALINDO CABRERA LUIS, GALLARDO VEGA JOSE MANUEL, GALLEGOS LOERA ERNESTO, GALLO JIMENEZ ADRIAN, GALLO MORA KARLA ESPERANZA, GALVAN SALGADO ENRIQUE, GALVEZ CHON RAMON DE JESUS, GANDARA AVI A GABRIELA GUADALUPE, GARCES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, GARCIA ARTIAGA ANA CECILIA, GARCIA BAÑALES RAFAEL, GARCIA CASTA EDA BLANCA ESTRELLA, GARCIA CORTEZ EVARISTO, GARCIA DAVILA ANA LILIA, GARCIA DE LUNA JOSE MANUEL, GARCIA DOMINGUEZ BENITO, GARCIA ESCOBEDO MARTHA LETICIA, GARCIA GALLARDO CARLOS OLIVER, GARCIA GARCIA ALMA SUSANA, GARCIA LEPE MARIA JULIA, GARCIA LOPEZ JOSE MOISES, GARCIA LUJAN DAVID, GARCIA MACIAS JOSE GEOVANNY, GARCIA MARTINEZ MONICA, GARCIA SALAS HECTOR ESTEBAN, GARCIA SORIANO JAIME, GARCIA VIRGEN EDOARDO, GARDEA RAMIREZ EMMA JULIETA, GARIBAY REYES MARIO, GAYOSSO APARICIO CLEOTILDE, GERALDO LUCERO EMMA, GIRON QUEZADA JOSE OSCAR, GOMEZ AGUILAR SAMUEL ENRIQUE, GOMEZ HERNANDEZ HECTOR ANDRES, GOMEZ LOPEZ JOSE, GOMEZ ZARAGOZA ANA FABIOLA, GONZALEZ CISNEROS JOEL MAXI, GONZALEZ CORONA ALFREDO ANTONIO, GONZALEZ DOMINGUEZ PEDRO, GONZALEZ ESPINO ALMA ROSA, GONZALEZ FLORES MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ FLORES ROLANDO, GONZALEZ JIMENEZ MARIO, GONZALEZ MARISCAL ALFREDO, GONZALEZ MEDINA LIDIA ANGELINA, GONZALEZ ORTIZ ERNESTO, GONZALEZ PINEDA HECTOR, GONZALEZ RAYA ELDA VILLANEL, GONZALEZ RIOJAS BERTHA ALICIA, GONZALEZ RIVERA MOISES, GONZALEZ RODRIGUEZ VIDAL, GONZALEZ ROMERO JOEL, GONZALEZ SANCHEZ JUDITH, GONZALEZ URBANO MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, GOVEA SOLIS NORMA LETICIA, GRIJALVA MEZA EDUARDO ANTONIO, GUEMES CALDERON JULIO CESAR, GUERRA GARCIA MINERVA, GUERRERO VILLA JORGE ALBERTO, GUERRERO ZARATE TERESA, GUEVARA GARCIA GERMAN, GUEVARA GONZALEZ MARCOS, GUTIERREZ AGUILAR MA. ESTHER, GUTIERREZ ALCARAZ RAFAEL ALBERTO, GUTIERREZ JAIME JOSE DE JESUS, GUTIERREZ SANCHEZ CLAUDIA, GUTIERREZ SORIA ALEJANDRO, GUTIERREZ VILLALOBOS MARTHA PATRICIA, GUZMAN BURGUETE RICARDO, GUZMAN MORALES CARLOS, GUZMAN ORTIZ EVA MARIA, HERNANDEZ ACOSTA EMMA, HERNANDEZ CALLES JOSE MARINO, HERNANDEZ CEPEDA SALVADOR, HERNANDEZ CONTRERAS JOSE, HERNANDEZ GAONA MARIANO, HERNANDEZ GOMEZ CARLOS, HERNANDEZ GOMEZ SOCORRO MARGARITA, HERNANDEZ HERNANDEZ NICANDRO, HERNANDEZ HERRERA IVAN, HERNANDEZ JARAMILLO MARTIN, HERNANDEZ MORELOS FRANCISCO ALEJANDRO, HERNANDEZ MUNQUIR MAURICIO, HERNANDEZ SANCHEZ GERARDO, HERNANDEZ TORRES ANA CECILIA, HERNANDEZ VILLASE OR DAVID, HERNANDEZ ZARATE GABINO, HERNANDEZ ZUÑIGA JOSEFINA, HERRERA OCHOA CORDELIA, HERRERA RECIO ESTEBAN, HERRERA VARELA HILARIO, IBARRA GODINEZ ROXANA LIZETH, IBARRA MARQUEZ JOSE ELISEO, INFANTE GIJON TERESO, ISLAS GONZALEZ BEATRIZ ADRIANA, JACOBO RODRIGUEZ JOSE MARTIN, JACOBO SOLIS FAUSTINO, JARA ALVARADO JUAN DE DIOS, JARAMILLO BASTIDA DIANA GUADALUPE, JASSO QUEZADA DIANA SOFIA, JIMENEZ AHUET ALEJANDRO, JIMENEZ JUSAINO ROMAN, JIMENEZ VAZQUEZ MARIA DE JESUS, JIMENEZ VERA EMILIANO, JORDAN NAJERA ROSAURA, JOSE HUMBERTO JOCOBI QUINTERO, JUAREZ MENDEZ JUAN VICTOR, KARLA CHAVEZ JIMENEZ, LALDE MADRID JOSE GERARDO, LARA SILVA SARA DE LA PAZ, LAZO VILLALOBOS JOSE LUIS, LEIJA DOMINGUEZ ESMERALDA, LEON RUBIO ALEJANDRO, LINARES GONZALEZ JORGE ADAN, LIRA BLANCAS NAYELY, LIZARDI YAÑEZ ESPIRIDION, LOERA GUILLEN MARIA DEL PILAR, LOPEZ ALCANTARA NORMA PATRICIA, LOPEZ AREAS OMAR, LOPEZ BORJON FELIX, LOPEZ CARLON FATIMA, LOPEZ DE JESUS MARIA ALEJANDRA, LOPEZ DUARTE JOSE LUIS, LOPEZ FERNANDEZ EDWIN ORLANDO, LOPEZ GUTIERREZ AMADO, LOPEZ HIDALGO FRANCISCO, LOPEZ IÑIGUEZ GUILLERMO, LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ LOZANO ERICA ELIZABETH, LOPEZ MARTINEZ RAYMUNDO, LOPEZ NAJERA DANIEL, LOPEZ PRECIADO ADRIANA, LOPEZ RICHER ROEL, LORENZO ALVAREZ MONICA, LUCAS BALTAZAR MARIA ANTONIA, LUNA FALCON GERARDO, LUNA PAYAN JUANA, MACHADO AVILA GRISELDA MARGARITA, MACIAS BARRON GUILLERMINA, MADRIGAL QUEVEDO ARACELI, MAGALLANES MELENDEZ DIANA LORENA, MAGAÑA GONZALEZ GUADALUPE DE JESUS, MAGAÑA HIJAR LILIANA GEORGINA, MALDONADO DE LA ROSA RAFAEL, MALPICA ORTEGA RICARDO, MANCILLAS HERNANDEZ MINERVA, MANZO RODRIGUEZ PATRICIA, MANZO VAZQUEZ JOSE LUIS, MARAÑÓN AREVALO LUIS ALBERTO, MARIA DEL CARMEN ARELLANO VARGAS, MARIN MACHADO NANCY LETICIA, MARISCAL PEÑA EDUARDO, MARMOLEJO SAUCEDO MARIANA DEL CARMEN, MARQUEZ ANDRADE HECTOR GONZALO, MARQUEZ LOPEZ FRANCISCO, MARQUEZ MEZA MARIO GUSTAVO, MARQUEZ SALGADO ADRIANA ELIZABETH, MARQUEZ TEMBLADOR RUTH, MARTINEZ ALEMAN SANTIAGO, MARTINEZ DE LA CRUZ CESAR, MARTINEZ DELGADO ANGELA, MARTINEZ ESCOBEDO SERGIO HUMBERTO, MARTINEZ FRANCO SERGIO HUMBERTO, MARTINEZ GARCIA JUAN FRANCISCO, MARTINEZ GONZALEZ CIDRONIO, MARTINEZ HERNANDEZ EMILIA, MARTINEZ HUIDOR ALEXANDER, MARTINEZ LOPEZ ALEJANDRO, MARTINEZ ONTIVEROS ERIKA, MARTINEZ RODRIGUEZ MARTIN, MARTINEZ TORRES MIRIAM DEL SOCORRO, MATA DAVILA JOSE OSCAR, MATA MARTINEZ VERONICA, MATA PEREZ JAIME, MEDINA GONZALEZ URIBE, MEDINA MENDOZA FELIPA, MEDRANO AVILA JULIO CESAR, MEJIA BAUTISTA ADRIANA, MEJIA GARCIA MARCO ANTONIO, MELENDEZ RIVAS FERNANDO, MELGAR AGUILAR RODOLFO ARTURO, MENDEZ ARENAS AGUSTIN, MENDEZ CHAGOYA VERONICA, MENDEZ LOZANO LUIS, MENDOZA MARTINEZ OMAR, MENDOZA MEJIA OSCAR MAURICIO, MENDOZA PEREZ FELIPE, MIRANDA CRUZ CESAR, MIRANDA LOPEZ ZULEMA IVETH, MIRANDA REYES

ANGELA, MIRELES LUCAS ORALIA, MOLINA MORALES JOSE ARTURO, MONSALVO ITURBE EDUARDO, MONTANO SANCHEZ JUAN, MONTELONGO MAGALLANES GABRIEL, MORA MUSSO KARLA OYUKI, MORALES FUENTES CARLOS LEOBARDO, MORALES MARTINEZ MARIA DOLORES, MORENO AGUILAR JULIO CESAR, MORENO FABRE FERNANDO, MORENO HIGUERA SALVADOR, MORENO MORENO LUIS ARMANDO, MORENO URIBE IMELDA, MORIN GURROLA GABRIEL ANGEL, MOTA AGUILAR MARIO ALBERTO, MOYA PEREZ JOSE LUIS, MUNGUIA ORTEGA YOLANDA, MUNIZ HERNANDEZ SANDRA LILIANA, MUÑIS FLORES MARIA REFUGIO, MUÑOZ MENDOZA KARLA, MUÑOZ SANCHEZ LAURA ANGELICA, MUÑOZ VILLARREAL BEATRIZ, MURILLO FLORES FRANCIA MARISOL, NAJERA CRUZ BRUNO DANIEL, NAVARRETE GARCIA ROSA ARACELI, NEGRETE ALVAREZ CLAUDIA, NEVAREZ TALAVERA MARIA ARACELY, NUNGARAY AMEZCUA ANTONIO, NUÑEZ AREYAN YESENIA, NUÑEZ CONDE MARIA DE LOS ANGELES, NUÑEZ ENRIQUEZ ANA ELI, NUÑEZ PEREZ GABRIEL, NUÑEZ ROLDAN CESAR ELIAS, OCAMPO GARCIA ROSA ANGELICA, OCHOA DE LA CRUZ VICTOR MARINO, OCHOA RAMOS ELIANA LIZBETH, OCHOA RODRIGUEZ ADRIANA, OLACHEA GERALDO HIPOLITO, OLAGUEZ SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO, OREGEL MARTINEZ MARIA LILIANA, ORIGINALES AVILA JUAN ALEJANDRO, ORTEGA CABELLO LUIS ROBERTO, ORTEGA HERNANDEZ GABRIELA, ORTIZ BOBADILLA BENJAMIN, ORTIZ GUTIERREZ JANNETT DEL ROCIO, ORTIZ RAMIREZ SANTANA, OSORIO CARBAJAL JOSEFINA, OSORIO REYES DELFINO, PALACIOS AVILA MAURA IVONNE, PANTOJA BLAS JUAN MANUEL, PANTOJA LEYVA HECTOR, PANTOJA SOTO ALBERTO, PARADA SANCHEZ GABRIELA GUADALUPE, PAREDES ARELLANO ROBERTO, PARRA GONZALEZ JESUS ROGELIO, PAVON MORENO ILDEFONSO, PECINA PEREZ MARTHA ALICIA, PELAYO MACIEL ROSA MARIA, PEÑA AVILA GUADALUPE BERENICE, PEÑA RODRIGUEZ ALFREDO, PEÑA TORRES GILBERTO MANUEL, PEREZ AGUAYO BEATRIZ, PEREZ CASTILLO FELIPE, PEREZ GUEVARA JUAN FERNANDO, PEREZ HERNANDEZ MA DE LOURDES, PEREZ HERNANDEZ RICARDO, PEREZ PALOMARES RICARDO, PEREZ PEDRAZA CARMEN, PEREZ RODRIGUEZ MARIBEL, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO, PEREZ VILLA EMIDIO, PESQUEIRA ORDUÑA DENISSE, PINEDA PALMA ALBERTO, PINEDA PORTELA ALICIA MARGARITA, PLACITO RUIZ MARTHA LETICIA, PLATAS MONTIEL NALLELY ITSMA, PLAZOLA RAMIREZ BALVINO, PONCE MENDEZ SONIA LUZ, PRECIADO ANGUIANO REYNA VERONICA, PRECIADO CASTRO VICTOR MANUEL, QUEZADA RAMIREZ MIGUEL, QUINTERO MARTINEZ GLENDA, QUIÑONES CHAVEZ ENRIQUE, RAMIREZ CRUZ ROCIO ELENA, RAMIREZ GARCIA JUAN FRANCISCO, RAMIREZ GONZALEZ FERNANDO, RAMIREZ GUTIERREZ MANUEL MARCELINO, RAMIREZ MAGDALENO EVA MARIA, RAMIREZ MARIA JUANA, RAMIREZ MENDEZ JOSEFINA, RAMIREZ MORFIN EDDY, RAMIREZ OCHOA VIRIDIANA ALEJANDRA, RAMIREZ RAMIREZ ELIZABETH, RAMIREZ RAMIREZ MANUEL, RAMIREZ REYES PEDRO, RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE, RAMIREZ SANCHEZ JUAN PABLO, RAMOS ALVAREZ EDUARDO, RAMOS DE LA CERDA NOE ARMANDO, RAMOS GARCIA BRENDA ELIZABETH, RAMOS GARCIA JUAN GERARDO, RAMOS MADRIGAL YEDID CONCEPCION, RAMOS TOLEDO AGUSTIN, RAYGOZA AVELAR MARIA ISELA, RENDON LOPEZ KARINA, RESENDIZ NORIEGA ALBERTO, RESENDIZ ROMERO ARTURO, RETANA ECHEVERRIA JAZMIN ELISA, REYES AMADOR ANA ISABEL, REYES HERNANDEZ ARIEL, REYES HERRERA OSWALDO, REYES LOPEZ MACIEL, REYES LOPEZ SANTOS FRANCISCO, REYES PEÑA MA DE LA CRUZ, REYES RODRIGUEZ ISAAC, REYES SOTO SAUL ALFONSO, REYNA TOVAR BLANCA ESTELA, RIOJAS CONTRERAS EIDI MAGALI, RIOS LEDESMA JUAN JOSE, RIVAS HERNANDEZ MARTHA, RIVERA LOPEZ MARIA VICTORIA, ROBLES REYES MARIA EUGENIA, RODRIGUEZ AGUILAR IMELDA, RODRIGUEZ CARBAJAL JOSEFINA, RODRIGUEZ CHAVEZ LARALILA, RODRIGUEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ GARCIA OBED, RODRIGUEZ GASPAS MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ GONZALEZ ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ JIMENEZ ELIDA, RODRIGUEZ LOPEZ EDITH, RODRIGUEZ MARTINEZ DEMETRIO, RODRIGUEZ MUÑOZ MONICA LILIANA, RODRIGUEZ NATERA JESUS, RODRIGUEZ REYES MAGDALENA, RODRIGUEZ VALDEZ ROSALBA, RODRIGUEZ ZUNIGA LUIS CUAUHEMOC, ROJAS AYALA ERIKA, ROLON MENDOZA DIONISIO, ROMERO ORTIZ BERTHA ALICIA, ROMERO SEPULVEDA DINORA CITLALI, ROMO RODRIGUEZ CARLOS JAVIER, ROSALES GONZALEZ JOSE ANTONIO, ROSALES MUÑOZ JOSE, ROSARIO HERNANDEZ ALEJANDRA, ROSAS VARGAS NOEMI, RUIZ AMADOR MILDRED BEATRIZ, RUIZ ESPARZA MARQUEZ ROQUE, RUIZ FUENTES JUAN JOSE, RUIZ SANDEZ MARTHA YAJAIRA, RUSSEL ROJAS RIOS, SAENZ NAVARRO TERESITA DE JESUS, SALAS ARREGUIN LIDIA GABRIELA, SALAS ESPINOZA JOSE LUIS, SALAS GARCIA EDGAR, SALAS WILSON OLGA, SALAZAR LOPEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR SEGURA ANGELICA MARIA, SALCIDO LOPEZ TEODULO, SALDA A CASTILLO CARMEN BRICIA, SALINAS ANKROM DAVID, SALINAS SOSA ROBERTO JAVIER, SANCHEZ CIRILO VIRGINIA, SANCHEZ CORDOVA JOSE LUIS, SANCHEZ EULOGIO ISRAEL, SANCHEZ FLORES IRLANDA GABRIELA, SANCHEZ GARCIA ARTURO, SANCHEZ JUAREZ GABRIEL, SANCHEZ LARA MARCO ANTONIO, SANCHEZ REYES SONIA VICTORIA, SANCHEZ ROLDAN MARGARITA JANETH, SANDOVAL FLORES CINTHIA ESMERALDA, SANTANA CHAVEZ MARIA GUADALUPE, SANTIBAÑEZ SEGURA ROBERTO, SAUCEDO BALDERAS TOMAS, SERENO VILLASENOR ALICIA, SERRATOS RODRIGUEZ MANUEL, SEVILLA VALLE EDSON SAUL, SIERRA RUIZ GUADALUPE ARACELI, SIFUENTES JARAMILLO VERONICA, SILVA RAMIREZ LADY DIANA, SOLIS LOPEZ DULCE GUADALUPE, SOLIS LOPEZ JOSE DE JESUS, SOTELO PEREZ FEDERICO, SOTO AGUILERA JUDITH VIRGINI, SOTO AVIÑA LUIS GUILLERMO, SOTO GAMBOA HECTOR JAVIER, SUAREZ MEDINA CARLOS ENRIQUE, SUAREZ RIOS CARMEN CRISTINA, TAVARES ZUIGA FRANCISCO, TENORIO RODRIGUEZ JOSE RAMON, TERRIQUEZ RODRIGUEZ EFRAIN, TINAJERO ROLDAN CARLOS, TORRES AGUILAR MACRINA, TORRES ESPINOZA FELIPE DE JESUS, TORRES MARIN JUANA, TORRES MONTIEL REBECA, TORRES NU EZ VICTOR SAMUEL, TORRES PADILLA JESUS ADRIAN, TORRES RAMIREZ ALVARO RAUL, TORRES ROJAS MARIA MAGDALENA, TORRES SALAS JESUS ARMANDO, TORRES ZAMBRANO MA GUILLERMINA, TOVILLA TOLEDO JOSE LUIS, URENDA MARTIN, URIBE JIMENEZ ELODIA, URIBE OROZCO

RUBEN, VALDEZ PEREZ ALICIA ANEL, VALENCIA GOMEZ VERONICA, VALENCIA GONZALEZ ALMA GABRIELA, VALENZUELA CRUZ HECTOR MANUEL, VALLADARES SANTOS SILVESTRA, VARGAS AGUILERA JOSE LUIS, VARGAS CHIMAL MA EUGENIA, VARGAS MARTINEZ RAMON, VAZQUEZ CASTRO NILSA GUADALUPE, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL ARTURO, VAZQUEZ MARTINEZ ROSA, VAZQUEZ MUÑOZ ARNULFO, VAZQUEZ QUIJANO MARIA ANTONIA, VEGA VELAZQUEZ ANTONIO, VELASCO AGUIRRE JUAN LUIS, VELAZCO MEZA ROSA CARMINA, VELAZQUEZ BARRIOS ARACELI, VELAZQUEZ COTA JOSE NOEL, VELAZQUEZ FLORES BLANCA ESTHELA, VELAZQUEZ RAMIREZ OSVALDO, VERA MILIAN CAMILO, VERDIN TEJEDA MARIO ALBERTO, VERDUZCO SANCHEZ GABRIELA, VILCHIS HOSOYA SALVADOR, VILLAMIL LOPEZ VICTOR, VILLANUEVA ESPINOSA JUAN, VILLASEÑOR GONZALEZ JOSE OSWALDO, VIORATO RODRIGUEZ CLAUDIA, VIRREY MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, WENCE GARIBAY ADRIAN JOEL, YEVERINO SAENZ LILIANA, ZAMARRIPA MARTINEZ RAMON, ZAMORA GONZALEZ KARLA LORENA, ZAMORA SANDOVAL LAURA GEORGINA, ZAPIEN OCHOA EVA MARIA, ZARAGOZA LUNA JESUS, ZARATE TALAMANTES LUCIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 11 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1404/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1404/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA LOYO ARTURO, ACOSTA MARQUEZ DAVID, ACOSTA MORENO MARGARITA, ACOSTA MUNGUÍA ELVIRA, ADABACHE LOPEZ JOSE CARLOS, ADAME GUTIERREZ ELEAZAR, ADARGA SAMAYOA MARIA DE LOS ANGELES, AGUERO LOZANO IVAN, AGUIAR BARCELO MARIA ISABEL, AGUILAR GONZALEZ GISELA, AGUILAR MARTINEZ SANDRA LUZ, AHUMADA BALDERAS HIPOLITO, ALAMILLA RIVERA SORAIDA NOEMI, ALBARRAN VALENCIA ARMIDA, ALCANTAR IZAGUIRRE JUAN RAMON, ALEGRIA MENDOZA JESUS OSCAR, ALEMÁN MUÑOZ JOSE LUIS, ALMANZA GARCIA MA GUADALUPE, ALONSO GARCIA JOSE GUADALUPE, ALTAMIRANO RODRIGUEZ FABIOLA, ALTUNAR JIMENEZ EDUARDO, ALVARADO GARCIA JUAN ABEL, ALVAREZ NIÑO SOFIA, ALVAREZ TEHUITZIL MARIA DE LOS ANGELES, ALVAREZ VALENZUELA MARIA ELIZABETH, ALVAREZ VILLAMIL RICARDO, AMADOR LUQUE LUZ MARCELA, AMARO GALARZA TOMAS TRINIDAD, AMEZCUA ROSAS ALEJANDRA JANET, AMEZQUITA MENDOZA RAFAEL, ANDRADE RODRIGUEZ LUZ MARIA, ANDRADE TREJO JORGE, ANG ACOSTA JUAN ANTONIO, ANZALDUA RAMIREZ GLADYS GUADALUPE, ARANDA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, ARANDA TINAJERO JUANA MARIA, ARELLANO RUIZ ALMA OFELIA, ARENAS RIVERA CLAUDIO ANGEL, AVILA CORRALES IRMA ARACELY, AVILA MARTINEZ VERONICA, AVILA RAMOS FIDEL, AYALA SALAS VERONICA, BACASEGUA LAUREAN CLAUDIA BERENICE, BADILLA GARCIA LIDIA ROSALIA, BADILLO CARRILLO DULCE GUADALUPE, BAEZ JIMENEZ JUANA ELVA, BALAM NAHUAT FILOMENA, BALBOA TORRES LIONEL, BALDERAS CRUZ PEDRO, BALDERAS MEDRANO GERARDO, BANDA BADILLO HIGINIO, BARBOSA RODRIGUEZ GUSTAVO, BARREDA GAONA MANUEL, BAY LARA MARIA DEL CARMEN, BECERRA GUERRERO ARACELI, BELTRAN RODRIGUEZ GUILLERMO MANUEL, BENITEZ DEL ANGEL JUAN EVARISTO, BENITEZ HERNANDEZ ANGEL, BERDIN ROJO ROSALINA, BLANCO MARTINEZ EDGAR ARMANDO, BLANCO RIVERA JENIFER, BOJORQUEZ GARCIA FRANCISCA IRASEMA, BOJORQUEZ VALENZUELA RAMON ANTONIO, BORQUEZ HIGUERA JESUS ANTONIO, BRACAMONTES GONZALEZ ANDRES, BRETADO BIBRIESCA ELIA SARA, BURCIAGA RIVAS JUANA BRIGIDA, CAAMAL BATUN YOLANDA, CABALLERO ARRAZOLA BONFILIO JAVIER, CABRERA CASTRO FRANCISCO JAVI, CABRERA MU IZ JUANA ANDREA, CALVARIO DORAME JESUS SAMUEL, CALZADA

CASTILLO JOAQUIN, CAMACHO HERNANDEZ MARCELA, CAMACHO MARTINEZ EDUARDO ROSALIO, CAMPOS VAZQUEZ BENJAMIN HAZAEL, CANIZALES LEAL ROSA ERIKA, CARDENAS GARZA SABAS, CARDENAS PECH JENNY KATHERINE, CARDONA RODRIGUEZ CLAUDIA RAQUEL, CARDONA SANCHEZ JOSE, CARMONA OJEDA ENRIQUE, CARRANZA MORALES MA DE JESUS, CARREON JUAREZ OLGA, CARRION OZUNA GABRIELA, CASANOVA CRUZ PAULINO, CASTAÑEDA MENDOZA MANUEL EDGARDO, CASTILLO AZUA TOMAS, CASTRO RODRIGUEZ EOLO ENRIQUE, CATZIN CORDOVA PEDRO ROGELIO, CEPEDA MARTINEZ ANA DELIA, CERVANTES CERVANTES ARCENIO, CERVANTES RODRIGUEZ ROSA MARIA, CHAN CETZ MARIA LUISA, CHAVEZ GUTIERREZ ALMA KARINA, CHAVEZ LOAIZA MIGUEL ANGUEL, CHIMAL CHAN JOSE ALFREDO, COLIO LOPEZ EDILBERTO, COMPIAN HERNANDEZ MARIO ALBERTO, CONCHA AKE MARCOS, CONS LUIS MANUEL, CONTRERAS GUTIERREZ ANA MARIA, CONTRERAS ONTIVEROS LUIS GERARDO, CONTRERAS QUINTERO MAYRA DOLORES, CORDOVA CRUZ FRANCISCA JUDIT, CORONA AGUILAR LETICIA, CORONADO ANGUIANO BERONICA, CORONADO MERANCIA AMADA, CORTEZ ALVARADO JOSE LUIS, COTA ANGUAMEA EZEQUIEL, COTA BUITIMEA ANA PATRICIA, COTA ORTIZ ALEJANDRA, COUOH CHAN PEDRO ERNESTINO, CRISPIN CANCINO ANA MARIA, CRUZ CRUZ OMAR ALEJANDRO, CRUZ FRANCO MARIA DE LA LUZ, CRUZ GIL CESAR SAUL, CRUZ RAMIREZ BEATRIZ, CUADRAS ROSAS MARIA DE LOURDES, CUEVAS URANGA ERIKA ARLETTE, CUEVAS VALENZUELA MARIA DEL ROSARIO, DAVILA NAVARRO JESUS EDUARDO, DE LA CRUZ CORDOVA ERASMO, DE LA CRUZ NIETO NAHUM, DE LA ROSA MORALES BRAULIO, DE LEON MARICELA, DELGADO GONZALEZ ALONSO, DELGADO RODRIGUEZ MARIA ELENA, DIAZ FRIAS ROSA ANA, DIAZ GONZALEZ JOSE SERVANDO, DUARTE SALMON MARCO ANTONIO, DURAN TRINIDAD SOLEDAD, DZUL NOH ELIGIA BEATRIZ, ENCINAS REYES ARMANDO, ENRIQUEZ MENDOZA GUILLERMINA, ESCALANTE AYALA CLAUDIA, ESCALANTE COVARRUBIAS VIOLETA, ESCALANTE MOROYOQUI GUADALUPE, ESCALANTE VERDUZCO LUZ ANELIN, ESPERICUETA CASTILLO JUAN DANIEL, ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO, ESPINOZA MARTINEZ OMAR, ESPINOZA YOCUPICIO SERGIO, ESTRADA DE LEON MA GUADALUPE, ESTRADA SALINAS ADRIANA GUADALUPE, FAJARDO MAR LIZ BET, FARFAN GARCIA BRENDA IDOLINA, FAVELA RENTERIA HELEN ZOHET, FERRER ARELLANO JUAN MANUEL, FLORES BACELIS PEDRO ALBERTO, FLORES IBARRA DULCE MARIA, FLORES ISLAS CANDIDO, FLORES QUIROGA JAIME OMAR, FLORES RAMIREZ JOSE SAUL, FLORES RIVERA JUAN MANUEL, FONSECA MEDINA LUZ MARIA, FRANCO GUERRERO JOSE ALBERTO, FRAUSTO FLORES MARIA DEL SOCORRO, FUENTES PEREZ JOSE DAGOBERTO, GALAVIZ RAMIREZ RAMON ANGEL, GALAVIZ RIVERA LORENZO GUADALUPE, GALINDO NORIS NALLELY GUADALUPE, GALLEGOS MADRIGAL ARMANDO, GAMEZ MORA JULIO, GAMEZ RUIZ NADIA LUCERO, GARCES GONZALEZ RUTH YADIRA, GARCIA ANDRADE ALMA DELIA, GARCIA ANGEL SANTOS JAVIER, GARCIA ARGUELLES DOMITILA ANTON, GARCIA CABELLO NICOLAS AGUSTIN, GARCIA CASTELLANOS MA DEL SOCORRO, GARCIA CRUZ LUIS ANGEL, GARCIA DAVILA FRANCISCO, GARCIA GARCIA JAVIER, GARCIA IBARRA MARTHA LETICIA, GARCIA INFANTE ROSALINDA, GARCIA LAZARO LETICIA, GARCIA LEIJA MA TERESA, GARCIA LEYVA OLIVIA, GARCIA MORALES LEONORILDA, GARCIA MUÑOZ JAQUELINE, GARCIA NAVA JULIO CESAR, GARCIA NAVARRO MARIZA, GARCIA RODRIGUEZ MARIA MARTHA, GARCIA ROMO SERGIO ARISTEO, GARCIA RUIZ ROSENDO, GARCIA VALDEZ DEYANIRA YANET, GARCIA VALDIVIA MAXIMINO, GARCIA VALENZUELA ERVEY, GARZA ALVAREZ RICARDO, GARZA ARREOLA FEDERICO RENE, GARZA DOMINGUEZ MARIA TERESA, GARZA LOPEZ ELOISA, GARZA TORRES ARTURO, GASTELUM CASTRO ROSA JANETH, GASTELUM GALINDO ANA LUCIA, GAYTAN FONSECA EDGAR, GAYTAN PEÑA JULIO CESAR, GIL DORAME JOSE ROSARIO, GOMEZ COLORADO DENISE, GOMEZ DURAN ORLANDO ARMANDO, GOMEZ FUENTES SANTOS, GOMEZ PEREZ LAURA IVONNE, GOMEZ VALENCIA ALEJANDRO, GONGORA EDUARDO, GONZALEZ ACOSTA KARINA, GONZALEZ ALVAREZ RAUL, GONZALEZ CASILLAS JUAN DANIEL, GONZALEZ FLORES MARIA GUADALUPE, GONZALEZ GOMEZ AGUSTIN RAYMUNDO, GONZALEZ MARTINEZ VERONICA, GONZALEZ RUBIO JOSE ANGEL, GONZALEZ SAAVEDRA GABRIELA EDITH, GONZALEZ SALAS ROSALBA, GONZALEZ TORRES CARLOS, GONZALEZ VALDEZ NORMA, GORDILLO GUTIERREZ GABRIELA, GUARDADO BASURTO ANGEL, GUARDIOLA PEREZ GERSSON ARNULFO, GUERRERO ALFARO MARIA SOCORRO, GUERRERO CRUZ JUDITH, GUERRERO SOTO MA ODALIS GUADALUPE, GUILLEN ACOSTA CYNTHIA, GUILLEN CAVAZOS LAURA LUCIA, GUILLEN MARIA DE JESUS, GURROLA MAYTORENA JULIETA, GURROLA PERETE ALFREDO, GUTIERREZ ALVAREZ ANGELICA, HERNANDEZ ALVARADO JESUS, HERNANDEZ BALDERAS MARIA ELENA, HERNANDEZ CARRIZALES MARIA DE LOS ANGELE, HERNANDEZ CHAPA NARCIZO JESUS, HERNANDEZ CHAVEZ CARLOS JAVIER, HERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN, HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO GUSTAVO, HERNANDEZ HERNANDEZ EVA LUZ, HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMINA, HERNANDEZ MORALES JOSE JESUS, HERNANDEZ NOCHEBUENA LAURO EDGAR, HERNANDEZ ORTIZ MARIA LEONORA, HERNANDEZ RAMOS IVAN, HERNANDEZ RIVERA ESMERALDA, HERNANDEZ RODRIGUEZ PABLO, HERNANDEZ ROJAS SUSANA, HERNANDEZ ROLDAN FLOR SILBESTRE, HERNANDEZ SALAS ANGELICA MARIA, HERNANDEZ SANCHEZ RAQUEL ADALIA, HERNANDEZ SOTELO ANGELICA MARIA, HERNANDEZ TORRES JUAN CARLOS, HERRERA CARRANZA KARLA BERENICE, HERRERA CHAVEZ JOSE DE JESUS, HERRERA SUAREZ JOSE LUIS, HERRERA VEGA LUIS ANGEL, HIGUERA GUZMAN IDALIA TERESITA, HOLDER CRUZ JORGE OCTAVIO, IBARRA RANGEL LUIS ENRIQUE, INZUNZA VELAZQUEZ FRANCISCA ELENA, IRACHETA PADILLA TOMAS, JASSO HERRERA JOSE, JASSO TORRES JUAN ANTONIO, JAUREGUI VERDUGO FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ CAMPOS MA ELENA, JIMENEZ GOMEZ ANA LUZ, JIMENEZ JUAREZ JUAN PABLO, JIMENEZ MONTENEGRO REYNA GUADALUPE, JIMENEZ PEREZ EMIGDIO, JIMENEZ TORRES CARMEN ANTONIO, JUAREZ CRUZ ANTONIO, JUAREZ MARTINEZ ARCELIA, LACHICA MONGE CAROLINA, LAMPHAR LEYVA GISELA YADIRA, LANDEROS ORTIZ JOSE ANTONIO, LANDEROS PEREZ PATRICIA, LARA RANGEL MARTIN, LAZARO VIDAL ULISES, LEIJA

RUIZ PABLO ROBERTO, LEON LEON RAMON, LEYVA JESUS, LEZAMA SAAVEDRA CARLOS MARIA, LOCES TAYS TANIA ALEJANDRA, LOERA DEAB HAYDE PATRICIA, LOERA DIAZ JORGE RICARDO, LOPERENA ESPINOZA AARON, LOPEZ ARMENTA JOSE FRANCISCO, LOPEZ FIGUEROA DAVID, LOPEZ GARCIA BELEM JUVISSA, LOPEZ LOPEZ JESUS, LOPEZ MARIA DOLORES, LOPEZ MARTINEZ IVONNE YAMILET, LOPEZ MECATL ALONSO, LOPEZ MUÑIZ FRANCISCO, LOPEZ RIOS JORGE ENRIQUE, LOPEZ SANTIAGO ADAN, LOPEZ SILVA MARIA ROSALIN, LOPEZ VALENZUELA JUANA, LOPEZ VALENZUELA MANUEL GERARDO, LOREDO ARREDONDO VICTOR HUGO, LOREDO CASAS JUAN FRANCISCO, LOZANO BERISTAIN GISELA DEL CARMEN, LUCERO DE LA ROSA GERARDO, LUGO LOPEZ VICTOR MANUEL, LUGO ORTIZ JUAN MIGUEL, LUJANO VILLA SOFIA, LUNA CEJUDO LORENA, LUNA REYNA OMAR, LUNA VALDEZ ESTHER, MA DE JESUS LARA MORENO, MACIAS DURAN DORA OLIVIA, MACIAS JUAN CRISPIN, MADRID COTA JUAN CARLOS, MAGAÑA MARTIN JUAN GABRIEL, MANCILLAS ALVAREZ ISMAEL, MANJARREZ CAMACHO LORENIA GUADALUPE, MARDUEÑO LOPEZ CARMEN ALICIA, MARIN AMADOR MARIA DE LOS ANGELES, MARQUEZ COTA MARTHA MAGDALENA, MARQUEZ GARCIA NOIRA LYDIA, MARQUEZ SILVA NANCY ARTEMIZA, MARRUJO ESCANDON BERNABE, MARTINEZ ACEVEDO ODRÁ MAYRA, MARTINEZ ACUNA ISABEL CRISTINA, MARTINEZ ARREDONDO KAREN NALLELY, MARTINEZ CAZARES YOLANDA, MARTINEZ GONZALEZ XOCHITL, MARTINEZ MARTINEZ ROSALINDA, MARTINEZ NEGRETE MIGUEL ANGEL, MARTINEZ OLIVA MARIA DEL ROCIO, MARTINEZ ORTEGA GERARDO, MARTINEZ ORTIZ LAURA LETICIA, MARTINEZ QUINTANILLA BERNARDO, MARTINEZ RODRIGUEZ CARLOS, MARTINEZ VICENTE JOSE ANTONIO, MATA MURRIETA LAURA RAFAELA, MAURICIO VELAZQUEZ JAIME, MAYA PARRA EMMANUEL, MAYA PEREZ PACIANO, MAYORGA GOMEZ CLAUDIA PATRICIA, MEDINA CORDOVA MILAGROS BERENICE, MEDINA REYES JOSE ISRAEL, MEJIA JUAREZ CARLOS GERARDO, MEJIA LEAL CARMEN EDITH, MENA MARTINEZ HERIBERTO, MENDEZ MORALES JOSE ALEJANDRO, MENDEZ MORALES MARICELA, MENDEZ RIVERA MARIA DEL ROSARIO, MENDOZA ALMADA MARIO, MENDOZA ESQUIVEL SAYRA YADIRA, MENDOZA LEYVA INES ERNESTO, MENDOZA MORENO JOHANA BELINDA, MENDOZA ROQUE GUADALUPE, MEZA TORRES JORGE, MILAGRO VENTURA ISMAEL, MIRANDA CERRITOS OSCAR, MOLINA GUERRERO ALFREDO, MONTALVO CERECERO SILVIA, MONTALVO GONZALEZ ENRIQUE, MONTALVO GONZALEZ YOSIMAR, MONTERO GAMEZ NORMA IDALIA, MONTES GONZALEZ ROGELIO, MONTOYA AVILES FRANCISCO, MONTOYA SOLIS RICARDO ELIEZER, MORALES GONZALEZ ULISES, MORALES INFANTE OSCAR, MORALES SANCHEZ EDMUNDO, MUÑIZ CISNEROS EMMANUEL, MUÑOZ MOROYOQUI EFRAIN, MUÑOZ REYNOSO ERNESTO, NAVA VAZQUEZ JULIO CESAR, NAVARRO CAMACHO LUIS ABEL, NAVARRO GARCIA LORENA JANETH, NIETO RAMOS JESUS MANUEL, NOH TORRES JUAN CONCEPCION, NOLASCO JAIME MARIA DE LOS ANGELES, NORIEGA FIGUEROA DULCE MARIA, NUÑEZ CONSTANTE BETINA, NUÑEZ DELGADO JESSICA YANETH, OCHOA ARANA PEDRO, OLACHEA PALOMARES BLANCA ESTHELA, OLGUIN MARIA DEL ROSARIO, OLIVARES RAMIREZ GERARDO, OLIVAS GRIJALVA GLORIA HAYDEE, OLIVAS SANCHEZ THELMA KARINA, OLVERA ESPINOZA ALINA AIDE, ONFRE ROMAN ROSA MARIA, ORDUÑA GARAY RAUL, ORTA RODRIGUEZ IVAN ALEJANDRO, ORTEGA BONILLA CHRISTIAN, ORTEGA GOMEZ ALFONSO, ORTEGA PATINO JUANA, ORTIZ MARTINEZ JULIO CESAR, OSORIO MARTINEZ RICARDO, OSORNIO IMPERIAL MARIA CORINA, OVIEDO NUÑEZ ROCIO GUADALUPE, OZUNA FRAJIO JULIAN JAVIER, OZUNA GALVEZ EDIE ENRIQUE, PALACIOS OLIVARES FAUSTINA, PALOMARES PRADO JOSE LUIS, PARTIDA SOTO ROCIO ARACELI, PASILLAS DOMINGUEZ ERICA, PATINO MORALES JORGE, PEÑA ARMENTA MARIA JULIA, PEÑA MOLINA CLAUDIA, PERALTA PACHECO CESAR ENRIQUE, PERAZA PACHECO RODRIGO VIDAL, PEREZ BERNAL ROSALINDA, PEREZ BUENO ROSA LAURA, PEREZ GONZALEZ JESUS MANUEL, PEREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, PEREZ GUTIERREZ BERTA, PEREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, PINACHO SANTOS VALOIS, PINEDA ARANDA ANA LAURA, PONCE VAZQUEZ ELBA LETICIA, POZOS HUERTA RAYMUNDO, PRADO HUERTA JOSE LUIS, PRADO RIOS CLAUDIA ANSELMA, PUC MEDINA JUAN CARLOS, QUEZADA URIARTE GREGORIO, QUINTANILLA CRUZ MARISSA, QUINTANILLA QUINTANILLA JORGE HORACIO, QUIROGA MONTEMAYOR RAFAEL, RAMIREZ BORREGO MARIA DE JESUS, RAMIREZ CARDENAS ROMAN, RAMIREZ GARCIA MARIA DEL ROSARIO, RAMIREZ LEAL PATRICIA IRENE, RAMIREZ MONTAÑEZ CARLOS, RAMIREZ REYES GABRIELA, RAMOS ACOSTA JABANA ZULAMID, RAMOS FRANCISCO JAVIER, RAMOS SANDOVAL MARTHA, RANGEL AMAYA FERNANDO, REQUENA RAMON MANUEL ANTONIO, REYES CARRILLO GUILLERMO, REYES GONZALEZ CARLA MARIA, REYES MAR EDGAR, REYES RAMIREZ MARTIN, RIOS LLAMAS ROSA MARIA, RIVERA CORTEZ LETICIA, RIVERA DORAME FLORENCIO, RIVERA HERRERA SUSANA, RIVERA MORENO MARIA GUADALUPE, RIVERA PIZARRO GRISELDA, RIVERA REYNAGA CELSO JULIAN, RIVERA TORRES LUIS LORENZO, ROBLES ARVIZU MACLOVIA, ROBLES GONZALEZ JOSE ARMANDO, RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS, RODRIGUEZ CERVANTES ALFREDO, RODRIGUEZ ESCOBEDO GILMA ARACELY, RODRIGUEZ ESPINOZA GUILLERMO, RODRIGUEZ FLORES MARIA ELENA, RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO NOE, RODRIGUEZ HERNANDEZ SANDRA SUSANA, RODRIGUEZ LOERA ELVIA YURIANA, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS, RODRIGUEZ MEDELLIN MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MURGA HERMINIA, RODRIGUEZ RENTERIA OSCAR, RODRIGUEZ RIVERA MARTHA ESTHER, RODRIGUEZ ROSALES RAFAEL, RODRIGUEZ RUIZ CELVIA, RODRIGUEZ SARMIENTO LAURA MARGARITA, ROJAS CASTRO MARIA GABRIELA, ROJAS LERMA JUAN CARLOS, ROLDAN CANO DIEGO ELADIO, ROLDAN DURAN GERARDO, ROMERO PERA ANGEL, ROMERO ROMERO SOLEDAD, ROMO ALDRETE MYRNA LETICIA, ROMO ESPINOZA OMAR LUCIANO, RONZON CAMPOS MARCO ANTONIO, ROSA MALDONADO LEONOR DE LA, ROSALES SERRANO JOSE LUIS, ROSAS MARIN LAURA, RUBIO ANGULO EUFEMIA ARMIDA, RUBIO BUSTAMANTE JESUS RAMON, RUGERIO RAMOS ERIKA, RUIZ ARMENTA IRMA GLORIA, RUIZ CORONADO ARMANDO GUADALUPE, RUIZ DAVILA FABIAN ALFONSO, RUIZ ESCALANTE REYNA ISABEL, RUIZ GIL MARIA LUISA, RUIZ GONZALEZ JOSE MARIA, RUIZ IGREDA MARIA ISABEL, RUIZ JASSO ROBERTO

OSWALDO, RUIZ MOLINA LETICIA ISABEL, RUIZ PEREZ SALVADOR, SALAS ARTEAGA LUCILA, SALAS CANUL CARMEN VICTORIA, SALAZAR MEDINA FRANCISCA MANUELA, SANCHEZ GARCIA NORMA PATRICIA, SANCHEZ HERRERA JUAN ANGEL, SANCHEZ LATIGO MIRTALA, SANCHEZ NAVARRO ABRAHAM, SANCHEZ OSUNA MARTHA GUADALUPE, SANCHEZ PRISCO MARIA DE LOURDES, SANCHEZ RIVERA HILDA, SANCHEZ TORRES ROSA ELVIA, SANCHEZ VALERA SARA, SANDOVAL BUSTOS LILIANA, SANDOVAL TRUJILLO BERNARDO, SANTIAGO GASTELUM SERGIO, SANTIAGO MENDEZ EDDY, SANTIAGO SANTIAGO LINO, SANTOYO CANUL MARIO HUMBERTO, SARMIENTO CAMARGO CARLOS ANTONIO, SAUCEDA MEDRANO BERTHA ALICIA, SAZBIDO PALMA JUSTO FELIPE, SEGURA PEREZ JENNIFER GUADALUPE, SEPULVEDA BUELNA GLENDA ZULEMA, SILVA ALBARADO BASILIO, SILVA CALIXTRO FRANCISCO, SILVA MARTINEZ ALBERTO JAVIER, SILVA REYNA JOSE JUAN, SILVA RODRIGUEZ JOSE LUIS, SOLIS ACUÑA DULCE BERENICE, SOLIS AGUILAR JUAN FRANCISCO, SOLIS ALMAZAN ADRIANA, SORIANO MORALES LUIS MANUEL, SOTELO ACOSTA MARIA BEATRIZ, SOTELO CAZARES ENRIQUE, SOTO BERNAL LUIS MANRIQUE, SOTO SAUCEDA ALFONSO, TALAMANTES SILVA ERBEY, TALIP VALDIVIA MOURETT ELOISA, TEJADA BUSTOS FELIPE DE JESUS, TORRES FORTUNA SAN JUANA, TORRES GIL ALMA ROSA, TORRES GONZALEZ JESSICA CAROLINA, TORRES MATIAS GUADALUPE, TORRES OJEDA ALFREDO, TORRES TOLEDO CLAUDIA LIZETH, TRASVINA JAIME DANIEL, TREVIZO CRUZ DAVID ANTONIO, TRUJILLO GONZALEZ IRMA LUCIA, TRUJILLO VEGA LAURA ELENA, URBALEJO ROMERO ALFREDO, URBANO HERNANDEZ JUAN GABRIEL, URIAS VINGOCHEA ELSA NUBIA, URIBE OSORIO ELDA BEATRIZ, URIBE RESENDEZ HOMERO, VALDEZ BON RUBEN, VALDEZ ESQUER SERGIO, VALDEZ SAUCEDO FLORENTINO, VALENCIA COTA TEOFILO, VALENCIA QUINTANA EDGAR ERNESTO, VALENCIA SOMBRA MIGUEL ANGEL, VALENCIA VALDEZ MARIA ANGELES, VALENZELA RODRIGUEZ AARON ISAI, VALENZUELA FRANCISCO ALFONSO, VALENZUELA BARRON JOAQUIN, VALENZUELA NORIS CARLOS ALBERTO, VALENZUELA RAMIREZ ANA PETRA, VALENZUELA RODRIGUEZ GRICELDA AMPARO, VALENZUELA VALDEZ REYNA VANEZZA, VALLES ECHARTEA FERNANDO, VARGAS MARTINEZ JOSE LUIS, VAZQUEZ ARAIZA BLANCA DENISSE, VAZQUEZ RAMIREZ ANGEL, VAZQUEZ UICAB MARIO RAMON, VEGA LOPEZ ALEJANDRINA, VEGA MARTINEZ ALMA BERENICE, VEGA VALENZUELA MARIA TERESA DE JESUS, VERA VASQUEZ VICTOR RENE, VERDUGO RAMOS MARTIN IVAN, VERDUGO SERNA FRANCISCA AQUILINA, VIGUERAS CABRERA GREGORIO, VILLA GARCIA DULCE MARIA, VILLANUEVA CANTU ALMA LETICIA, VILLEGAS CHAVEZ MARIBEL, ZAPATA ARGUELLES GEOVANI DANIEL, ZAVALA MEDINA PRAXEDIS AREIDA, ZAVALA CASTANEDA SALVADOR MOISES, ZAZUETA OBESO ALEJANDRINO, ZUÑIGA CASTILLO JOSE MARTIN, ZUÑIGA COLCHADO MARIA ELIZABETH, ZUÑIGA ZAPATA GUADALUPE ELIZABETH, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1404/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA LOYO ARTURO, ACOSTA MARQUEZ DAVID, ACOSTA MORENO MARGARITA, ACOSTA MUNGUIA ELVIRA, ADABACHE LOPEZ JOSE CARLOS, ADAME GUTIERREZ ELEAZAR, ADARGA SAMAYOA MARIA DE LOS ANGELES, AGUERO LOZANO IVAN, AGUIAR BARCELO MARIA ISABEL, AGUILAR GONZALEZ GISELA, AGUILAR MARTINEZ SANDRA LUZ, AHUMADA BALDERAS HIPOLITO, ALAMILLA RIVERA SORAIDA NOEMI, ALBARRAN VALENCIA ARMIDA, ALCANTAR IZAGUIRRE JUAN RAMON, ALEGRIA MENDOZA JESUS OSCAR, ALEMAN MUÑOZ JOSE LUIS, ALMANZA GARCIA MA GUADALUPE, ALONSO GARCIA JOSE GUADALUPE, ALTAMIRANO RODRIGUEZ FABIOLA, ALTUNAR JIMENEZ EDUARDO, ALVARADO GARCIA JUAN ABEL, ALVAREZ NIÑO SOFIA, ALVAREZ TEHUITZIL MARIA DE LOS ANGELES, ALVAREZ VALENZUELA MARIA ELIZABETH, ALVAREZ VILLAMIL RICARDO, AMADOR LUQUE LUZ MARCELA, AMARO GALARZA TOMAS TRINIDAD, AMEZCUA ROSAS ALEJANDRA JANET, AMEZQUITA MENDOZA RAFAEL, ANDRADE RODRIGUEZ LUZ MARIA, ANDRADE TREJO JORGE, ANG ACOSTA JUAN ANTONIO, ANZALDUA RAMIREZ GLADYS GUADALUPE, ARANDA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, ARANDA TINAJERO JUANA MARIA, ARELLANO RUIZ ALMA OFELIA, ARENAS RIVERA CLAUDIO ANGEL, AVILA CORRALES IRMA ARACELY, AVILA MARTINEZ VERONICA, AVILA RAMOS FIDEL, AYALA SALAS VERONICA, BACASEGUA LAUREAN CLAUDIA BERENICE, BADILLA GARCIA LIDIA ROSALIA, BADILLO CARRILLO DULCE GUADALUPE, BAEZ JIMENEZ JUANA ELVA, BALAM NAHUAT FILOMENA, BALBOA TORRES LIONEL, BALDERAS CRUZ PEDRO, BALDERAS MEDRANO GERARDO, BANDA BADILLO HIGINIO, BARBOSA RODRIGUEZ GUSTAVO, BARREDA GAONA MANUEL, BAY LARA MARIA DEL CARMEN, BECERRA GUERRERO ARACELI, BELTRAN RODRIGUEZ GUILLERMO MANUEL, BENITEZ DEL ANGEL JUAN EVARISTO, BENITEZ HERNANDEZ ANGEL, BERDIN ROJO ROSALINA, BLANCO MARTINEZ EDGAR ARMANDO, BLANCO RIVERA JENIFER, BOJORQUEZ GARCIA FRANCISCA IRASEMA, BOJORQUEZ VALENZUELA RAMON ANTONIO, BORQUEZ HIGUERA JESUS ANTONIO, BRACAMONTES GONZALEZ ANDRES, BRETADO BIBRIESCA ELIA SARA, BURCIAGA RIVAS JUANA BRIGIDA, CAAMAL BATUN YOLANDA, CABALLERO ARRAZOLA BONFILIO JAVIER, CABRERA CASTRO FRANCISCO JAVI, CABRERA MU IZ JUANA ANDREA, CALVARIO DORAME JESUS SAMUEL, CALZADA CASTILLO JOAQUIN, CAMACHO HERNANDEZ MARCELA, CAMACHO MARTINEZ EDUARDO ROSALIO, CAMPOS VAZQUEZ BENJAMIN HAZAEL, CANIZALES LEAL ROSA ERIKA, CARDENAS GARZA SABAS, CARDENAS PECH JENNY KATHERINE, CARDONA RODRIGUEZ CLAUDIA RAQUEL, CARDONA SANCHEZ JOSE, CARMONA OJEDA ENRIQUE, CARRANZA MORALES MA DE JESUS, CARREON JUAREZ OLGA, CARRION OZUNA GABRIELA, CASANOVA CRUZ PAULINO, CASTAÑEDA

MENDOZA MANUEL EDGARDO, CASTILLO AZUA TOMAS, CASTRO RODRIGUEZ EOLO ENRIQUE, CATZIN CORDOVA PEDRO ROGELIO, CEPEDA MARTINEZ ANA DELIA, CERVANTES CERVANTES ARCENIO, CERVANTES RODRIGUEZ ROSA MARIA, CHAN CETZ MARIA LUISA, CHAVEZ GUTIERREZ ALMA KARINA, CHAVEZ LOAIZA MIGUEL ANGUEL, CHIMAL CHAN JOSE ALFREDO, COLIO LOPEZ EDILBERTO, COMPIAN HERNANDEZ MARIO ALBERTO, CONCHA AKE MARCOS, CONS LUIS MANUEL, CONTRERAS GUTIERREZ ANA MARIA, CONTRERAS ONTIVEROS LUIS GERARDO, CONTRERAS QUINTERO MAYRA DOLORES, CORDOVA CRUZ FRANCISCA JUDIT, CORONA AGUILAR LETICIA, CORONADO ANGUIANO BERONICA, CORONADO MERANCIA AMADA, CORTEZ ALVARADO JOSE LUIS, COTA ANGUAMEA EZEQUIEL, COTA BUTIMEA ANA PATRICIA, COTA ORTIZ ALEJANDRA, COUOH CHAN PEDRO ERNESTINO, CRISPIN CANCINO ANA MARIA, CRUZ CRUZ OMAR ALEJANDRO, CRUZ FRANCO MARIA DE LA LUZ, CRUZ GIL CESAR SAUL, CRUZ RAMIREZ BEATRIZ, CUADRAS ROSAS MARIA DE LOURDES, CUEVAS URANGA ERIKA ARLETTE, CUEVAS VALENZUELA MARIA DEL ROSARIO, DAVILA NAVARRO JESUS EDUARDO, DE LA CRUZ CORDOVA ERASMO, DE LA CRUZ NIETO NAHUM, DE LA ROSA MORALES BRAULIO, DE LEON MARICELA, DELGADO GONZALEZ ALONSO, DELGADO RODRIGUEZ MARIA ELENA, DIAZ FRIAS ROSA ANA, DIAZ GONZALEZ JOSE SERVANDO, DUARTE SALMON MARCO ANTONIO, DURAN TRINIDAD SOLEDAD, DZUL NOH ELIGIA BEATRIZ, ENCINAS REYES ARMANDO, ENRIQUEZ MENDOZA GUILLERMINA, ESCALANTE AYALA CLAUDIA, ESCALANTE COVARRUBIAS VIOLETA, ESCALANTE MOROYOQUI GUADALUPE, ESCALANTE VERDUZCO LUZ ANELIN, ESPERICUETA CASTILLO JUAN DANIEL, ESPINOSA VARGAS ESTRELLA DEL LUCERO, ESPINOZA MARTINEZ OMAR, ESPINOZA YOCUPICIO SERGIO, ESTRADA DE LEON MA GUADALUPE, ESTRADA SALINAS ADRIANA GUADALUPE, FAJARDO MAR LIZ BET, FARFAN GARCIA BRENDA IDOLINA, FAVELA RENTERIA HELEN ZOHET, FERRER ARELLANO JUAN MANUEL, FLORES BACELIS PEDRO ALBERTO, FLORES IBARRA DULCE MARIA, FLORES ISLAS CANDIDO, FLORES QUIROGA JAIME OMAR, FLORES RAMIREZ JOSE SAUL, FLORES RIVERA JUAN MANUEL, FONSECA MEDINA LUZ MARIA, FRANCO GUERRERO JOSE ALBERTO, FRAUSTO FLORES MARIA DEL SOCORRO, FUENTES PEREZ JOSE DAGOBERTO, GALAVIZ RAMIREZ RAMON ANGEL, GALAVIZ RIVERA LORENZO GUADALUPE, GALINDO NORIS NALLELY GUADALUPE, GALLEGOS MADRIGAL ARMANDO, GAMEZ MORA JULIO, GAMEZ RUIZ NADIA LUCERO, GARCES GONZALEZ RUTH YADIRA, GARCIA ANDRADE ALMA DELIA, GARCIA ANGEL SANTOS JAVIER, GARCIA ARGUELLES DOMITILA ANTON, GARCIA CABELLO NICOLAS AGUSTIN, GARCIA CASTELLANOS MA DEL SOCORRO, GARCIA CRUZ LUIS ANGEL, GARCIA DAVILA FRANCISCO, GARCIA GARCIA JAVIER, GARCIA IBARRA MARTHA LETICIA, GARCIA INFANTE ROSALINDA, GARCIA LAZARO LETICIA, GARCIA LEIJA MA TERESA, GARCIA LEYVA OLIVIA, GARCIA MORALES LEONORILDA, GARCIA MUÑOZ JAQUELINE, GARCIA NAVA JULIO CESAR, GARCIA NAVARRO MARIZA, GARCIA RODRIGUEZ MARIA MARTHA, GARCIA ROMO SERGIO ARISTEO, GARCIA RUIZ ROSENDO, GARCIA VALDEZ DEYANIRA YANET, GARCIA VALDIVIA MAXIMINO, GARCIA VALENZUELA ERVEY, GARZA ALVAREZ RICARDO, GARZA ARREOLA FEDERICO RENE, GARZA DOMINGUEZ MARIA TERESA, GARZA LOPEZ ELOISA, GARZA TORRES ARTURO, GASTELUM CASTRO ROSA JANETH, GASTELUM GALINDO ANA LUCIA, GAYTAN FONSECA EDGAR, GAYTAN PEÑA JULIO CESAR, GIL DORAME JOSE ROSARIO, GOMEZ COLORADO DENISE, GOMEZ DURAN ORLANDO ARMANDO, GOMEZ FUENTES SANTOS, GOMEZ PEREZ LAURA IVONNE, GOMEZ VALENCIA ALEJANDRO, GONGORA EDUARDO, GONZALEZ ACOSTA KARINA, GONZALEZ ALVAREZ RAUL, GONZALEZ CASILLAS JUAN DANIEL, GONZALEZ FLORES MARIA GUADALUPE, GONZALEZ GOMEZ AGUSTIN RAYMUNDO, GONZALEZ MARTINEZ VERONICA, GONZALEZ RUBIO JOSE ANGEL, GONZALEZ SAAVEDRA GABRIELA EDITH, GONZALEZ SALAS ROSALBA, GONZALEZ TORRES CARLOS, GONZALEZ VALDEZ NORMA, GORDILLO GUTIERREZ GABRIELA, GUARDADO BASURTO ANGEL, GUARDIOLA PEREZ GERSSON ARNULFO, GUERRERO ALFARO MARIA SOCORRO, GUERRERO CRUZ JUDITH, GUERRERO SOTO MA ODALIS GUADALUPE, GUILLEN ACOSTA CYNTHIA, GUILLEN CAVAZOS LAURA LUCIA, GUILLEN MARIA DE JESUS, GURROLA MAYTORENA JULIETA, GURROLA PERETE ALFREDO, GUTIERREZ ALVAREZ ANGELICA, HERNANDEZ ALVARADO JESUS, HERNANDEZ BALDERAS MARIA ELENA, HERNANDEZ CARRIZALES MARIA DE LOS ANGELE, HERNANDEZ CHAPA NARCIZO JESUS, HERNANDEZ CHAVEZ CARLOS JAVIER, HERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN, HERNANDEZ GONZALEZ SERGIO GUSTAVO, HERNANDEZ HERNANDEZ EVA LUZ, HERNANDEZ MARTINEZ GUILLERMINA, HERNANDEZ MORALES JOSE JESUS, HERNANDEZ NOCHEBUENA LAURO EDGAR, HERNANDEZ ORTIZ MARIA LEONORA, HERNANDEZ RAMOS IVAN, HERNANDEZ RIVERA ESMERALDA, HERNANDEZ RODRIGUEZ PABLO, HERNANDEZ ROJAS SUSANA, HERNANDEZ ROLDAN FLOR SILBESTRE, HERNANDEZ SALAS ANGELICA MARIA, HERNANDEZ SANCHEZ RAQUEL ADALIA, HERNANDEZ SOTELO ANGELICA MARIA, HERNANDEZ TORRES JUAN CARLOS, HERRERA CARRANZA KARLA BERENICE, HERRERA CHAVEZ JOSE DE JESUS, HERRERA SUAREZ JOSE LUIS, HERRERA VEGA LUIS ANGEL, HIGUERA GUZMAN IDALIA TERESITA, HOLDER CRUZ JORGE OCTAVIO, IBARRA RANGEL LUIS ENRIQUE, INZUNZA VELAZQUEZ FRANCISCA ELENA, IRACHETA PADILLA TOMAS, JASSO HERRERA JOSE, JASSO TORRES JUAN ANTONIO, JAUREGUI VERDUGO FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ CAMPOS MA ELENA, JIMENEZ GOMEZ ANA LUZ, JIMENEZ JUAREZ JUAN PABLO, JIMENEZ MONTENEGRO REYNA GUADALUPE, JIMENEZ PEREZ EMIGDIO, JIMENEZ TORRES CARMEN ANTONIO, JUAREZ CRUZ ANTONIO, JUAREZ MARTINEZ ARCELIA, LACHICA MONGE CAROLINA, LAMPHAR LEYVA GISELA YADIRA, LANDEROS ORTIZ JOSE ANTONIO, LANDEROS PEREZ PATRICIA, LARA RANGEL MARTIN, LAZARO VIDAL ULISES, LEIJA RUIZ PABLO ROBERTO, LEON LEON RAMON, LEYVA JESUS, LEZAMA SAAVEDRA CARLOS MARIA, LOCES TAYS TANIA ALEJANDRA, LOERA DEAB HAYDE PATRICIA, LOERA DIAZ JORGE RICARDO, LOPERENA ESPINOZA AARON, LOPEZ ARMENTA JOSE FRANCISCO, LOPEZ FIGUEROA DAVID, LOPEZ GARCIA BELEM JUVISSA, LOPEZ LOPEZ JESUS, LOPEZ MARIA DOLORES, LOPEZ MARTINEZ IVONNE YAMILET, LOPEZ MECATL ALONSO, LOPEZ MUÑOZ

FRANCISCO, LOPEZ RIOS JORGE ENRIQUE, LOPEZ SANTIAGO ADAN, LOPEZ SILVA MARIA ROSALIN, LOPEZ VALENZUELA JUANA, LOPEZ VALENZUELA MANUEL GERARDO, LOREDO ARREDONDO VICTOR HUGO, LOREDO CASAS JUAN FRANCISCO, LOZANO BERISTAIN GISELA DEL CARMEN, LUCERO DE LA ROSA GERARDO, LUGO LOPEZ VICTOR MANUEL, LUGO ORTIZ JUAN MIGUEL, LUJANO VILLA SOFIA, LUNA CEJUDO LORENA, LUNA REYNA OMAR, LUNA VALDEZ ESTHER, MA DE JESUS LARA MORENO, MACIAS DURAN DORA OLIVIA, MACIAS JUAN CRISPIN, MADRID COTA JUAN CARLOS, MAGAÑA MARTIN JUAN GABRIEL, MANCILLAS ALVAREZ ISMAEL, MANJARREZ CAMACHO LORENIA GUADALUPE, MARDUEÑO LOPEZ CARMEN ALICIA, MARIN AMADOR MARIA DE LOS ANGELES, MARQUEZ COTA MARTHA MAGDALENA, MARQUEZ GARCIA NOIRA LYDIA, MARQUEZ SILVA NANCY ARTEMIZA, MARRUJO ESCANDON BERNABE, MARTINEZ ACEVEDO ODRÁ MAYRA, MARTINEZ ACUNA ISABEL CRISTINA, MARTINEZ ARREDONDO KAREN NALLELY, MARTINEZ CAZARES YOLANDA, MARTINEZ GONZALEZ XOCHITL, MARTINEZ MARTINEZ ROSALINDA, MARTINEZ NEGRETE MIGUEL ANGEL, MARTINEZ OLIVA MARIA DEL ROCIO, MARTINEZ ORTEGA GERARDO, MARTINEZ ORTIZ LAURA LETICIA, MARTINEZ QUINTANILLA BERNARDO, MARTINEZ RODRIGUEZ CARLOS, MARTINEZ VICENTE JOSE ANTONIO, MATA MURRIETA LAURA RAFAELA, MAURICIO VELAZQUEZ JAIME, MAYA PARRA EMMANUEL, MAYA PEREZ PACIANO, MAYORGA GOMEZ CLAUDIA PATRICIA, MEDINA CORDOVA MILAGROS BERENICE, MEDINA REYES JOSE ISRAEL, MEJIA JUAREZ CARLOS GERARDO, MEJIA LEAL CARMEN EDITH, MENA MARTINEZ HERIBERTO, MENDEZ MORALES JOSE ALEJANDRO, MENDEZ MORALES MARICELA, MENDEZ RIVERA MARIA DEL ROSARIO, MENDOZA ALMADA MARIO, MENDOZA ESQUIVEL SAYRA YADIRA, MENDOZA LEYVA INES ERNESTO, MENDOZA MORENO JOHANA BELINDA, MENDOZA ROQUE GUADALUPE, MEZA TORRES JORGE, MILAGRO VENTURA ISMAEL, MIRANDA CERRITOS OSCAR, MOLINA GUERRERO ALFREDO, MONTALVO CERECERO SILVIA, MONTALVO GONZALEZ ENRIQUE, MONTALVO GONZALEZ YOSIMAR, MONTERO GAMEZ NORMA IDALIA, MONTES GONZALEZ ROGELIO, MONTOYA AVILES FRANCISCO, MONTOYA SOLIS RICARDO ELIEZER, MORALES GONZALEZ ULISES, MORALES INFANTE OSCAR, MORALES SANCHEZ EDMUNDO, MUÑIZ CISNEROS EMMANUEL, MUÑOZ MOROYOQUI EFRAIN, MUÑOZ REYNOSO ERNESTO, NAVA VAZQUEZ JULIO CESAR, NAVARRO CAMACHO LUIS ABEL, NAVARRO GARCIA LORENA JANETH, NIETO RAMOS JESUS MANUEL, NOH TORRES JUAN CONCEPCION, NOLASCO JAIME MARIA DE LOS ANGELES, NORIEGA FIGUEROA DULCE MARIA, NUÑEZ CONSTANTE BETINA, NUÑEZ DELGADO JESSICA YANETH, OCHOA ARANA PEDRO, OLACHEA PALOMARES BLANCA ESTHELA, OLGUIN MARIA DEL ROSARIO, OLIVARES RAMIREZ GERARDO, OLIVAS GRIJALVA GLORIA HAYDEE, OLIVAS SANCHEZ THELMA KARINA, OLVERA ESPINOZA ALINA AIDE, ONFRE ROMAN ROSA MARIA, ORDUÑA GARAY RAUL, ORTA RODRIGUEZ IVAN ALEJANDRO, ORTEGA BONILLA CHRISTIAN, ORTEGA GOMEZ ALFONSO, ORTEGA PATINO JUANA, ORTIZ MARTINEZ JULIO CESAR, OSORIO MARTINEZ RICARDO, OSORNIO IMPERIAL MARIA CORINA, OVIEDO NUÑEZ ROCIO GUADALUPE, OZUNA FRAJO JULIAN JAVIER, OZUNA GALVEZ EDIE ENRIQUE, PALACIOS OLIVARES FAUSTINA, PALOMARES PRADO JOSE LUIS, PARTIDA SOTO ROCIO ARACELI, PASILLAS DOMINGUEZ ERICA, PATINO MORALES JORGE, PEÑA ARMENTA MARIA JULIA, PEÑA MOLINA CLAUDIA, PERALTA PACHECO CESAR ENRIQUE, PERAZA PACHECO RODRIGO VIDAL, PEREZ BERNAL ROSALINDA, PEREZ BUENO ROSA LAURA, PEREZ GONZALEZ JESUS MANUEL, PEREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, PEREZ GUTIERREZ BERTA, PEREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, PINACHO SANTOS VALOIS, PINEDA ARANDA ANA LAURA, PONCE VAZQUEZ ELBA LETICIA, POZOS HUERTA RAYMUNDO, PRADO HUERTA JOSE LUIS, PRADO RIOS CLAUDIA ANSELMA, PUC MEDINA JUAN CARLOS, QUEZADA URIARTE GREGORIO, QUINTANILLA CRUZ MARISSA, QUINTANILLA QUINTANILLA JORGE HORACIO, QUIROGA MONTEMAYOR RAFAEL, RAMIREZ BORREGO MARIA DE JESUS, RAMIREZ CARDENAS ROMAN, RAMIREZ GARCIA MARIA DEL ROSARIO, RAMIREZ LEAL PATRICIA IRENE, RAMIREZ MONTAÑEZ CARLOS, RAMIREZ REYES GABRIELA, RAMOS ACOSTA JABANA ZULAMID, RAMOS FRANCISCO JAVIER, RAMOS SANDOVAL MARTHA, RANGEL AMAYA FERNANDO, REQUENA RAMON MANUEL ANTONIO, REYES CARRILLO GUILLERMO, REYES GONZALEZ CARLA MARIA, REYES MAR EDGAR, REYES RAMIREZ MARTIN, RIOS LLAMAS ROSA MARIA, RIVERA CORTEZ LETICIA, RIVERA DORAME FLORENCIO, RIVERA HERRERA SUSANA, RIVERA MORENO MARIA GUADALUPE, RIVERA PIZARRO GRISELDA, RIVERA REYNAGA CELSO JULIAN, RIVERA TORRES LUIS LORENZO, ROBLES ARVIZU MACLOVIA, ROBLES GONZALEZ JOSE ARMANDO, RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS, RODRIGUEZ CERVANTES ALFREDO, RODRIGUEZ ESCOBEDO GILMA ARACELY, RODRIGUEZ ESPINOZA GUILLERMO, RODRIGUEZ FLORES MARIA ELENA, RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO NOE, RODRIGUEZ HERNANDEZ SANDRA SUSANA, RODRIGUEZ LOERA ELVIA YURIANA, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS, RODRIGUEZ MEDELLIN MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MURGA HERMINIA, RODRIGUEZ RENTERIA OSCAR, RODRIGUEZ RIVERA MARTHA ESTHER, RODRIGUEZ ROSALES RAFAEL, RODRIGUEZ RUIZ CELVIA, RODRIGUEZ SARMIENTO LAURA MARGARITA, ROJAS CASTRO MARIA GABRIELA, ROJAS LERMA JUAN CARLOS, ROLDAN CANO DIEGO ELADIO, ROLDAN DURAN GERARDO, ROMERO PERA ANGEL, ROMERO ROMERO SOLEDAD, ROMO ALDRETE MYRNA LETICIA, ROMO ESPINOZA OMAR LUCIANO, RONZON CAMPOS MARCO ANTONIO, ROSA MALDONADO LEONOR DE LA, ROSALES SERRANO JOSE LUIS, ROSAS MARIN LAURA, RUBIO ANGULO EUFEMIA ARMIDA, RUBIO BUSTAMANTE JESUS RAMON, RUGERIO RAMOS ERIKA, RUIZ ARMENTA IRMA GLORIA, RUIZ CORONADO ARMANDO GUADALUPE, RUIZ DAVILA FABIAN ALFONSO, RUIZ ESCALANTE REYNA ISABEL, RUIZ GIL MARIA LUISA, RUIZ GONZALEZ JOSE MARIA, RUIZ IGREDA MARIA ISABEL, RUIZ JASSO ROBERTO OSWALDO, RUIZ MOLINA LETICIA ISABEL, RUIZ PEREZ SALVADOR, SALAS ARTEAGA LUCILA, SALAS CANUL CARMEN VICTORIA, SALAZAR MEDINA FRANCISCA MANUELA, SANCHEZ GARCIA NORMA PATRICIA, SANCHEZ HERRERA JUAN ANGEL, SANCHEZ LATIGO MIRTALA, SANCHEZ NAVARRO ABRAHAM, SANCHEZ OSUNA MARTHA GUADALUPE, SANCHEZ PRISCO MARIA DE LOURDES, SANCHEZ RIVERA HILDA, SANCHEZ

TORRES ROSA ELVIA, SANCHEZ VALERA SARA, SANDOVAL BUSTOS LILIANA, SANDOVAL TRUJILLO BERNARDO, SANTIAGO GASTELUM SERGIO, SANTIAGO MENDEZ EDDY, SANTIAGO SANTIAGO LINO, SANTOYO CANUL MARIO HUMBERTO, SARMIENTO CAMARGO CARLOS ANTONIO, SAUCEDA MEDRANO BERTHA ALICIA, SAZBIDO PALMA JUSTO FELIPE, SEGURA PEREZ JENNIFER GUADALUPE, SEPULVEDA BUELNA GLENDA ZULEMA, SILVA ALBARADO BASILIO, SILVA CALIXTRO FRANCISCO, SILVA MARTINEZ ALBERTO JAVIER, SILVA REYNA JOSE JUAN, SILVA RODRIGUEZ JOSE LUIS, SOLIS ACUÑA DULCE BERENICE, SOLIS AGUILAR JUAN FRANCISCO, SOLIS ALMAZAN ADRIANA, SORIANO MORALES LUIS MANUEL, SOTELO ACOSTA MARIA BEATRIZ, SOTELO CAZARES ENRIQUE, SOTO BERNAL LUIS MANRIQUE, SOTO SAUCEDA ALFONSO, TALAMANTES SILVA ERBEY, TALIP VALDIVIA MOURETT ELOISA, TEJADA BUSTOS FELIPE DE JESUS, TORRES FORTUNA SAN JUANA, TORRES GIL ALMA ROSA, TORRES GONZALEZ JESSICA CAROLINA, TORRES MATIAS GUADALUPE, TORRES OJEDA ALFREDO, TORRES TOLEDO CLAUDIA LIZETH, TRASVINA JAIME DANIEL, TREVIZO CRUZ DAVID ANTONIO, TRUJILLO GONZALEZ IRMA LUCIA, TRUJILLO VEGA LAURA ELENA, URBALEJO ROMERO ALFREDO, URBANO HERNANDEZ JUAN GABRIEL, URIAS VINGOCHEA ELSA NUBIA, URIBE OSORIO ELDA BEATRIZ, URIBE RESENDEZ HOMERO, VALDEZ BON RUBEN, VALDEZ ESQUER SERGIO, VALDEZ SAUCEDO FLORENTINO, VALENCIA COTA TEOFILO, VALENCIA QUINTANA EDGAR ERNESTO, VALENCIA SOMBRA MIGUEL ANGEL, VALENCIA VALDEZ MARIA ANGELES, VALENZUELA RODRIGUEZ AARON ISAI, VALENZUELA FRANCISCO ALFONSO, VALENZUELA BARRON JOAQUIN, VALENZUELA NORIS CARLOS ALBERTO, VALENZUELA RAMIREZ ANA PETRA, VALENZUELA RODRIGUEZ GRICELDA AMPARO, VALENZUELA VALDEZ REYNA VANEZZA, VALLES ECHARTEA FERNANDO, VARGAS MARTINEZ JOSE LUIS, VAZQUEZ ARAIZA BLANCA DENISSE, VAZQUEZ RAMIREZ ANGEL, VAZQUEZ UICAB MARIO RAMON, VEGA LOPEZ ALEJANDRINA, VEGA MARTINEZ ALMA BERENICE, VEGA VALENZUELA MARIA TERESA DE JESUS, VERA VASQUEZ VICTOR RENE, VERDUGO RAMOS MARTIN IVAN, VERDUGO SERNA FRANCISCA AQUILINA, VIGUERAS CABRERA GREGORIO, VILLA GARCIA DULCE MARIA, VILLANUEVA CANTU ALMA LETICIA, VILLEGAS CHAVEZ MARIBEL, ZAPATA ARGUELLES GEOVANI DANIEL, ZAVALA MEDINA PRAXEDIS AREIDA, ZAVALA CASTANEDA SALVADOR MOISES, ZAZUETA OBESO ALEJANDRINO, ZUÑIGA CASTILLO JOSE MARTIN, ZUÑIGA COLCHADO MARIA ELIZABETH, ZUÑIGA ZAPATA GUADALUPE ELIZABETH, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 11 de Septiembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del Juicio de ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **2087/2016**, promovido por LUIS MORARI QUEZADA, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se encuentra asentado como su nombre el de LUIS MORARI QUEZADA manifestando que su nombre correcto lo es LUIS ALFONSO MORARI QUEZADA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda

para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 08 de agosto del 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
(RÚBRICA) 10 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. ALICIA REGALADO GARZA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MICAELA GARZA REA, mismo que se radico bajo el expediente numero **234/2017**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 31 de Agosto de 2017

El C. Secretario

Lic. José Alfredo Palacios Campos.
(RÚBRICA) 26 SEP Y 10 OCT

DISTRITO PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **800/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPIÓN, denunciado por JULIÁN LÓPEZ JUÁREZ en contra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACION LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V., mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet destinado para tal efecto, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a sus disposición en este juzgado, y que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **802/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICION POR USUCAPIÓN, denunciado por ROQUE RODRÍGUEZ TOLENTINO en contra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACION LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V., mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet destinado para tal efecto, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a sus disposición en este juzgado, y que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Mayo de 2017
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **803/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION POR USUCAPION, denunciado por ESPERANZA HERRERA SALAZAR en contra de COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PARRA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACION LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PARRAS S.A. DE C.V., mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet destinado para tal efecto, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a sus disposición en este juzgado, y que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.
Licenciado LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 OCT

CIUDAD DE MÉXICO

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL.
MÉXICO.**

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO MORÍN SOLÍS, expediente **38/2002**. El C. JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por autos del siete de agosto y veintiuno de junio ambos de dos mil diecisiete señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado consistente en el LOTE NÚMERO 20 DE LA MANZANA A UBICADO EN EL NÚMERO 546 DE LA CALLE UNIVERSIDAD DE COAHUILA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México y se publicarán en el periódico "EL HERALDO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo; sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio más alto de los avalúos rendidos en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, esto es, consignar previamente, por cualesquiera de los medios permitidos por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CIUDAD DE MÉXICO, 11 DE AGOSTO DE 2017
EL C. SECRETRIO DE ACUERDOS "B"
LICENCIADO JOEL MORENO RIVERA
(RÚBRICA) 22 SEP Y 10 OCT

EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA LOCALIDAD ASÍ COMO EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN EN ESA LOCALIDAD.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx